

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 8 de febrero de 2005

ORDEN DEL DÍA:

Previo

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Senador excelentísimo señor don Francisco de Asís Orta Bonilla. (Número de expediente 500/000261).
- Expresión de pesar por el fallecimiento de 18 personas en el albergue de San Cristóbal, en la localidad de Tolella, provincia de Castellón, el día 6 de febrero de 2005. (Número de expediente 990/000013).

Primero

Actas:

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2004.

Segundo

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas, en el seno de la Unión Europea, en relación con la introducción de patentes de «software». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 137, de fecha 15 de diciembre de 2004). (Número de expediente S. 671/000020).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno al cumplimiento de sus compromisos con la red de Parques Nacionales, con especial referencia al Parque Nacional de

los Picos de Europa. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 166, de fecha 7 de febrero de 2005). (Número de expediente S. 671/000021).

Tercero

Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, realice una valoración económica de la ejecución de diversas medidas legislativas, así como a que elabore un acuerdo de financiación de las administraciones educativas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 166, de fecha 7 de febrero de 2005). (Número de expediente S. 662/000050).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 166, de fecha 7 de febrero de 2005). (Número de expediente S. 662/000051).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a impulsar y realizar un estudio sobre la situación actual de la violencia escolar en los centros de educación infantil, primaria y secundaria. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 166, de fecha 7 de febrero de 2005). (Número de expediente S. 662/000049).

Cuarto

Dictámenes sobre la Cuenta General del Estado:

- Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2001, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 97, de fecha 31 de enero de 2005). (Número de expediente S. 770/000002). (Número de expediente C. D. 250/000002).

SUMARIO

	Página
<i>Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.</i>	1235
Página	1235
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Senador Excelentísimo Señor don Francisco de Asís Orta Bonilla	1235
<i>El señor Orta Bonilla promete acatar la Constitución.</i>	1235
Página	1235
Expresión de pesar por el fallecimiento de 18 personas en el albergue de San Cristóbal, en la localidad de Todolella, provincia de Castellón, el día 6 de febrero de 2005	1235
<i>El señor Presidente transmite el pesar de la Cámara por los fallecimientos.</i>	1235
Página	1235
ACTAS	1235
	Página
Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2004	1235
<i>Se aprueba el acta por asentimiento de la Cámara.</i>	1235
Página	1235
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	1235
Página	1235
Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas, en el seno de la Unión Europea, en relación con la introducción de patentes de «software»	1235
<i>El señor Guillot Miravet defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Melchior Navarro, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, y Albistur Marin, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parla-</i>	1235

rio Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, y los señores Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés*, y Lavilla Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Coloma Pesquera, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés*, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno al cumplimiento de sus compromisos con la red de Parques Nacionales, con especial referencia al Parque Nacional de los Picos de Europa	1239

El señor Sopena Velasco defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Melchior Navarro, por el Grupo Parlamentario de *Senadores de Coalición Canaria*, y Companys i Sanfeliu, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*; la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de *Senadores Nacionalistas Vascos*, y los señores Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés*; Bella Galán, por el Grupo Parlamentario Socialista, y sopeña Velasco, por el Grupo Parlamentario Popular

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

	Página
MOCIONES	1245

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, realice una valoración económica de la ejecución de diversas medidas legislativas, así como a que elabore un acuerdo de financiación de las administraciones educativas	1245

La señora Vallejo de Miguel defiende la moción. La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*. La señora Baig i Torras defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés*. El señor Pezzi Cereto defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Vallejo de Miguel expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas. En turno de portavoces, intervienen la señora López Aulestia, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor

Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de *Senadores de Coalición Canaria*; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*; el señor Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de *Senadores Nacionalistas Vascos*; la señora Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés*; el señor Pezzi Cereto, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Vallejo de Miguel, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por 143 votos a favor y 2 en contra.

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud.....	1256

La señora Aragón Amunarriz defiende la moción. El señor Sabando Suárez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Aleixandre i Cerarols retira la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*. La señora Aragón Amunarriz expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda del Grupo Socialista. En turno de portavoces, intervienen el señor Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de *Senadores de Coalición Canaria*; la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de *Senadores Nacionalistas Vascos*; los señores Espasa i Oliver, por el Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés*, y Sabando Suárez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Aragón Amunarriz, por el Grupo Parlamentario Popular.

Al haberse producido por tres veces consecutivas empate en la votación, se rechaza la moción del Grupo Parlamentario Popular.

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a impulsar y realizar un estudio sobre la situación actual de la violencia escolar en los centros de educación infantil, primaria y secundaria	1267

La señora Durán Fraguas defiende la moción. El señor Laguna Peña retira la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. En turno de portavoces, intervienen el señor Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de *Senadores de Coalición Canaria*; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el

<i>Senado de Convergència i Unió; el señor Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; las señoras Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y Durán Fraguas, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Laguna Peña, por el Grupo Parlamentario Popular.</i>			
<i>Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.</i>			
Dictámenes sobre la Cuenta General del Estado	Página	Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2001, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión	Página
	1274		1274
		<i>En turno de portavoces, intervienen los señores Salvador García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Betea Barreda, por el Grupo Parlamentario Popular.</i>	
		<i>Se aprueba el dictamen por 215 votos a favor y 1 en contra.</i>	
		<i>Se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.</i>	

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

- JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL SENADOR EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FRANCISCO DE ASÍS ORTA BONILLA (500/000261).

El señor PRESIDENTE: Procede el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del senador excelentísimo señor don Francisco de Asís Orta Bonilla. *(Pausa.)*

Excelentísimo señor don Francisco de Asís Orta Bonilla, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor ORTA BONILLA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Francisco de Asís Orta Bonilla ha adquirido la condición plena de senador. *(Aplausos.)*

Gracias, señoría.

- EXPRESIÓN DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE 18 PERSONAS EN EL ALBERGUE DE SAN CRISTÓBAL, EN LA LOCALIDAD DE TODOLELLA, PROVINCIA DE CASTELLÓN, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2005 (990/000013).

El señor PRESIDENTE: Antes de dar comienzo al primer punto del orden del día quiero transmitir en nombre de todas sus señorías nuestra condolencia a los familiares y amigos de las 18 personas que perdieron la vida el pasado domingo 6 de febrero en una casa rural de la localidad de Todolella, en Castellón.

Gracias, señorías.

ACTAS:

- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2004.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Actas. *(Pausa.)*

No habiendo ninguna observación, se da por aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS, EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON LA INTRODUCCIÓN DE PATENTES DE SOFTWARE (671/000020).

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el seno de la Unión Europea, en relación con la introducción de patentes de software.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, pero el señor Guillot ha hecho llegar a la Mesa que parece ser que hay una transaccional por la que todos los grupos parlamentarios han llegado a un acuerdo.

Tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras senadoras y senadores.

En todo el período transcurrido desde que se presentó la interpelación y durante la elaboración y discusión de la moción entre los diferentes grupos hemos estado asistiendo a un cierto caos en la tramitación de la directiva de patentes de software 92/2002/0047 —que tiene como denominación en el lenguaje de la Unión Europea «sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador»—, un caos dentro de la gestión de este proceso que en estos últimos días ha tenido diferentes polémicas que se han resuelto por el comité jurídico del Parlamento Europeo.

También en este período de tiempo diferentes grupos parlamentarios del Parlamento Europeo han exigido que la tramitación de esta directiva vuelva a empezar de cero dado que la situación del Consejo —que ahora es el responsable del procedimiento legal— es muy confusa. Asimismo, en todos estos meses hemos asistido a un gran debate social y político en respuesta a la torpeza de quien ostentaba en su momento la representación de las decisiones del Consejo del 18 de mayo de 2004, puesto que el Consejo, ignorando las propuestas del Parlamento Europeo, dio vía de salida a la directiva sobre las patentes de software. Diferentes parlamentos de distintos Estados de la Unión Europea se han ido pronunciando en contra de esta directiva: Alemania, Polonia, Holanda, Hungría y Letonia. A ellos debe añadirse el voto contrario de España el 18 de mayo y las abstenciones en la reunión de este Consejo de Bélgica, Dinamarca, Australia e Italia.

Ha ido creciendo, pues, una opinión política contraria a las patentes sobre los programas de ordenador, a la vez que se ha abierto un importante debate social sobre esta directiva, un debate amplio, crítico, propositivo, que indica la importancia que le da la sociedad al reto del desarrollo de las nuevas tecnologías y al reto de la implantación de la sociedad de la información. El liderazgo de Hispalinux, de la Asociación Española de Internautas y de otras entidades y asociaciones hay que reconocerlo hoy en esta larga trayectoria de implantación de la sociedad de la información y del conocimiento.

Hoy sabemos, como decía antes, que el comité jurídico del Parlamento Europeo ha tomado la decisión de iniciar de nuevo una primera lectura de la directiva. Estamos, pues, en un momento oportuno como Senado para aprobar esta moción, es un momento decisivo de un nuevo trámite que puede permitir una nueva lógica en torno a la prohibición de las patentes en los programas de ordenador.

Es por ello que este grupo, a raíz de la interpelación y en coherencia con la misma, presentó una moción sustentada en los siguientes puntos. En primer lugar, que el Senado expresara su posición sobre la propuesta de patentes de software aprobada en el Consejo de la Competitividad de la Unión Europea del 18 de mayo de 2004. En segundo lugar, instar al Gobierno a reafirmarse en su voto contrario a la introducción de dichas patentes. En tercer lugar, instar también al Gobierno a dialogar con los Gobiernos de los Estados de la Unión Europea para conseguir una nueva mayoría contraria a esta propuesta y, por último, a realizar las gestiones oportunas frente a los eurodiputados y eurodiputadas elegidos en el Estado español para sensibilizarlos en este sentido.

Visto el debate, la sensibilidad, las propuestas, la capacidad de consenso y acuerdo de los diferentes grupos parlamentarios, consideramos que hoy se ha conseguido y será posible, a lo largo del proceso de discusión de esta moción, presentar una transaccional, apoyada por el conjunto de los grupos parlamentarios de este Senado, que insista, incida y reafirme la necesidad de que el Estado español se muestre contrario a las patentes de software, por entender que esas patentes vulneran y distorsionan lo que es la evolución de la sociedad de la información y del conocimiento a nivel de la Unión Europea.

Es por esto que a lo largo de este debate vamos a pedir el voto afirmativo no sólo a esta moción, sino también a la transaccional posterior a la misma.

Gracias, señor presidente. Gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar que estamos plenamente de acuerdo y nos felicitamos por esta enmienda transaccional de todos los grupos políticos en una materia tan importante como son las patentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir fundamentalmente para mostrar nuestra alegría por haber llegado a una transaccional en esta cuestión. No voy a poner ninguna objeción en cuanto a la intención de la moción propuesta. En su día, cuando la recibí por correo electrónico, le indiqué al autor —que ha sido el expositor de la moción aquí presente— que nuestro grupo se reservaba de alguna forma hacer alguna observación. Consideraba que su redacción era un tanto interven-

tora —no creo que fuera ésa la intención del portavoz de la moción—, pero sí me preocupaba que no pudiéramos llegar a un acuerdo en una materia donde, por ejemplo, las sensibilidades de los parlamentos de las comunidades autónomas han ido más allá de lo que este Senado —sobre todo el Congreso de los Diputados— ha hecho.

Se ha ido manifestando en cada una de las comunidades autónomas el papel que han jugado precisamente por las iniciativas del software libre. Yo no tengo por qué ocultarlo, sino que me alegra, y por esa razón, aparte de lo que puede hacer el parlamento de la comunidad autónoma a la que represento, el Parlamento Vasco, donde por unanimidad se consiguió un acuerdo significativo, debo destacar el tomado en su día por la Asamblea de Extremadura, porque me parece que es un documento que afecta a una comunidad autónoma donde los elementos del desarrollo son los elementos a destacar.

Por esa razón, nuestro grupo y yo nos solidarizamos con la moción presentada por la Asamblea de Extremadura en su día. En su día ésta planteó problemas graves —hace apenas seis meses de esta iniciativa—, que ya habían sido presentados también en otros parlamentos de otras comunidades autónomas y ponía el dedo sobre la llaga precisamente instando al Gobierno español para que promoviera cuantas acciones legales fueran necesarias para poner al alcance de la Comisión Europea la modificación del texto de la directiva europea sobre patentabilidad de invenciones implementadas por ordenador; es decir, la modificación en el sentido de que se atendiera a las reclamaciones mayoritarias planteadas en el seno de la Comisión y del Parlamento Europeo.

Por ese motivo nuestro grupo estaba preocupado. No obstante, al haber firmado en el último momento esta transaccional, está completamente de acuerdo con ella y considera importantes los puntos que han sido aprobados en la mencionada enmienda. Además, al parecer, por este camino, si el Gobierno español alguna vez nos hace caso en esta materia y si es lo suficientemente valiente como para aplicar el acuerdo unánime que de este Senado salga, podremos tener un desarrollo de los sistemas informáticos más acorde con lo que los ciudadanos demandan y con ese objetivo de incorporar a la sociedad del Estado español la sociedad de la información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra, en nombre de *Convergència i Unió*, para decir que vamos a votar a favor de la enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios.

Inicialmente, no teníamos tan claro nuestro voto afirmativo, pues contemplábamos con cierta reserva la posibilidad de que detrás de esta moción estuviese la ley de implantación del software libre en la administración del Es-

tado, sobre la que se ha hecho mucha demagogia, que supongo que también se va a continuar haciendo.

La alfabetización digital en Europa, nos guste o no, se sustenta en un 90 por ciento en patentes como la de Microsoft. La acreditación internacional europea, por ejemplo, cuenta con 4.500.000 usuarios que, actualmente, dominan perfectamente algunos programas como los de Microsoft y que, de lo contrario, estarían fuera del alcance de estas leyes.

Es cierto que en algunos países, como Méjico y Perú, se han puesto en funcionamiento algunos software libres, pero en esos países no se producía la utilización del software que tenemos en este momento, en este país.

El coste inicial de la utilización de software libre es económicamente más barato, pero su mantenimiento, desarrollo e innovación tecnológica asociada es mucho más caro, y de ahí derivaba nuestro miedo a que esta moción llevase aparejada la posibilidad de establecimiento de una ley a favor del software libre.

En cualquier caso, una vez analizada la enmienda transaccional, parte de estos temores han desaparecido y, por ello, decidimos que nuestro voto sería positivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al resto de los grupos parlamentarios su disponibilidad para pactar esta transaccional. Desde mi punto de vista, lo importante es que el Senado se pronuncie unánimemente en contra de las patentes de los programas de ordenador, que es el objetivo de esta moción y que es el mensaje que hay que mandar al Gobierno, a la sociedad y, sobre todo, ésta es la gestión que habrá que hacer frente a las instituciones de la Unión Europea.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Desde mi punto de vista, esta iniciativa tiene una continuidad positiva con un trabajo que se realizó, precisamente, en el Senado.

Quiero recordar a todas sus señorías que fue el Senado, tras una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, el primer parlamento de toda la Unión Europea que se pronunció sobre esta cuestión.

En este sentido, repetiré las palabras que aparecen en el «Diario de Sesiones» del 21 de mayo de 2002, señalando la importancia que tiene esta propuesta directiva: «En la actualidad, esta propuesta directiva está en proceso de co-decisión y es previsible que a partir del mes de septiembre se dé luz verde a la aprobación definitiva. No es lógico ni

normal que la regulación más importante sobre el desarrollo de la investigación en Europa en materia de programación informática no cuente con un debate profundo sobre el alcance de sus consecuencias dentro de los países miembros.»

Todos los grupos parlamentarios —tal y como ya lo agradeció en su día el Grupo Parlamentario Socialista—, adoptamos un acuerdo para instar a la paralización hasta que se estudiaran los pros y los contras de esta directiva.

El senador Albistur también se ha referido a esta cuestión y, aunque yo he tenido un contacto más estrecho con la Comunidad Autónoma de Extremadura, es cierto que han sido muy activos en lo que se refiere a su modelo de desarrollo en materia de la sociedad de la información, que han basado precisamente en un tipo de software que patenta determinados elementos, en lugar de programas completos, lo que les podría perjudicar en su desarrollo; y, en este sentido, tuvimos la oportunidad de conocer la posición del consejero, señor Millán, que nos lo explicó de manera detallada. Gracias a la contribución de las personas que nos han ido informando como, por ejemplo, Jesús González Barahona, profesor de la Universidad Juan Carlos I y coordinador del grupo Proinnova, que nos ha mandado toda esta información con mucha antelación, a Hispalinux o diversas publicaciones, hemos podido ir conformando una opinión sobre esta interesante iniciativa, que da continuidad al trabajo que en el Senado hemos venido desarrollando.

Es también muy positivo, y así lo reconocemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, el cambio de posición del Grupo Parlamentario Popular en esta cuestión. El 18 de mayo de 2004, una vez que llega el Gobierno socialista al poder, el ministro Montilla, en nombre de España, votó en contra de la directiva. Fue el único país que votó en contra y se abstuvieron Austria, Bélgica e Italia. El senador Bustillo ya me reconoció en un debate interesante que tuvimos en aquel momento, que la posición de nuestro grupo quedaba claramente reflejada, algo que, por supuesto, dejamos también claro en la Comisión de Sociedad de la Información del 16 de octubre de 2003. En el ámbito europeo gracias a la generosidad de los europarlamentarios, el 19 de febrero de 2003 tuve la oportunidad de defender ante la ponente de la directiva, Arlene McCarthy, la posición de los socialistas españoles contraria a la misma, que posteriormente materializó el ministro Montilla con su voto del 18 de mayo de 2004.

Por tanto, nos alegramos de que esta moción se haya presentado, del consenso en torno a la misma, y de que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo se haya pronunciado ya en contra de la tramitación de la directiva. Porque hay que recordar, señorías, ahora que estamos hablando de Europa, que cuando se pretendió realizar la votación, la eurocámara estaba disuelta y el texto era mucho más proteccionista del desarrollo de software, que el que después quería aprobar el Consejo. El Gobierno español ya se pronunció.

A la portavoz de CiU quiero decirle que tenemos que proteger que no se puedan patentar elementos del software. Por ejemplo, no patentar la metáfora, sino El Qui-

jote, es decir, la obra completa, no sólo beneficia al software libre, sino también al propietario de pequeñas empresas que desarrollan un tipo de software. Si se patentan pequeños elementos es un inconveniente mayor para este desarrollo.

Termino felicitándonos del acuerdo al que hemos llegado entre todos. En el Senado una vez más, al menos en esta materia, estuvimos atentos cuando se presentó esta iniciativa. Gracias al apoyo de todos los grupos conseguimos un primer acuerdo. La continuidad en el trabajo que hemos desarrollado tanto en el Senado como en Europa y la posición del Gobierno nos permite seguir avanzando, y esperemos que el Consejo dé marcha atrás y atienda las luces que se están abriendo en la eurocámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el debate con el que comenzamos el Pleno y este período de sesiones no es para nada nuevo en esta Cámara. Como han dicho algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, es un debate que se ha visto en el Senado en la pasada legislatura a través de diferentes mociones, interpelaciones, preguntas y jornadas. Y todo ello trae causa de una directiva que se está tramitando en Europa sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador, que desde el año 2002 está siendo debatida en el Parlamento Europeo.

Señor presidente, si me lo permite, haré un relato cronológico de los debates para explicar de una manera clara cuál ha sido en todo momento la posición del Grupo Parlamentario Popular. En mayo de 2002 se presentó una moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista y llegamos a un acuerdo de todos los grupos parlamentarios a través de una propuesta de modificación, en base a una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno, en ese momento del Partido Popular, defendiera en los ámbitos de la Unión Europea un aplazamiento de aprobación de la directiva, que entendíamos necesario para que en este tiempo se pudiera analizar con rigor las ventajas y los inconvenientes para la investigación en materia de software en la Unión Europea, dando participación a los expertos jurídicos, técnicos, antes de tomar una decisión definitiva.

En este punto tengo que contradecir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque el Gobierno del Partido Popular puso sobre la mesa en el Consejo de Competitividad celebrado en Bruselas el día 15 de noviembre de 2002 una reserva de estudio parlamentario sobre la base de la moción aprobada en el Senado precisamente respecto a ese asunto.

En esta misma Cámara y a propuesta de la Comisión de la Sociedad de la Información, se organizaron unas jornadas sobre la patentabilidad del software en enero del año 2003, en la que participaron expertos jurídicos y técnicos,

así como el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología y representantes de la Oficina Española de Patentes, en las que creo que se produjo un debate rico, interesante e importante sobre este asunto.

En abril de 2003, el senador Gibert, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, interpela al Gobierno sobre la cuestión y por parte del Gobierno del Partido Popular se pone de manifiesto que se está a favor de armonizar y de no extender hechos nuevos patentables, y en contra de que los programas de ordenador como tales puedan ser patentados.

Posteriormente, en mayo de 2003, se aprobó por todos los grupos parlamentarios una moción, consecuencia de interpelación, presentada por el mismo Grupo Entesa Catalana de Progrés, con una propuesta de modificación, sobre la base de una enmienda del Grupo Popular que yo misma defendí, en la que reiterábamos nuestra posición en la defensa de que los programas de ordenador no eran patentables y que debían ser protegidos a través del derecho a la propiedad intelectual.

Sus señorías se preguntarán entonces qué es lo que está ocurriendo hoy, día 8 de febrero de 2005, para que este debate continúe en este Parlamento y en el Parlamento Europeo, donde todavía no ha concluido la tramitación de esta directiva.

Aun siendo un tema bastante complejo y que ha movido a muchos sectores del ámbito de la innovación, de la creatividad, del software libre, de las pequeñas y medianas empresas, de los usuarios, de las comunidades autónomas, entre otros, voy a tratar de explicar de una manera breve lo que está sucediendo en Europa.

El día 20 de febrero de 2002 la Comisión presenta una propuesta de directiva del Parlamento y del Consejo sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador, el Comité Económico y Social formula su dictamen en septiembre de 2002 y el Parlamento emite su dictamen en primera lectura en septiembre de 2003, cuando se votan bastantes enmiendas, que además creo que satisfacen a muchos de los grupos que en ese momento estaban debatiendo y viendo un peligro, un problema en que se patentara algo que consideramos que no se debiera patentar.

Pero el trámite no termina entonces. El siguiente paso es la reunión del Consejo en mayo de 2004, cuando sale adelante por mayoría cualificada —bien es verdad que con el voto en contra de España y la abstención de algunos países— una iniciativa donde parece que se ignoran o se modifican varias de las enmiendas que se habían aprobado en el Parlamento Europeo y que no satisfacían a esa mayoría de grupos.

¿Qué está sucediendo en Europa mientras tanto? Hay gobiernos, como el polaco o el holandés, que están debatiendo esta cuestión y que creen que lo se va a aprobar en estos momentos no es bueno para los ciudadanos ni tampoco para el desarrollo de la sociedad de la información.

El pasado día 3 de febrero —que es lo último que acontece—, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la eurocámara decide, por 19 votos a favor, uno en contra y una abstención, pedir al Ejecutivo comunitario que presente una nueva propuesta para superar esta actual situación de bloqueo. Si bien es verdad que esta no es una situación jurídica

camente vinculante, sí tiene, en cambio, un gran valor político.

Por todo ello, el Grupo Popular ha presentado esta enmienda. Y agradezco al portavoz de Entesa Catalana de Progrés que haya aceptado la transaccional en los términos en que la habíamos presentado, así como a los grupos que parece que van a aprobar esta moción con dicha enmienda transaccional, porque lo que queremos es que la directiva clarifique la situación creada hasta el momento.

Creemos que lo que vamos a aprobar con la aceptación de esta moción será con el consenso de todos los grupos y lo que pretendemos es que se resuelva en Europa y no se complique aún más el problema que viene sucediendo en la Oficina Europea de Patentes. Tenemos claro que el Convenio europeo de patentes y la legislación nacional sobre patentes, incluyendo la Ley de patentes española, indican que los programas de ordenador como tales no son patentables, pero parece que las Cámaras de recursos de la Oficina Europea de Patentes hacen una interpretación mucho más permisiva de estas leyes.

Queremos que sea una directiva con un contenido claro, que no se pueda malinterpretar, que acote de forma inequívoca los límites de lo patentable y de lo no patentable, que clarifique y armonice las legislaciones de sus Estados miembros. Y, señorías, ante esta actual situación de bloqueo en la que se encuentra ahora mismo Europa lo mejor es no continuar y presentar una nueva propuesta. Es necesario una directiva que clarifique la situación creada hasta este momento y que no genere inseguridad jurídica, porque lo que quieren los empresarios es...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

La señora COLOMA PESQUERA: Concluyo inmediatamente, señor presidente.

Lo que quieren los empresarios es innovar y no litigar y puede suceder que esto suponga un alto coste precisamente para esas pequeñas y medianas empresas que lo que hacen es innovar.

Lograr el consenso en este asunto es lo que siempre hemos reclamado y siempre ha sido el espíritu de mi grupo en los debates que se han producido en esta Cámara y en otros lugares, y desde luego recogemos el sentir general de muchos ciudadanos que están preocupados por este tema, fundamentalmente los de la comunidad del software libre, de las pequeñas y medianas empresas, de los profesionales del software, de algunas comunidades autónomas, de muchos ciudadanos que lo que quieren es precisamente innovar y que piensan que si esta directiva se aprueba tal como está en este momento sería bastante perjudicial para la innovación, para la competitividad, para el crecimiento de la economía basada en la información, para el comercio electrónico, en definitiva, para los usuarios.

El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta moción porque estamos con el interés general de la sociedad, con el progreso, con el desarrollo, con la innovación y con el desarrollo de la sociedad basada en el conocimiento.

Esperamos, como así ha sido manifestado por todos los grupos, que apoyen esta moción porque será bueno para

todos los ciudadanos y le pedimos al Gobierno de España que defienda con firmeza la posición que hoy sale de esta moción que aprobamos en el Senado, como también lo hizo el Gobierno de España del Partido Popular cuando aprobamos una moción en similares términos y la defendió con ahínco en Europa.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Entendiendo que todos los grupos apoyan la enmienda transaccional. Como la conocen, no la voy a leer y les pregunto si puede ser aprobada por asentimiento. (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON LA RED DE PARQUES NACIONALES, CON ESPECIAL REFERENCIA AL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA (671/000021).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno al cumplimiento de sus compromisos con la Red de Parques Nacionales, con especial referencia al Parque Nacional de los Picos de Europa. A esta moción se habían presentado dos enmiendas transaccionales, pero también se me ha hecho llegar que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Sopenña.

El señor SOPEÑA VELASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 4 de noviembre el Tribunal Constitucional emitió un fallo a favor de los recursos interpuestos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las Cortes y Diputación General de Aragón en lo que se refiere a la gestión por parte del Estado de la Red de Parques Nacionales. Dicho fallo atribuye en exclusiva la gestión de la Red de Parques Nacionales a las comunidades autónomas. Esto indudablemente ha supuesto un duro revés, en opinión de mucha gente, de muchos expertos, para lo que se considera la mejor red de parques nacionales de Europa y una de las mejores del mundo, donde de alguna forma el modelo de gestión compartida había sido entendido como la mejor forma de gestión de estos espacios naturales protegidos, gestión basada en la coparticipación y la corresponsabilidad.

Ante lo avanzado y consolidado de nuestro sistema autonómico, nadie pone en duda la capacidad de gestión de las comunidades autónomas sobre sus espacios protegidos, pero es indudable que la sentencia ha generado cuanto menos incertidumbre, no sólo por el papel preponderante que tenía la Administración del Estado en la gestión de los parques, sino porque era el que aportaba la totalidad de su financiación.

Es cierto, y lo dice la sentencia, que la declaración de inconstitucionalidad de algunos preceptos no lleva aparejada su inmediata declaración de nulidad, la cual se difiere hasta el momento en que las administraciones afectadas regulen sus modalidades de gestión. No estamos, pues, ante un salto al vacío, pero urge ponerse a trabajar y tomar decisiones, ya que su aplicación no puede aplazarse «sine die».

Estoy hablando, señorías, de la totalidad de la red de parques nacionales, pero permítanme que baje a lo particular y que llame su atención sobre el Parque Nacional de los Picos de Europa. Llamo su atención porque es el de mi tierra, la tierra que represento, porque además muestra una particularidad única, como es el hecho de estar asentado sobre territorio perteneciente a tres comunidades autónomas: Asturias, Cantabria y Castilla y León, y, por si esto fuera poco, porque en su dificultad mantiene en su interior veinte núcleos de población, lo que hace que su gestión sea ciertamente más compleja que la del resto de los parques. Ya lo habíamos hablado; ya lo debatimos en esta Cámara. Hasta el mismo plan director establece diferencias según el territorio autonómico en el que esté situado el parque.

Me consta que estas comunidades de las que les hablo, Asturias, Castilla y León y Cantabria, están desarrollando un intenso trabajo para que la sentencia del Tribunal Constitucional sea un hecho lo antes posible. Pero me da la impresión de que el Ministerio de Medio Ambiente está sumido en una especie de parálisis, observando desde la pasividad cómo el trabajo de coordinación corre a cargo únicamente, o al menos mayoritariamente, de las comunidades autónomas cuando el Estado, aun después de la sentencia del Tribunal Constitucional, no desaparece del ámbito de los parques porque mantiene la competencia exclusiva sobre legislación básica, de la que se deriva la coordinación general.

En la interpelación que dio lugar a esta moción intenté que la señora ministra de Medio Ambiente asumiera los compromisos financieros ya adquiridos en diversos planes de desarrollo del parque. Su respuesta fue que el compromiso de su ministerio iba en la línea —y leo literalmente— de garantizar unos recursos mínimos necesarios en cuanto a las infraestructuras y la dotación de cada uno de los parques. Y nosotros lo que queremos, por lo menos en el caso del Parque de los Picos de Europa, es que estos mínimos se cuantifiquen y que recojan el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En el año 2002, junto al Plan Rector de Uso y Gestión del parque, se aprobó un programa que contemplaba la aportación del Estado de 67 millones de euros, 11.000 millones en aquel momento de pesetas, en el período 2002-2008, fondos que irían en parte dedicados a la construcción de infraestructuras como, por ejemplo, los accesos y aparcamientos de Cangas de Onís y Cabrales, imprescindibles si se quiere garantizar el corazón de los Picos de Europa, Covadonga, del aluvión de visitantes que tiene el parque cada año, y estamos hablando de más de un millón de personas. El compromiso también adquirido por el Gobierno de la nación, al margen del PRUG, para cofinanciar el Plan Pastores XXI dedicado a la mejora de las condiciones de

vida de la población, así como de la cabaña ganadera, el plan de saneamiento, depuración, etcétera.

Éstos son los mínimos que solicitamos contemple la acción del Gobierno del Estado de cara a la transferencia de los parques. Las necesidades del Parque de los Picos de Europa, como en otros muchos, imagino, son más, muchas más. Para mencionar una cuestión de actualidad, es rara la semana que no haya una manifestación de los ganaderos protestando por los daños que causa el lobo a sus rebaños, y que poco a poco los va llevando a la ruina, a cambiar de actividad, a abandonar los terrenos del parque, en definitiva, a abandonar sus raíces.

Señorías, no se puede imponer un parque a sus habitantes, y aquí hablamos de veinte núcleos de población, imponiendo restricciones a sus tradiciones, a su trabajo y a su forma de vida.

Señorías, los primeros beneficiarios de un parque nacional deben ser, antes que sus visitantes, sus pobladores, pues así se convertirán en los principales defensores de los mismos. Su beneficio pasa por mejorar sus condiciones de vida, pero para que eso ocurra son imprescindibles las inversiones y ayudas comprometidas por la Administración general del Estado. Y precisamente para que esas ayudas se mantengan, no sólo en el Parque de los Picos de Europa, sino en toda la Red de Parques Nacionales, es para lo que solicito su voto afirmativo.

Como ha indicado el señor presidente, a esta moción se presentaron dos enmiendas, aunque se pensaba que se iba a presentar un aluvión de ellas porque, como es lógico, cada senador quería plasmar en un texto los compromisos adquiridos por la Administración del Estado en su territorio. Sin embargo, hemos llegado a una transaccional, asumida por todos los grupos, que obra en poder de la Mesa, que contempla lo que entendemos es imprescindible: garantizar un proceso de ordenada transferencia a las comunidades autónomas; continuar manteniendo la gestión de los parques hasta que aquélla se produzca, y algo que es el asunto que ahora nos ocupa, como es ejecutar los proyectos comprometidos por la Administración del Estado para los diferentes parques nacionales.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos el turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros estamos plenamente de acuerdo con la propuesta de todos los grupos parlamentarios. No nos olvidemos que Canarias cuenta con cuatro parques nacionales, de los que dos de ellos, el Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Timanfaya, son los más visitados de toda España. Por tanto, es importante que se ejecuten los proyectos comprometidos por el ministerio ante la sentencia del Tribunal Constitucional, que se garantice un

proceso ordenado de transferencias a las comunidades autónomas —a su vez, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, a los cabildos, que son los que tienen las competencias correspondientes, en cuyas islas se encuentran esos parques nacionales—, y entretanto que se mantenga con el celo necesario la gestión de los parques nacionales y, en este caso, también de los cuatro existentes en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, la moción que hoy estamos debatiendo es el resultado de una interpelación, que se presentó hace tiempo, sobre las medidas que pensaba adoptar el Gobierno para cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la gestión de los parques nacionales. Sin embargo, la moción se aparta de la preocupación que quedó patente en aquella interpelación, que no era sino la forma en que el Gobierno pensaba dar cumplimiento a dicha sentencia, y a mi entender cae en un craso error al centrarse en cómo se van a cumplir los compromisos respecto del Parque Nacional de los Picos de Europa. Y no es que éste sea un tema baladí, pero mi grupo considera más importante que se cumplan los compromisos relativos al conjunto de los parques nacionales. Por ejemplo, en el caso del Parque Nacional de Aigües Tortes i Estany de Sant Maurici existe un convenio plurianual de inversiones que el ministerio nunca ha cumplido. Por otro lado, nos parecería muy adecuado, y hoy hablaremos de ello, que se pongan en marcha los mecanismos para la modificación de la actual ley con el fin de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional.

Se ha puesto en evidencia una gran preocupación por la forma en que se resolverá la nueva situación. Algunos, poco conocedores de la realidad, afirman que la sentencia es un golpe mortal para los parques nacionales, y yo me atrevería a decir que, efectivamente, lo es, pero para aquellos que tendían el tenderete a la sombra de los parques nacionales.

Durante estos últimos cuatro años quien menos ha cumplido la Ley 41/1997, que regula el funcionamiento de los parques nacionales, ha sido el propio ministerio. Pero vayamos por partes, para que quede claro la deficiente gestión de la red de parques nacionales durante los últimos años.

La actual Ley 41/1997, recurrida por algunas comunidades autónomas socialistas, exigía que los planes de usos y gestión de los parques nacionales, normativa por la cual se gestionan éstos, se adecuaran a un nuevo marco, que era el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Cuatro de los 13 parques nacionales que en este momento existen en el Estado español ni tan siquiera disponen de planes de usos y gestión, y otros cinco de ellos no sólo han superado

ampliamente el período de vigencia del mismo, sino que, y esto es lo más grave, no se han adaptado al plan director de la red, algo a lo que están obligados por ley. Se trata de una ley que fue aprobada en 1997, y por tanto, ha habido tiempo suficiente para haberlo llevado a cabo.

En cuanto a los cuatro parques restantes, uno de ellos, el Parque Nacional de Aigües Tortes, tiene los deberes hechos, pero hay otro respecto del cual un grupo de ecologistas llamados Ecologistas en Acción ha presentado un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo porque según ellos el PRUG aprobado no se adapta a la normativa actual, y sólo hay dos parques que realmente cumplen con todas las leyes.

Resumiendo: hay 12 parques nacionales, de los cuales sólo 2 están cumpliendo la normativa vigente y, por tanto, el 83 por ciento restante no lo está haciendo, lo cual demuestra una dejadez por parte del ministerio al no obligar a los parques nacionales a cumplir sus propias leyes, pues el Gobierno nos tiene acostumbrados a que todos tengan que cumplir la ley, excepto ellos.

Si nos fijamos en la gestión presupuestaria y en lo que se refiere a inversiones, éstas se hacen tarde y mal. Yo les aconsejo que hablen ustedes con los directores de los parques nacionales y podrán comprobar las dificultades con las que éstos se encuentran a la hora de realizar las inversiones. Pero lo más grave de todo ello es que en la anterior legislatura se hayan defraudado de las inversiones de los parques nacionales 1.000 millones de pesetas para comprar una finca, la finca La Raixa, catalogada urbanísticamente como espacio cultural, en detrimento de las inversiones normales de los parques nacionales, y si me lo permiten diré incluso que se hizo de una forma poco clara. Me parece bien que el ministro Matas, que era quien en aquel momento tenía responsabilidades al respecto, quisiera comprar la finca e incluso le habríamos apoyado en ello, pero debería haberlo hecho con un presupuesto del patrimonio del Estado, no con el de funcionamiento e inversión de los parques nacionales.

Asimismo hubo una clara voluntad de esconder la gestión y se creó una fundación de parques nacionales cuyas funciones desconocemos más allá de la de evadir el control que sobre la gestión de los parques nacionales tiene encomendado por ley el propio Consejo Rector de la Red Estatal de Parques Nacionales, así como un comité científico respecto del que debo decir, sin voluntad de poner en duda la valía de todos sus miembros, que nunca se han explicado los criterios que se siguieron para el nombramiento de los mismos.

Efectivamente, como he dicho antes, la gestión ha dejado mucho que desear, e incluso debo añadir que en una de las reuniones hice una propuesta concreta al Consejo de la Red para que efectivamente el Gobierno pusiese en marcha un mecanismo para fijar los caudales ecológicos de los ríos que pasan por las zonas protegidas de los parques nacionales, pero ni eso se hizo.

Así pues, señoras y señores senadores, tal y como he dicho anteriormente, quienes debían cumplir con la ley no lo han hecho; los ministros de Medio Ambiente tenían problemas más importantes que resolver como para estar aten-

tos al funcionamiento de los parques nacionales y, por tanto, personalmente me felicito por la sentencia y espero que la actual ministra, que conoce el tema, sea capaz de adaptar en el mínimo tiempo posible la nueva normativa a la sentencia del Tribunal Constitucional.

Por todo ello, señorías, nuestro grupo ha presentado tres enmiendas, de las cuales, la primera se refiere al cumplimiento de los compromisos adquiridos, la segunda al inicio de un proceso de adecuación de la ley actual a la sentencia del Tribunal Constitucional, y la tercera de ellas, que considero importantísima, está dirigida a crear de forma inmediata una comisión mixta ministerio-comunidades autónomas afectadas por parques nacionales para negociar el proceso de traspaso del personal y de los presupuestos. Efectivamente ha habido una transacción que hemos firmado, aunque con poca convicción, y en la que, como ocurre siempre, se deja una parte de la piel en el camino. Así pues, seguiremos atentos a esta cuestión para que efectivamente se resuelva de una vez por todas.

Las comunidades autónomas son mayores de edad, y si las mismas son capaces de llevar adelante temas tan importantes como la sanidad y la enseñanza, seguro que también lo pueden hacer con el de los parques nacionales. La gente quiere lo que conoce y quien quiere más los parques nacionales es la gente que vive al lado de los parques nacionales y no los burócratas, que muchas veces viven a muchos kilómetros y no conocen su realidad.

Por lo tanto, me felicito por la sentencia, me felicito porque el Tribunal Constitucional se haya posicionado al respecto, pero sobre todo me gustaría felicitarle dentro de poco tiempo porque el ministerio adapte la ley a la sentencia y las comunidades autónomas puedan comenzar a gestionar un asunto que tenían que haber gestionado desde el principio.

Muchas gracias, señor presidente y señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías, permítanme que inicie mi intervención mandando un fuerte abrazo a mi compañera de grupo parlamentario, doña Elena Etxegoyen, por estar atravesando en estos momentos unas circunstancias muy dolorosas por la pérdida reciente de su padre el pasado fin de semana. Al trasladarle este abrazo creo que lo hago no sólo en nombre de mi grupo, sino que también transmito el sentir de toda la Cámara. Por tanto, lo transmito así.

Dicho esto, me voy a centrar en el tema de debate en estos momentos que no es otro que la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, por la cual se insta de alguna forma a que se adopten las medidas pertinentes para que se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional el pasado 4 de noviembre, por la cual se establece que la gestión de los parques nacionales pase a depender única y exclusivamente de las comunida-

des autónomas, y también quiero decir que el grupo proponente ha manifestado su preocupación por las consecuencias que para la conservación de la Red de Parques Nacionales pudieran derivarse de dicha sentencia. La propuesta inicial de moción consecuencia de interpelación que hacía el Grupo Parlamentario Popular se centraba, por un lado, en que se cumplieran todos los compromisos económicos contraídos con los distintos parques nacionales y, por otro, en que se llevara a cabo específicamente el cumplimiento de aquellos compromisos adquiridos con respecto al Parque Nacional de los Picos de Europa.

Se ha llegado a conseguir la firma de una enmienda transaccional por parte de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, con la cual este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos está totalmente de acuerdo, ya que entendemos que los compromisos adquiridos por el Gobierno con los distintos parques nacionales han de cumplirse, pero creemos que debe ser con respeto a todos ellos y no con respeto a uno de los parques nacionales exclusivamente. De ahí que pensemos que los compromisos que en estos momentos tiene el Gobierno es con todos los parques nacionales existentes y con todas las comunidades autónomas donde estos se ubican: Cantabria, Castilla y León, Asturias, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía, Illes Balears, Galicia y Canarias.

Por otro lado, debo recordar también que existe en estos momentos legislación y normativa vigente que afecta a la Red de Parques Nacionales en general y también a cada parque en particular en base a su ley de creación y a los planes directores o planes rectores de uso y gestión correspondientes que se hayan podido desarrollar en los distintos parques nacionales. Tal y como decía el senador Companys, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por desgracia estos requisitos aún no se han cumplido en toda la Red de Parques Nacionales que tenemos actualmente, pero todos ellos deberán ser objeto, al menos así lo entiende el grupo parlamentario al que represento, de revisión en aquellos aspectos que fueran afectados por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Por otro lado, uno de los aspectos en los que se habrá de incidir, y a juicio del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos debe incidirse, es en el traspaso de la gestión de cada uno de los parques nacionales a las comunidades autónomas, que son en estos momentos las que van a heredar esa gestión y van a gestionarlas directamente, tanto comunidad autónoma como conjunto de comunidades autónomas, que es el caso particular y singular —lo comentaba el senador Sopeña— del Parque Nacional de los Picos de Europa, ya que el parque afecta en cuanto a territorio a tres comunidades autónomas: Castilla y León, Cantabria y el Principado de Asturias. Por tanto, deberán sentarse las bases para dicho traspaso, garantizando el funcionamiento del parque en condiciones óptimas y sin que suponga un impacto económico sustancial o inasumible para las comunidades autónomas afectadas. También hay que tener en cuenta la dificultad que puede existir en alguna comunidad autónoma, tal es el caso, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Canarias, que cuenta con más de un parque nacional en su territorio y, además, con la sin-

gularidad —y esto también hay que señalarlo —de que concretamente la isla de Tenerife tiene en su territorio tres parques nacionales, con lo cual prácticamente toda la isla es un parque nacional. Andalucía y Castilla-La Mancha también tienen más de un parque nacional.

Por tanto, habrá que tener en cuenta todos estos elementos. Abogamos, desde luego, como grupo parlamentario por que las comunidades autónomas gestionen estos parques de forma óptima y eficaz y estamos convencidos como grupo parlamentario de que así lo harán. Es más, lo tenían que haber hecho ya antes, pero estableciendo previamente las condiciones adecuadas en el proceso que tiene que darse en virtud del cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Creo que la transaccional recoge, en definitiva, todos estos aspectos y, por ello, la hemos suscrito y vamos a votar a favor de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, intervendré con mucha brevedad.

En principio mi grupo valora positivamente la sentencia del Tribunal Constitucional. Creemos que es razonable, que es necesario y que es adecuado que el principio de subsidiariedad se aplique en la gestión de los parques nacionales. No compartimos los miedos que desde diferentes frentes han ido apareciendo. No creemos que una comunidad autónoma pueda gestionar ni peor ni con menos recursos ni con una peor gestión estos parques nacionales que si los gestiona el Estado. Creemos que éste es un elemento falso y pensamos que es más adecuado que aquellas comunidades, que aquellas administraciones más pegadas a la realidad del territorio sean las que gestionen directamente un parque nacional.

Por otra parte, mi intervención parte de la tranquilidad que nos produce, frente a esta sentencia, la realidad del Parque Nacional que hay en Cataluña: el Parque Nacional de Aigües Tortes i Estany de Sant Maurici. En principio, este parque, de facto, ya está gestionado directamente por la Generalitat de Cataluña. Tal como regula la disposición adicional cuarta de la Ley 41/1997, el personal y la gestión del parque se efectúa a través del Servei de Parcs de la Direcció General del Medi Natural del Departament de Medi Ambient i Habitatges, con lo cual no es una cuestión nueva para nosotros lo que va a representar esta sentencia.

Para la Generalitat de Cataluña, para nuestro grupo parlamentario, en principio, hay dos dudas que hay que clarificar, cuál será la tramitación que cabrá seguir en los procesos de ampliación del parque y en la aprobación de los documentos de esta planificación y todo aquello que afecta a las asignaciones presupuestarias.

Con todo, nosotros nos sentimos muy cómodos con la transaccional que han pactado los diferentes grupos por-

que entendemos que enfoca o pone encima de la mesa una cuestión importante en toda mudanza: el necesario cumplimiento de las promesas contraídas con la gestión de los parques nacionales.

Es por esto que vamos a dar apoyo a esta transaccional respecto a todo lo que es el proceso de transferencia de la gestión de los parques nacionales a las comunidades autónomas.

Gracias, señor presidente. Gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción consecuencia de interpelación que hoy analizamos tiene como objeto valorar lo que ha sido la sentencia

194/ 2004 que comporta el hecho de que la gestión básica de los parques nacionales, la gestión a diario de los parques nacionales, recaiga sobre las comunidades autónomas.

Releyendo la interpelación que es objeto de esta moción y leyendo, al mismo tiempo, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular parece que lo que persiste en todo ese texto es la preocupación de si habrá o no una menor protección a los parques nacionales. Todo lo demás está dentro de la vía normal que establece una sentencia del Tribunal Constitucional de esta envergadura.

En ese mismo texto se habla de lograr un consenso político, algo de lo que esta Cámara está dispuesta a dar un gran ejemplo hoy, pero al mismo tiempo habría que entrar en un equilibrio y en un consenso territorial, sobre todo en lo que afecta a algunos parques nacionales determinados, que comporta, lógicamente, la gestión no de una comunidad autónoma sino de varias. No obstante es bueno que los parques nacionales dejen de ser moneda de cambio, dejen de ser instrumento político para convertirse en algo que promocióne en cierta medida el consenso político y territorial.

La preocupación por los compromisos, que subsiste a lo largo de todo el texto, tiene una clara respuesta en las palabras de la ministra en la interpelación en diciembre del año pasado. En el primer trimestre de este año 2005 ya se han iniciado los trabajos para las transferencias de medios y financiación. En este trimestre también se ha iniciado ya el estudio para lo que constituirá sin duda el nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales y, por si fuera poco, yo creo que también se han establecido relaciones con las comunidades autónomas y la creación de comisiones de trabajo para poner todo esto en marcha.

En desarrollo de la aplicación de esta sentencia, el pasado día 28 de diciembre ya hubo una primera reunión del ministerio con las comunidades autónomas, en la que se llegó a tres conclusiones importantes. La primera es que todo este proceso hay que realizarlo con un máximo de consenso. La segunda consiste en la necesidad de cambiar la legislación básica que refuerce los criterios exigibles

para la declaración de parques nacionales, y sobre todo, en establecer una agenda de trabajo y unos criterios comunes que permitan que todos los parques nacionales, cuando sean transferidos en su gestión, conlleven infraestructuras, medios humanos y materiales y sobre todo criterios comunes que amparen a todos los parques nacionales.

Dos consideraciones en este momento parecen que son fundamentales y que están plenamente asumidas. Por una parte, el Ministerio de Medio Ambiente reforzará las directrices de protección de los parques nacionales, y por otra, prevé la creación, sin duda, de órganos de cooperación con las comunidades autónomas. Un comité de expertos en temas de biodiversidad, al que se le pregunta y se le cuestiona sobre la aplicación de la sentencia, señala que habrá que redactar unas directrices básicas para todos los parques nacionales, cuestión ésta que la sentencia no modifica pero que es necesario poner aún más en valor puesto que la red de parques nacionales bien lo merece.

Por otra parte, se empieza a hablar de un nuevo organismo autónomo cuyo nombre aún se desconoce, pero que velará, sin duda, por la calidad de los parques nacionales, por la representatividad, por las características básicas de dichos parques, así como por las relaciones internacionales. Hablemos del Programa MAB, del Programa Reserva de la Biosfera y sobre todo de la gestión de todas aquellas fincas que, adscritas al Ministerio de Medio Ambiente, no son parques naturales pero son fincas de alto valor ecológico.

Del análisis genérico de la sentencia y de la moción que aquí traemos sabemos que la inmediata nulidad de los preceptos declarados inconstitucionales se hace a través de un proceso. Si eso no fuera así, estaríamos dando un salto al vacío, pero la sentencia otorga mayoría de edad en la gestión a las comunidades autónomas respecto de los parques nacionales. Por tanto, es un proceso que lógicamente tendrá que estar consensuado entre el ministerio y las comunidades autónomas.

Hay indicadores de buena voluntad por parte del ministerio en este poco tiempo. Pónganse por caso las distintas subvenciones que, al amparo del artículo 18.2 de la Ley 4/1981, se venían otorgando por el ministerio a ayuntamientos, empresas y entidades sin ánimo de lucro en el entorno de los parques nacionales, que en este año 2005 ya estaba acordado que pasaran a las comunidades autónomas. Otro ejemplo o indicador inmediato es el aumento de presupuesto para los parques nacionales.

Respecto a la particularidad que establece la propia moción, referida al Parque Nacional de los Picos de Europa, hay que decir, en primer lugar, que el Plan rector de uso y gestión, aprobado por el Real Decreto 384/2002, no es más que un cuerpo normativo, es decir, un Plan Rector de uso y gestión viene a decirnos qué cosas se pueden realizar en ese territorio que ocupa el parque nacional y de qué manera lo podemos hacer. En segundo lugar, establece la posibilidad de desarrollar, a lo largo del tiempo, distintos planes sectoriales que permitan regular determinadas actividades dentro de los parques nacionales. Lógicamente, esto tiene la diversidad que, al mismo tiempo, tienen los distintos parques nacionales que componen nuestra red.

Por lo tanto, hablar de cifras es algo meramente tentativo porque esto no figura en el texto de los propios planes rectores. Por otra parte, no hay que considerar un plan rector como un catálogo o proyecto de obra.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor BELLA GALÁN: Voy concluyendo, señor presidente.

Un plan rector conlleva, lógicamente, que las inversiones que se hagan se lleven a cabo a lo largo del desarrollo de ese plan rector.

Respecto al Plan de saneamiento y depuración del Parque Nacional de Picos de Europa, corresponde a la Confederación Hidrográfica del Norte y nada tiene que ver la sentencia del Tribunal Constitucional con esta Administración.

En cuanto al Plan Pastores, vaya por delante que ya en el plan de actividades del año 2004 figuraba la cantidad de 426.112 euros aplicados a diversos programas, como recuperación de praderías, construcción de pequeñas infraestructuras, acondicionamiento de pistas, etcétera.

En definitiva, la propuesta que en conjunto hemos hecho —creo que favorece el consenso aplicar esta sentencia— dice mucho de la madurez de los grupos políticos respecto a los parques nacionales. El hecho de que aprobemos hoy esta moción por unanimidad, como parece ser que va a ocurrir, admitiendo esa mayoría de edad de las comunidades autónomas para la gestión de los parques nacionales —cosa que se recoge perfectamente en la sentencia—, es algo que a los que pretendemos que el medio ambiente sea un aspecto importante de la vida de este país realmente nos resulte de considerable interés. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos felicitar a todos los grupos por el acuerdo alcanzado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Sopeña.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

Haré uso de la palabra muy brevemente para cerrar mi intervención. Únicamente, como es lógico, quiero agradecer al resto de los portavoces no sólo las formas que han manifestado a lo largo del debate, sino la acogida que ha tenido esta moción del Grupo Parlamentario Popular. Es cierto que para que se produjera este consenso hubo que llegar a una transaccional porque si no, y de una forma lógica, razonable y, por supuesto, legítima, hubiéramos acabado en una cascada de enmiendas en las que cada senador, evidentemente, hubiera querido saber qué garantías ofrecería la Administración del Estado respecto de los parques nacionales presentes en su comunidad.

Entiendo que la transaccional mejora la moción inicial. No sólo habla de compromisos, sino que también se refiere a procesos ordenados de transferencia dando cumpli-

miento a la sentencia del Tribunal Constitucional, con la que, desde luego, estamos de acuerdo.

Me parece muy bien lo esperanzado que encuentro al senador portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, senador Bella, en lo que se refiere a la acción de Gobierno. Desde luego, si la acción de Gobierno es un indicador de la buena voluntad que hoy se ha manifestado en esta Cámara, estoy seguro de que hemos dado un paso importante para el futuro de nuestros parques nacionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En función de la posición de cada uno de los grupos, con la enmienda transaccional que se ha defendido, ¿puede entenderse aprobada esta moción por asentimiento? (*Asentimiento.*)

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN EL SENO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, REALICE UNA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ASÍ COMO A QUE ELABORE UN ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS (662/000050).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Mociones.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, realice una valoración económica de la ejecución de diversas medidas legislativas, así como a que elabore un acuerdo de financiación de las administraciones educativas.

A esta moción se han presentado tres enmiendas por parte de los siguientes grupos: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Grupo Parlamentario de la Entesa y Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra la senadora Vallejo.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Ya quisiera yo esta tarde deleitarles con una voz un poco más cristalina, pero la situación de mis cuerdas vocales es la consecuencia de muchos años de docencia.

Antes de pasar a la consideración concreta de la enmienda quiero hacer unas reflexiones sobre el tema educativo que nos ocupa y nos preocupa. Creo que a nadie de esta Cámara le pasa inadvertida la trascendencia de esta moción. Mi grupo la trae aquí para su consideración y espero que para su aprobación, porque creo que todos, absolutamente todos somos conscientes de la importancia que la educación tiene en la vida de los individuos y en el progreso de la sociedad.

Permítanme que traiga a colación unos argumentos de autoridad que también merecen ser recordados. En primer lugar, el nombre de Jovellanos, quien como todos ustedes saben fue el gran iniciador de la enseñanza pública en España. Escribió muchas cartas, escribió muchas hojas sobre educación porque le preocupaba y porque sabía la trascendencia de la educación en nuestro país, y en una carta al cónsul inglés, fechada en 3 de julio de 1794 afirma: Creo que una nación que se ilustra puede hacer grandes reformas. Y en el informe de Instrucción Pública dirigido a Carlos III, prosigue: Los pueblos son felices o desgraciados, prósperos o atrasados en la medida en que son cultos o incultos. Vemos, pues, que grande fue su preocupación por el bienestar del país, como grande fue también su confianza en la educación para elevar el nivel de éste y sobre todo —insisto en ello porque es muy importante— como medio de mejorar al individuo y a la sociedad. Y en su carta a Lord Holland repite ideas similares: Lo que importa es perfeccionar la educación y mejorar la instrucción pública. Con ella no hay preocupación que no caiga, error que no desaparezca y mejora que no se facilite. Hay que facilitar la educación mediante una enseñanza adecuada para conseguir un Estado de mayor libertad en lo político y de mayor justicia en lo social.

Pues bien, señorías, dentro del proceso educativo, siendo importantes e imprescindibles todos los elementos que lo conforman (la familia, los planes de estudios, los medios pedagógicos y materiales), hay un protagonista que junto con el alumno es cardinal e insustituible. Ese protagonista es el profesor, y es precisamente el profesor el centro de nuestra consideración al ser el motivo de la moción que traemos a esta Cámara.

Si al tratar la importancia de la educación, la importancia que tiene en los individuos y en los pueblos hemos hecho referencia a una de las figuras más destacadas del pensamiento español, al destacar la importancia del profesor en la educación me van a permitir que traiga también a colación otra figura que creo merece ser recordada por todos nosotros: Francisco Giner de los Ríos, discípulo de un gran soriano, Julián Sanz del Río, introductor del krausismo en España.

Francisco Giner de los Ríos, como todos ustedes saben, fue fundador y profesor de la Institución Libre de Enseñanza, en la que se formaron tantas y tantas personalidades en campos muy diversos, tales como las ciencias, las artes, las letras, la economía, y no olvidemos la política. En su ensayo «Educación y Enseñanza» don Francisco escribe: El profesor no representa un elemento importante del orden educativo, sino el primero, por no decir el todo. Dadme el profesor y os dejo la organización, el local, los medios materiales y cuantos factores, en suma, contribuyan a auxiliar su función.

Dicho esto, señorías, vamos a hacer algunas otras reflexiones. Según el último informe PISA sobre la educación, nuestro país —como ya saben— ocupa el lugar número 23 de un total de 26 países; es decir, estamos a la cola. Por eso hemos traído aquí esta moción, para mejorar nuestro sistema educativo y, por eso, el Partido Popular presentó la Ley de Calidad de la Educación, que fue aprobada demo-

cráticamente en las Cortes en la legislatura pasada. Francamente, señorías, yo no entiendo y mucha gente no entiende que el Gobierno del Partido Socialista suspendiera su aplicación por decreto, con el consiguiente perjuicio para nuestro sistema educativo. Eso es lo que pretendemos, mejorar nuestro sistema educativo.

Quizá también recuerden sus señorías que, mientras nosotros nos encontramos a la cola de ese informe, hay un país, Finlandia, que ocupa el puesto de cabeza. ¿Por qué razón Finlandia sí lo ocupa y nosotros no? Es fácil deducir que algo habremos hecho mal durante todos estos años. Tuvimos oportunidad de escuchar las razones en boca del director de un colegio finlandés en España, que dijo algo que es de sentido común y que todos podemos suscribir: que era muy importante el orden en las aulas, el trabajo y la forma de trabajar y el profesorado. Nos dijo que en su país el profesorado está altamente preparado y motivado y que es muy valorado por la sociedad.

Si sabemos que la educación es fundamental en el desarrollo de la persona y de la sociedad y si el profesor es capital en el sistema educativo, ¿no hemos de preocuparnos y ocuparnos de que estos profesores tengan las mejores condiciones? ¿No tendremos que procurar que estos profesores sean los más capacitados, los más preparados y los más motivados? ¿Qué hemos hecho para que la docencia le resulte atractiva a nuestro profesorado? ¿Hemos valorado adecuadamente su tarea? ¿Se puede sentir cómodo en su trabajo? ¿Se siente apoyado por la familia, la sociedad y los poderes públicos, que delegan en él la gran responsabilidad de educar? ¿Cuál es su posición en el sistema educativo? Creo que estos interrogantes nos tienen que hacer pensar a todos.

Un estudio realizado por el profesor González Blasco dice que de los profesores no universitarios solamente un 30 por ciento se siente motivado y tiene entusiasmo por su labor en algún grado, llegando dicho autor a la conclusión de que el profesor no universitario se encuentra un tanto desencantado de la sociedad, que ni le considera ni le valora suficientemente su tarea. En esta misma línea, el profesor Guillermo Domínguez, director del Departamento de Didáctica y Organización de la Universidad Complutense de Madrid, en su estudio «Factores organizativos que influyen en el desarrollo profesional: nuevo perfil ocupacional y nuevas necesidades formativas», expresa también esta situación altamente preocupante. Como profesor —dice— de secundaria que he sido durante 13 años, he percibido y puedo constatar que el profesorado es uno de los sectores ocupacionales y profesionales con mayor nivel de angustia y de estrés.

Señorías, antes se decía «pasas más hambre que un maestro de escuela», pero el profesor, aunque no estaba retribuido debidamente, era respetado. El profesor ha sido tradicionalmente el transmisor de los conocimientos y de los valores en la escuela y en los institutos, y lo fue en un clima escolar ordenado, afectuoso y exigente, con autoridad reconocida y respaldado y valorado por las familias, la sociedad y no siempre, desgraciadamente, las administraciones. Pues bien, hoy el profesorado ha de enfrentarse a los retos educativos que presenta una sociedad cambiante y globalizada, que requiere una formación continua y un

poder de adaptación a las nuevas realidades sin precedentes. Su tarea es cada vez más compleja, más difícil, de mayor dedicación y de mayor esfuerzo, y sin embargo, a pesar de los drásticos cambios que se han producido en las aulas en las últimas décadas, las políticas de recursos humanos no han experimentado los cambios y los apoyos necesarios para realizar la compleja tarea de educar. Y si consideramos lo difícil que es hoy —que es más difícil que nunca— la tarea de ser educador y de ser profesor, de educar y de instruir, ¿no merece nuestra atención y nuestro apoyo el profesorado?

Señorías, ¿queremos o no queremos una educación de calidad? Ahí está el quid de la cuestión. ¿Qué queremos? ¿Qué queremos, una educación de calidad o la educación no nos importa? ¿Siempre somos sinceros? Pues a veces da la sensación de que hay algunos a los que yo no sé si les interesa demasiado la educación. Visto lo visto a lo largo de mi dilatada carrera docente, ha habido momentos en que, francamente, nos han dado motivos para ponerlo en duda. ¿Queremos o no queremos una educación de calidad? Pues si la queremos, seamos consecuentes, pongámonos manos a la obra, o lo solucionamos aquí o no espere-mos que nadie nos lo vaya a solucionar, y yo pienso que tenemos que ser coherentes.

Makarenko, que es el organizador de toda la educación en los primeros años de la revolución soviética —y fíjense que no estoy citando a una persona que sea de mi ideología, sino que era un comunista convencido—, tenía un principio y yo lo suscribo: orden, trabajo y profesor. Es lo mismo que dice Francisco Giner de los Ríos y es lo mismo que puede decir cualquier persona que tenga mediano sentido común. Lo que no podemos seguir haciendo es decir que sí queremos mejorar la educación, pero no. La Ley de Calidad de la Educación del Partido Popular lo que hacía —que tampoco iba en contra de la LOGSE, etcétera—, era decir: ¿qué fallos tenía la LOGSE contrastados por el profesorado? ¿Pues vamos a ponerles remedio! Pues no señor, le dieron cerrojazo; se terminó, por decreto. Esto lo hizo un partido y un gobierno democrático del siglo XXI. Señorías —lo digo con sinceridad—, a mí como docente me dolió, porque muchas de las cosas que allí se decían las estaban esperando los docentes.

¿Que podía ser mejor? Todo es mejorable, absolutamente todo, y también es empeorable todo. Por lo tanto, vamos a ver lo que hacemos.

Voy a terminar mencionando a una persona, Antonio Machado, que en «Juan de Mairena. Sentencias, donaires, apuntes y recuerdos de un profesor apócrifo», habla mucho de educación. Ese maestro lógicamente es un poco el ideal de profesor que tenía Antonio Machado —Antonio Machado el bueno—. Antonio Machado decía: La primera obligación de todo Gobierno es dar al pueblo el mejor sistema educativo posible. Ésa es la primera obligación, porque Antonio Machado, lo mismo que Francisco Giner de los Ríos, que fue su profesor, y lo mismo que Jovellanos, y lo mismo que tantos y tantos españoles, estaba convencido —nosotros también estamos convencidos— de que la educación mejora al individuo y mejora el país, y de que el profesor es una pieza importante.

Por eso traemos esta moción, porque mejora el nivel académico del profesorado, mejora sus condiciones de trabajo y mejora también la opinión que tiene la sociedad de él. El profesor —créanme— está necesitado de gestos por parte de la Administración Pública. Ustedes, igual que yo, lo oirán muy a menudo. Muchas veces nuestros profesores dicen: Bueno, ¿y qué? Yo hago, pero no puedo hacer más. Y conste que si ha habido sistemas educativos que han sido malos no han sido todo lo malos que podían haber sido porque ha habido grandes profesionales en el sector educativo, que en casa contrario podían haber sido peores los resultados.

Señorías, yo les pido que apoyen estas medidas. Sé que puede haber muchas más. Esta Cámara tiene la oportunidad de empezar a mejorar la educación en lo que pueda. Por ello, repito, les pido a todos ustedes que se fijen no en quién ha presentado la moción sino en el contenido de la misma y que piensen si esta moción es buena, es oportuna, es necesaria y si es conveniente para nuestro sistema educativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos de acuerdo con que el cuerpo docente está sometido a fuertes presiones sociales y poco valorado. Su reto no es sólo la actualización de los conocimientos, sino el cambio socioeducativo de nuestra sociedad, del que la mayoría de los aquí presentes no estamos orgullosos en los últimos tiempos.

Señorías, valores como el respeto o la aceptación de la autoridad en los centros docentes no son precisamente los que destacan en nuestro sistema educativo. Las aulas están llenas de un alumnado heterogéneo —como decía la senadora Vallejo—, y ésta es una de las causas —pero no la única— que provoca un estrés adicional a la difícil tarea de educar a sus alumnos. Y digo educar porque, por desgracia, muchos padres han renunciado voluntariamente o no, al derecho —yo diría al deber—, de educar a sus hijos en el seno familiar; y, de esta forma, a la ya difícil tarea para nuestros docentes de enseñar, se añade la de educar.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una moción que coincide en el tiempo con otra del Grupo Parlamentario Socialista sobre la violencia en las aulas; y si bien es cierto que no parece inicialmente tener ninguna relación, están íntimamente relacionadas. Con un cuerpo docente poco respetado, tanto por los alumnos como por los padres, desautorizado habitualmente por estos últimos e incluso por la misma sociedad, sin autoridad, al que le es muy difícil —por no decir imposible—, llevar a cabo su tarea docente, ¿qué vamos a pedirle?

Añadan a lo anterior el informe PISA, señorías, al que ya se ha hecho alusión en esta Cámara. Se trata de un in-

forme avasallador, en el que ha quedado claro que nuestro sistema educativo está fallando, y el motivo no es que nuestros alumnos sean los peores en algunas materias, como las matemáticas, sino porque revela que la media es de las más bajas de Europa. Hemos logrado que la educación llegue a todos, pero pagando un precio muy caro.

Desde mi punto de vista, hemos bajado el listón hasta niveles intolerables y, por tanto, tenemos la obligación de elevarlo. En todo caso, el aumento del nivel educativo, una mayor calidad en la educación y la menor violencia en las aulas tienen un eje común: el profesorado; un profesorado poco motivado, que vio con alivio el artículo 62.1 de la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, y ahora sus asociaciones y organizaciones sindicales ven con preocupación el silencio del Gobierno ante la entrada en vigor de este artículo sin la correspondiente dotación económica, de la que, por cierto, es responsable el anterior Gobierno, que la puso en vigor pero no la dotó.

Por tanto, estamos de acuerdo con la moción presentada porque sin la dotación económica correspondiente será imposible que las medidas de apoyo al profesorado se lleven a cabo, pero seríamos incoherentes con nuestra responsabilidad si no hubiésemos presentado una enmienda matizando la actual moción.

En este sentido, sabemos que el Gobierno actual ha iniciado contactos con los sindicatos para el desarrollo de un estatuto en la Función Pública docente, que podría ser una buena solución; de acuerdo, hagámoslo. Sin embargo, la experiencia nos dice que este tipo de proyectos son a largo plazo —a veces, a muy largo plazo—; y mientras hablamos y nos ponemos de acuerdo en esta agenda, ¿qué hará nuestro cuerpo docente? Precisamente por ello, estamos de acuerdo en potenciar el desarrollo de las licencias retribuidas para realizar actividades de formación y de investigación, e incluso en el año sabático, pero creemos que éstas y otras medidas deben ser moduladas, no sólo por la Conferencia Sectorial de Educación sino por los propios organismos de las comunidades autónomas y, evidentemente, en función de las normativas oportunas que tengan en cada una de ellas; por ejemplo: la dotación económica, las necesidades de los centros, así como criterios previamente establecidos en función de necesidades académicas, motivación, la edad, el currículum del interesado, etcétera.

Así pues, añadimos también al apartado 6 un mínimo para acceder a la jubilación a los 60 años, semejante a otros en vigor, porque sin un mayor esfuerzo económico hacia nuestro profesorado —sin ser éste el único problema, como ya he dicho—, no podremos exigirle nada a nuestro cuerpo docente. Existe un dicho en catalán que repetía mucho el Presidente Pujol, y que he mencionado varias veces en esta Cámara: «sota de un arbre, un bon mestre fa escola»; pero sin dinero, no tendremos ni árbol ni maestro y, por lo tanto, no tendremos escuela.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Entesa Catalana de Progrés para defender nuestra enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Popular.

La senadora Vallejo ha apoyado su moción en la opinión de personas de reconocido prestigio y compartimos con ella la necesidad de que la educación cuente con buenos profesionales. La escuela la hace el profesorado, mucho más, incluso, que las leyes en las que muchas veces los políticos nos empeñamos en centrar el debate. Pero es obligación de los políticos poner orden legislativo para que los profesionales, el profesorado, el maestro — a mí me gusta hablar del maestro no tanto como persona del campo de la instrucción sino de la educación —, puedan desarrollar su trabajo. Por eso nos parece que el Grupo Parlamentario Popular al presentar esta moción se ha fijado mucho en un solo artículo de la ley, una ley que fue muy debatida en la sociedad y muy contestada por parte del propio profesorado, principalmente por sus representantes. Debemos respetar la figura del profesor, pero también velar y respetar las instituciones de las que nos hemos dotado en nuestra democracia, como son los sindicatos y, en concreto, los representantes del profesorado. Por eso nos parece muy corto de miras trabajar única y exclusivamente sobre el artículo 62 de la LOCE, e incluir después algunos aspectos a los que ya me referiré, como la jubilación anticipada a los 60 años o la homologación del profesorado de los centros concertados.

Nuestra enmienda intenta sintetizar un concepto mucho más amplio. Por eso proponemos que el Senado inste al Gobierno a que en el menor plazo posible y previa negociación con los representantes del profesorado, presente en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un nuevo estatuto de la función docente — a mí me gusta más hablar de función pública docente, pero para que no haya engaño me refiero a la función docente de todos los centros que se financian con dinero público, las escuelas, los institutos públicos y también los centros concertados — un nuevo estatuto — digo — que regule el conjunto de derechos y deberes del profesorado; una valoración económica de las medidas contempladas en dicho estatuto, y un acuerdo de financiación económica para cada comunidad autónoma que las implante.

¿Qué queremos y defendemos en nuestra enmienda? Primero, que el Gobierno mire más allá del profesorado que en estos momentos está ejerciendo, cuyos derechos nosotros defenderemos y pediremos que cumplan todos sus deberes. Creemos que el Gobierno puede conseguir acuerdos mucho más amplios dentro de este estatuto, de modo que sirva para trabajar sobre la formación inicial, la formación permanente del profesorado, el acceso a la función pública, la tutoría, la jubilación, porque desde las administraciones y el Gobierno se ha de velar por que el profesorado pueda continuar en el sistema educativo, e incluso se les pueda retener si son buenos profesores, y en demasiadas ocasiones estamos viendo que las decepciones que generamos en el profesorado hacen que busquen otros campos de trabajo. Y ha de ser obligación del Gobierno y de los representantes de

este profesorado retener a los mejores profesores para velar por la calidad de la educación de la que la señora Vallejo nos hablaba. Para ello es necesario garantizar condiciones de trabajo satisfactorios, ofrecer incentivos salariales y profesionales que propicien la dignidad que exige el trabajo de docente — que yo comparto con la señora Vallejo —, incrementar su reconocimiento social y comprometernos de forma eficaz para trabajar por esta calidad de la educación, que todos y todas queremos.

Por ello, pretendemos que exista un acuerdo amplio entre el Gobierno y los representantes del profesorado, así como con las comunidades autónomas en la conferencia sectorial y que este Estatuto de la función pública docente sea el gran marco de trabajo que vele por la docencia en el futuro y que permita que cada comunidad autónoma pueda desarrollar sus competencias plenas.

Éste es un aspecto que a nosotros nos preocupa, y ésa es la razón por la que en la enmienda hacemos figurar la expresión «un acuerdo de financiación económica». Y creo que es bueno recordar que el Partido Popular nunca quiso hablar ni de valoraciones económicas, ni de memorias económicas, porque de otra manera ya tendríamos este trabajo avanzado y hoy no hablaríamos de ello. Pero ya que no lo hizo y ahora quiere progresar en este campo, a ver si podemos conseguir una valoración económica de las medidas contempladas en dicho Estatuto así como un acuerdo de financiación económica que permita que cada comunidad autónoma — porque no todas han de marcarse las mismas prioridades en el mismo momento, ni quizás encuentren las mismas situaciones en la mesa de negociación con los representantes de sus trabajadores — las pueda implantar en la medida que crea necesario, trabajando para ello con diálogo y acuerdo con el Gobierno.

Nos parece que nuestra enmienda recoge el espíritu de la moción del Grupo Parlamentario Popular, e incluye algo para nosotros tan importante en Cataluña como es que se nos respeten las competencias plenas para implantar esta materia.

Decía la senadora Vallejo que tenemos que defender una educación de calidad para que los profesores sientan que su trabajo es importante y consigan en la sociedad la relevancia necesaria. ¿Cómo no se va a producir desencanto y frustración en el propio docente si cuando se está en el Gobierno se habla de una manera distinta a cuando se está en la oposición.

La moción que presenta el Grupo Popular, en su punto 2 se refiere a la reducción voluntaria de la jornada los 55 años sin reducción de haberes, mientras que en el artículo 62 de la Ley se dice: «... con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones. Podrán asimismo favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones.»

No hace tanto tiempo que desde su propio grupo y el Gobierno se aprobó este punto de la reducción voluntaria a los 55 años como para dar ahora un giro tan importante, siendo éste, además, uno de los aspectos que algunos de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos les venían pidiendo.

Para dar la relevancia que le corresponde al profesorado, para que no tenga que sufrir desencanto y frustración en el momento de ejercer su profesión, debemos dialogar con ellos y proponerles medidas para poderlos estimular.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego vaya terminando. Le recuerdo que le queda el turno de portavoces.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Terminaré insistiendo en que la enmienda de nuestro grupo recoge el sentir de la moción del Partido Popular, aunque de un modo más amplio y, además, damos cabida a todos los representantes de nuestro sistema democrático.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pezzi.

El señor PEZZI CERETO: Muchas gracias, señor presidente.

Permítanme que reconozca públicamente que esta moción del Grupo Parlamentario Popular es rara, confusa, difícil de entender, aunque debo reconocer que la profesora y senadora Vallejo la ha suavizado netamente con su intervención.

Con la moción se pretende, señorías, que se haga una valoración de medidas contempladas en el artículo 62 de la LOCE, ley aprobada en diciembre de 2002 con la mayoría del Grupo Parlamentario Popular en ambas cámaras que, como ustedes recordarán, rechazó numerosos vetos, siete en el Senado, multitud de enmiendas, y ley que presentaba como novedad la carencia de memoria económica, lo que provocó, como ustedes saben, numerosos recursos del Grupo Parlamentario Socialista incluso ante el Tribunal Constitucional.

Esta moción tiene, por tanto, una primera lectura, el Grupo Parlamentario Popular reconoce que se equivocó aprobando una ley, la LOCE, sin memoria económica, lo que provocó carencias graves en su aplicación y financiación por parte de las comunidades autónomas, y ahora se quiere corregir el error. Con dos años de retraso intentan resolver un desafuero, desde mi punto de vista, muy grave, es decir, aprobar leyes educativas sin financiación adecuada, lo que ha dado lugar a algo evidente y compartido por toda la comunidad educativa: la educación no avanzó ni un ápice en los ocho años de gestión del Partido Popular, sino todo lo contrario, como ha venido a señalar el último informe PISA que, como ustedes saben, señorías, se refiere al mandato del Gobierno del señor Aznar.

Como digo, la LOCE no vino acompañada de la preceptiva memoria económica, pero ustedes, sobre todo la ministra de Educación, doña Pilar del Castillo, se prodigó explicando que no había problema alguno porque después del acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas de diciembre del 2001, el coste de la ley debería ser evaluado, una vez aprobada, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¿Ustedes han visto alguna reunión del

Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se evaluara el coste económico de la LOCE? No hubo tal. Por eso la moción viene de nuevo a demostrar lo difícil que es la posición del Grupo Parlamentario Popular. Ni memoria económica, ni valoración por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tercer intento: nos dicen ahora que en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación se lleve a cabo una valoración de dicho artículo 62 de la LOCE con dos añadidos, la llamada jubilación anticipada o jubilación LOGSE, en vigor hasta octubre del 2006, y la analogía retributiva del profesorado. De nuevo, sorpresa. Ustedes cambian en la moción el artículo 62 de la LOCE: ya no hablan de reducción de la jornada lectiva y disminución proporcional de las retribuciones. ¿Dónde está en el artículo 62 de la LOCE el año sabático? ¿De dónde han copiado el texto? Desde luego no de la ley publicada en diciembre del 2002.

¿Es que acaso tampoco les gusta ya lo que aprobaron con sus votos en la LOCE? Díganlo. Si no les gusta ya la redacción del artículo 62, díganlo claramente y no quieran meter de matute cambios en la LOCE, para que el Senado haga el ridículo pidiendo algo que no se ajusta a la legislación vigente.

Señorías, quede constancia en el «Diario de Sesiones» y, para bien de la portavoz popular, lo tomaremos como un error involuntario. Yo también soy profesor y sé ver que lo han transcrito mal, la mejor de las circunstancias para ustedes.

¿Qué queremos hacer hoy, por tanto, en esta Cámara? ¿Reconocer, como usted ha dicho, pública y notoriamente, el espléndido trabajo que realizan nuestras maestras, maestros, profesores y profesoras? Digámoslo. Mi grupo parlamentario no sólo lo comparte, sino que está convencido de que únicamente a través de un reconocimiento social del trabajo de los maestros y del profesorado, de una nueva definición de la carrera docente, que sea más atractiva, y de un nuevo marco que defina todos los extremos de la función pública docente, podremos abordar con perspectivas de éxito los problemas planteados en la educación.

Señorías, no hay soluciones educativas que no pasen por el profesorado. No las hay. Pero hoy esta moción no nos pide que hablemos del profesorado y de su papel en el nuevo modelo de enseñanza que, como ustedes saben, está marcado por la globalización, por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, por los nuevos paradigmas de aprendizaje, que cambian el papel del profesor en la educación, sino que meramente lo que ustedes pretenden es un acercamiento parcial y sin sistemática clara a algunos aspectos de la función pública docente.

¿Qué pasa con todos los demás aspectos, señora Vallejo, que atañen a la calidad de la educación? ¿Qué pasa con la equidad? ¿Qué pasa con los refuerzos y apoyos a los centros? ¿Qué pasa con la Formación Profesional? ¿Qué pasa con el alumnado con necesidades educativas especiales? ¿Qué pasa con la formación permanente? ¿No buscamos soluciones económicas también a las carencias encontradas, que el Informe PISA que valora la etapa de Gobierno del señor Aznar ha demostrado palmaria-

Al Grupo Parlamentario Socialista le parece más respetuoso con el sentir de la sociedad esperar a que el Gobierno, como se ha comprometido públicamente, presente los resultados del debate público «una educación de calidad para todos y entre todos». Éste es un debate que está siendo extraordinariamente rico, como vienen a demostrar más de 140 aportaciones institucionales recibidas, que pueden consultarse en la página web del ministerio, que pertenecen a todos los sectores educativos, a todas las comunidades, a todas las asociaciones, a todos los organismos, a todos los sindicatos. Se está haciendo un debate educativo muy rico al hilo del documento presentado por el ministerio.

La verdad es que al Grupo Parlamentario Socialista le sabe mal que en la fase final del debate, a pocas semanas de que se presenten las conclusiones y el texto articulado del proyecto de ley que le daría cauce legislativo, el Senado se posicione mirando hacia atrás, buscando financiación para un artículo de la LOCE que ustedes adulteran, incluyendo elementos que requerirían una legislación específica que les diera soporte, como son la jubilación anticipada o la analogía retributiva del profesorado.

Sin embargo, con ánimo de ser constructivo, el Grupo Parlamentario Socialista ha elaborado una enmienda que recoge con visión de conjunto la moción planteada, esto es, que el Gobierno elabore un estatuto de la función pública docente, que necesariamente tendrá que tener soporte legislativo, a través de un consenso con las comunidades autónomas que tienen transferidas gran parte o la mayoría de las competencias educativas, y también de acuerdo con los legítimos representantes del profesorado, con los sindicatos mayoritarios, y que venga acompañado de su correspondiente memoria económica.

Señorías, esto es demostrar visión de conjunto, visión de Estado, impulso a un pacto de Estado en una cuestión crucial como es la educación, y, en este caso, la función pública docente.

La ministra de Educación se ha comprometido públicamente a elaborar ese estatuto de la función pública docente mediante negociación, en el que se definirán los derechos y deberes del profesorado; los perfiles profesionales; las condiciones de desempeño de la profesión, etcétera. Como ven, señorías, ese acuerdo está inicialmente conseguido —ustedes lo saben—, y además es aceptado por los sindicatos docentes mayoritarios: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y el CSIF, sindicatos que ya han elaborado unitariamente un esquema del estatuto docente que, en su opinión, debe regular todas las competencias estatales.

Qué duda cabe que los apartados citados en la moción presentada por el Grupo Popular estarán incluidos en el estatuto de la función pública docente. Qué duda cabe que la valoración económica se hará sobre esos extremos, así como sobre otros no señalados en la moción, pero también imprescindibles. Y qué duda cabe también que las Cortes Generales participarán en ese debate, porque el estatuto deberá tener un soporte legislativo y ser aprobado por ley. Y ello no podrá lograrse sin un amplio apoyo que asegure, no sólo el trámite y su aprobación parlamentaria, sino tam-

bién el consenso de la sociedad, de las distintas comunidades autónomas y del mismo profesorado.

Acabo, señorías. La enmienda presentada por el Grupo Socialista es respetuosa con el espíritu que anima a esta moción, la enmarca en un contexto de consenso y acuerdo, y cuenta, además, como ya he dicho, con el respaldo de los sindicatos mayoritarios. Por tanto, no perdamos la ocasión de demostrar aquí y ahora, en el Senado, buena cabeza y mejor talante.

Gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra la senadora Vallejo para manifestar su posición respecto de las enmiendas.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Gracias, señor presidente.

En cuanto a la senadora Aleixandre, debo decirle que la enmienda presentada por su grupo realmente enriquece nuestra moción. Es de agradecer su interés por complementar las cuestiones que nosotros hemos propuesto, por lo que le anuncio, señoría, que vamos a aceptar su enmienda, agradeciéndole su colaboración y cooperación.

Por lo que se refiere a la Entesa, no entendemos por qué presenta una enmienda que verdaderamente sustituye de arriba abajo y de abajo arriba nuestra moción. Señorías, nosotros también estamos de acuerdo con que exista un estatuto del profesorado, como ustedes proponen, pero eso no les impide asumir nuestra moción, cuando además decimos que su contenido sea tratado en la conferencia sectorial, en la que están representados los consejeros y el Ministerio de Educación; por tanto, como ven, no estamos cerrados al diálogo. Por otra parte, debo decir que tengo un montón de años de servicios, y he estado oyendo hablar lustros y lustros del estatuto del profesorado —ya peino canas, aunque no se vean.

En cualquier caso, y aunque me parece bien que ustedes propongan una moción instando al Gobierno a que presente de forma inmediata el estatuto del profesorado, repito que no considero que exista una contradicción entre la moción que nosotros hemos presentado y dicho estatuto. De lo que ahora estamos hablando es de establecer una serie de medidas muy concretas que van a mejorar ostensiblemente la situación del profesorado dentro del proceso educativo. Realmente no entiendo lo que pasa. Me da la sensación de que se trata de rechazar esta moción simplemente porque es una iniciativa del Grupo Popular. Insisto en que no alcanzo a comprender en qué se contradice una cosa con la otra. El día que se presente el estatuto del profesorado éste será bienvenido.

En algún momento se nos dice que nosotros hemos hablado de reducción horaria, pero nosotros de lo que hablamos es de reducción lectiva, no de reducción horaria. Se pueden reducir horas de clase y dedicar ese tiempo al centro en bibliotecas, actividades extraescolares, actividades culturales, etcétera. Un centro desarrolla una actividad muy amplia y la dirección del mismo y las comunidades autónomas pueden contemplar el que haya profesorado de

55 años que voluntariamente diga que se considera en una mejor situación para dedicar su tiempo a otras cuestiones distintas a su asignatura, cuestiones éstas que no dejan de tener su importancia.

Pero repito, nosotros no cerramos ninguna puerta y hemos hablado de diálogo en la conferencia sectorial, que es donde se tienen que concretar estos temas. Respetamos profundamente las competencias de las comunidades autónomas y la voz de los sindicatos, y sinceramente considero que estas medidas que aquí hemos planteado son bien recibidas por parte del profesorado. Quizá me equivoque, pudiera ser, pero creo que al profesorado no le va a gustar que se vote en contra de estas medidas, pues se trata de temas muy concretos. *(Una senadora del Grupo Parlamentario Socialista: Como la Ley de Calidad.)*

En cuanto a la Ley de Calidad, hablaré sobre ella cuando responda al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. No obstante debo decir que, como muchos de ustedes, llevo mucho tiempo en la educación, y esto del diálogo y del talante suena muy bonito, pero no sabemos de cuál hablamos, si del bueno o del malo, porque talentos hay muchos. Cuando yo impartía clase en el instituto se implantó la LOGSE como algo experimental en mi centro en 1984, si mal no recuerdo. En principio el profesorado trabajó y colaboró con ello, pero al final del proceso, que duró cuatro años, se llevó a cabo una evaluación por parte del mismo según la cual se decidió que no se querían más temas experimentales en el centro porque bajaba los niveles y no mejoraba la calidad de la educación. Este informe se elevó al ministerio, que no escuchó en absoluto y dijo que iba a destinar una dotación al centro para una biblioteca y no sé qué historias más. Ni el ministerio escuchó lo que se dijo, ni llegó la biblioteca, ni ninguna dotación económica, ni nada de nada. Nada en absoluto.

No se aplicó ni un 20 por ciento de esos 720.000 millones que decían que se iban a dedicar a la LOGSE, pero más grave todavía fue que al profesorado se le hundió moralmente con unas especies de cajas rojas que más bien parecían cajas de Pandora, pues al abrirlas se desató la furia. Para empezar se empleó una terminología de jergonza respecto de la cual el culteranismo de Góngora se quedaba corto. Se hablaba de segmentos, de procedimentales, de tal o cual cosa. En cuanto a la educación comprensiva, a cualquier persona que no sepa inglés y se le hable de educación comprensiva puede decir que cómo no va a querer una educación comprensiva para sus hijos, que lo que quiere es que comprenda. ¡Lo que dio de sí aquello!

Pues bien, al profesorado, a gente que ha estado toda la vida dando clase, se le dijo que todo lo que había hecho estaba mal, que tenían que volver otra vez a programarse, y ahí empezó la historia...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Al portavoz del PSOE le quiero decir que él ha sido consejero de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que mientras estuvo de consejero se dio el porcentaje de gasto

más bajo por alumno, según tengo entendido. Yo no sé que consejos nos va a dar.

La financiación es importante en un plan de estudios, pero hay planes de estudio como los de la LOGSE que por mucho dinero que le echen son malos intrínsecamente y van a seguir siéndolo toda la vida. Estos dos años o el tiempo que estemos con ellos seguirán siendo malos y negativos para nuestro sistema educativo.

Otra cuestión le quiero señalar al Partido Socialista. Ustedes están empeñados en decir que lo que hace el Partido Popular está mal. *(Varios señores senadores del Partido Socialista: ¡No!)* Y en educación hay dos cosas a las que no sé por qué razón tienen miedo los socialistas, y es a la libertad y a la calidad. *(Rumores.)* Sí, señores, la calidad y la libertad en educación a ustedes y no sé por qué, les asustan. El decretazo del Gobierno del Partido Socialista ha sido un exponente de su talante. Y les voy a decir...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Un minuto.

Se han debido leer muy bien El príncipe de Maquiavelo, ya que ustedes dicen una cosa y hacen la otra. Pienzan en aquello que decía Maquiavelo de que el pueblo se fija más en lo que se dice que en lo que se hace, pero el pueblo español de hoy no es el pueblo español del siglo XV.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, créanme si les digo que mi primera sensación cuando leí esta moción del Grupo Parlamentario Popular fue la de sorpresa, una sorpresa agradable. Le tengo que decir al Grupo Parlamentario Popular que sean bienvenidos al club de los que compartimos estos criterios a la hora de analizar la situación del profesorado en nuestra sociedad. Digo bienvenidos porque son criterios que Izquierda Unida ha defendido a lo largo de años sin encontrar el más mínimo eco positivo en el Partido Popular. Por otra parte, mi sorpresa ha aumentado agradablemente al oír a la senadora Vallejo citar como referentes nada menos que a la Institución Libre de Enseñanza, al krausismo, a Makarenko e incluso a Antonio Machado, aunque me ha preocupado un poco oírle especificar que se refería a Antonio Machado el bueno, dando por supuesto que debe haber un Antonio Machado diferente.

Le deseo mucha suerte a la senadora Vallejo a la hora de convencer a su grupo de estos criterios, porque creo que le va a costar convencerle de que estos criterios son buenos y sobre todo, si se produce en su momento una eventual vuelta al Gobierno del Partido Popular, sería deseable que

sus criterios fueran éstos y no los que inspiraron la LOGSE.

Está claro —y ya lo han señalado los portavoces de la Entesa y del Partido Socialista— que los puntos de esta moción son contradictorios con lo que fue en su momento la LOCE. No voy a abundar en ello. Sí voy a insistir y hacer referencia al punto séptimo porque en Izquierda Unida hemos sido partidarios de la homologación del profesorado de los centros subvencionados con el profesorado de los centros públicos. Lo hemos dicho siempre, pero siempre que ello conlleve también un control de la gestión democrática de estos centros, es decir, que se controle que estos centros que son subvencionados con fondos públicos tienen una auténtica gestión democrática, es decir, que sus consejos escolares, sus OMR, sus órganos máximos de representación son algo más que un puro florero. Y quiero señalar tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, porque en este país se suceden gobiernos de la derecha y gobiernos de la izquierda que subvencionan generosamente a la enseñanza privada, pero luego no controlan qué se hace con esos fondos públicos que se entregan a la enseñanza privada. Si hay una homologación del profesorado tiene que haber también una homologación de la forma en que accede, es decir, que sea por criterios de capacidad, de competencia profesional y no por criterios de adhesión a un cierto ideario del centro o a criterios de tipo ideológico.

Por eso, en lugar de votar esta moción yo hubiera preferido haber podido votar alguna de las enmiendas que se han presentado por Entesa o por el Partido Socialista porque esto hay que remitirlo a un marco más amplio, al marco de un estatuto de la función pública docente que yo prefiero llamar función pública educativa, ya que dentro del personal de la comunidad educativa no hay solamente docentes, sino que también hay orientadores y mediadores sociales que también son personal educativo que no son directamente personal docente. En cualquier caso, yo creo que ése es el marco adecuado y, por tanto, habría que remitirlo allí.

Por esa razón — y estoy convencida de que la senadora Vallejo actúa con plena sinceridad y honradez al presentar esta moción porque creo que el Partido Popular no tiene ahora mismo autoridad ni credibilidad alguna para presentar una moción de estas características—, Izquierda Unida, el senador y la senadora de Izquierda Unida, votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Señorías, volvemos hoy a traer al Senado para su debate la Ley de Calidad de la Educación, que —como recordarán— fue aplazada su entrada en vigor el año pasado a la espera de elaborar una nueva ley que satisfaga a la mayoría de las fuerzas políticas y a todos los sectores de la comunidad educativa para alcanzar así un gran pacto por la

educación que dé la necesaria estabilidad al sistema educativo español.

En este caso se trata de que se lleve a cabo una valoración económica de la ejecución de las medidas contempladas en el artículo 62 de la LOCE, artículo, por cierto, ligeramente modificado en esta moción por el Partido Popular, ligera modificación que si se lleva a efecto tendrá una gran repercusión económica.

Pero si queremos aumentar el prestigio y el reconocimiento de la labor docente y, por tanto, aumentar la autoestima del profesorado, es imprescindible la motivación de los docentes.

No debemos olvidar que la docencia es la clave para el progreso de cualquier sociedad y por eso es tarea de todos que la labor docente se desarrolle en las mejores condiciones posibles y que el profesorado se vea reconocido y respaldado socialmente.

En los últimos años ha cambiado notablemente la sociedad española en su conjunto, han cambiado las familias, han cambiado los medios de comunicación, ha cambiado el mundo laboral, los comportamientos personales de los alumnos, sus actitudes, sus valores, y, sin embargo, apenas se han modificado las condiciones laborales del profesorado. Por eso la nueva ley que se elabore debería contemplar en la medida de lo posible el contenido de este artículo 62 que hoy nos presenta esta moción.

Es importante la función tutorial que menciona la moción puesto que la acción tutorial es un elemento clave del sistema educativo, pues tiene una decisiva influencia en la calidad educativa. Por tanto, la administración debe primar el reconocimiento de la función tutorial mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.

También es importante el punto cuatro de la moción, relativo a premiar las excelencias y el esfuerzo de los profesores en su ejercicio profesional. Sin embargo tengo mis dudas sobre la buena aplicación de este punto porque se corre el peligro de que ese premio se convierta en el premio al amigo, en el premio al profesor que colabora sólo cuando su partido es el que gobierna.

Estamos también de acuerdo en que se prorrogue la actual jubilación anticipada y voluntaria a partir de los 60 años, o con más de 30 años de servicio, y también con la reducción del horario lectivo a los mayores de 55 años.

Se menciona también en la moción el año sabático que, en mi opinión, es una utopía. El año sabático es una antigua reivindicación de los docentes; los profesores casi no disponen de tiempo de ocio, y ocio para los profesores significa desconectar totalmente de su trabajo. Con ello se puede contribuir de forma bastante efectiva a mejorar la salud mental de los docentes, a reducir el estrés e impedir el avance de varias enfermedades profesionales que se dan sobre todo en los profesores, se compartiría también un poco el empleo, reduciendo algo la lista de parados.

Sin embargo, reconozco que el coste económico que esto trae consigo sería inasumible por las administraciones educativas. En consecuencia, debemos ser cautelosos y razonables porque la educación no depende sólo del Ministerio de Educación sino también del Ministerio de Economía. Por eso, señorías, termino manifestando que no veo

ninguna diferencia de fondo entre la moción presentada hoy y las enmiendas de los grupos parlamentarios Socialista y de Entesa porque las medidas que contempla la moción, como bien ha dicho el portavoz socialista, serán incluidas en ese estatuto de la función docente. Por eso mi grupo parlamentario de Coalición Canaria va a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros animamos al Grupo Parlamentario Socialista a continuar en el desarrollo de este estatuto de la función pública docente y a que busque todos los soportes sociales y docentes necesarios para lo que tendrá todo el apoyo de nuestro grupo; a que lo haga en esta legislatura, pero mientras tanto el profesorado espera y necesita ayuda. Estas medidas son caras, cierto, pero son necesarias. Les animamos a que hagan un estudio y que lo doten, ya que no lo hizo el Partido Popular cuando debía hacerlo. Por ello votaremos a favor, porque el Partido Popular ha aceptado nuestra enmienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: «Arratsalde on», señor presidente, señorías. Buenas tardes.

Nos gustaría que en esta moción que se presenta esta tarde hubiera el mismo consenso que existe en otras cuestiones entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Me estoy refiriendo a los hechos vividos la pasada semana en el Congreso. (*Rumores.*)

En este tema de la educación estamos todos muy sensibilizados y, sobre todo, en lo que afecta a la LOCE y al contenido de la siguiente moción que luego vamos a debatir, relativa a la violencia en las aulas.

Adelanto que nuestra formación va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular porque creemos que el Gobierno debe posicionarse dentro de la conferencia sectorial que se va a celebrar en los próximos días sobre las modificaciones que, a nuestro modo de ver, vienen a mejorar la relación de la calidad de la enseñanza.

En concreto, en lo que se refiere el artículo 62 de la LOCE, las medidas de apoyo al profesorado, nos parece que no se han desarrollado de una manera adecuada y que en el ámbito de la educación en el Estado español necesitamos ese reconocimiento del profesorado, esa motivación para que, de una manera u otra, puedan desarrollar su labor, tanto docente como investigadora. En consecuencia, nos parecen acertadas las medidas que se proponen en cuanto a licencias, jubilaciones, etcétera.

Por otra parte, nos parece destacable la noticia que se conocía el día de ayer en el sentido de que el propio Ministerio de Educación y Ciencia —de ahí nuestro apoyo a esta moción del Grupo Parlamentario Popular— ha anunciado que en la próxima reunión de la conferencia sectorial, que se celebrará entre el Estado y las comunidades autónomas, se van a analizar los diferentes modelos autonómicos y los de otros países para tratar de establecer, de una manera consensuada, el calendario, los compromisos de financiación y las fórmulas que permitan cumplir conjuntamente los objetivos de gratuidad en los libros de texto, así como universalizar, a lo largo de los próximos cuatro años, dicha gratuidad.

Asimismo, el ministerio también se ha comprometido en este seno al desarrollo de la inspección educativa y al cumplimiento de las leyes en materia de asesoramiento a la comunidad educativa.

Nos parece interesante que el ministerio reconozca esta necesidad y se implique en aspectos tales como la inspección y el tratar de alcanzar un consenso en el que se trate de evitar problemas planteados por la aplicación del Real Decreto 1538/2003, por el que se establecen las especialidades básicas de la inspección educativa.

Por otra parte, los diferentes sindicatos (FETE-UGT, Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras y CSI-CSIF) han emplazado a la propia ministra, la señora María Jesús Sansegundo, a que convoque esta mesa sectorial para tratar de alcanzar acuerdos en cuanto al estatuto docente que contemplen las condiciones retributivas básicas y se establezca un marco de referencia en las relaciones con las comunidades autónomas. Somos conscientes de que existen diferencias salariales importantes entre los profesores de las distintas comunidades autónomas.

Por otra parte, en cuanto a las jubilaciones, los sindicatos también están interesados en la negociación, en la integración de los profesores interinos o en la promoción vertical por el sistema de concursos.

En otro orden de cosas, se insta a la ministra, por parte de los sindicatos —y estamos totalmente de acuerdo— a conseguir la reducción de las necesidades para investigación en cuanto a condiciones, la promoción de los años sabáticos para el profesorado, las jubilaciones anticipadas y los sistemas estables de negociación.

Por último, quisiéramos indicar que ya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, aprobada a pesar del voto en contra de esta Cámara, la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 2004, en lo referido al Título II, de la gestión presupuestaria, en su Capítulo 1, de la gestión de los presupuestos docentes, el artículo 14 recoge el módulo económico de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con lo cual creemos que la aplicación de dicho artículo 14 debe ser controlada y exigida al Gobierno para que sea cumplida.

Repito que por todo ello nos gustaría que en la conferencia sectorial que esperamos celebrar este mes de febrero en esta Cámara se retome el diálogo preciso para tratar de alcanzar entre todas las partes los acuerdos necesarios en esta materia.

«Eskerrik asko».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo comparte con el Grupo Popular la importancia, e incluso la relevancia del papel del profesorado en cualquier etapa educativa, ya que a pesar de la importancia que puedan tener en estos momentos las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para determinados aspectos del aprendizaje, y sobre todo para dar contenido educativo en la escuela, nunca podrá ser sustituido el enseñante, el educador, el maestro o el profesor, dicho en masculino y en femenino, ya que ellos son los que determinan la formación y educación en valores, las actitudes positivas o negativas hacia el estudio o hacia los compañeros y también las de respeto hacia los adultos.

Hoy en día la sociedad española nos plantea unas nuevas exigencias y expectativas en relación con el sistema educativo y con la educación en general que incrementan las tareas y responsabilidades del profesorado. También han cambiado en estos tiempos los derechos de los niños y de los jóvenes frente a una educación para todos y entre todos, título que me pareció muy acertado dentro del actual debate del ministerio. Y también cambió en este sentido el derecho a la educación obligatoria hasta los 16 años coincidiendo con la edad mínima para empezar a trabajar. He hecho este prelude para decir que lo que la LOGSE contemplaba —ley a la que la senadora Vallejo ha hecho alusión en su intervención; creo incluso que ha caído en aberraciones importantes al referirse a ella— no se supo aplicar adecuadamente en su momento porque fue entonces cuando empezó a gobernar el Partido Popular. Es decir, no se le dieron los recursos adecuados ni se preparó convenientemente al profesorado para que pudiese dar cabida en la educación obligatoria a todos los alumnos hasta los 16 años. Pero para mí éste es un aspecto que ya está superado. Ya no necesitamos hablar de LOGSE en contraposición a LOCE. Estamos en el año 2005 y tenemos obligación de hacer una ley que mire hacia adelante, hacia el futuro, hacia esa sociedad que queremos para este siglo XXI.

Señora senadora, le diré con toda generosidad, para que usted también me entienda, que en nuestro grupo parlamentario, en la Entesa, no proponemos enmiendas únicas y exclusivamente para rechazar las mociones que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Nosotros presentamos enmiendas en tanto en cuanto van dirigidas a positivizar las mociones de los distintos grupos, también las del Grupo Parlamentario Popular. Precisamente con una enmienda nuestra a una moción referida a la formación profesional conseguimos complementar una moción del Grupo Parlamentario Popular; creo que incluso sirvió para mejorar la propia moción. Pero no quiero entrar en este desprestigio basado única y exclusivamente en si ha sido presentado por uno u otro.

Usted ha dicho bien claro que no acepta nuestra enmienda y yo le digo con todo cariño, como ya ha manifes-

tado la señora López Aulestia, que sean bienvenidos usted y el Partido Popular al club de los que pedimos acuerdos de financiación en las administraciones educativas para que se hagan efectivas todas las medidas que se contemplen en las leyes o decretos relacionados con competencias atribuidas a las comunidades autónomas. Lamento que usted no tuviera la suficiente convicción a la hora de influir en el Gobierno del Partido Popular, que elaboró una ley sin memoria económica cuando todos los partidos y la sociedad lo pedían.

Le avanzo que, en aras a una mayor estabilidad educativa y a unos acuerdos que mejoren y dignifiquen la función del profesorado, nuestro grupo votará a favor de su moción, pero les pedimos que tengan mucho respeto a las competencias plenas que en educación tienen las comunidades autónomas, al trabajo que, dentro de nuestra sociedad democrática, hemos encargado a los sindicatos y a los representantes de los trabajadores y a los acuerdos a los que pueda llegar el Gobierno socialista en relación con el estatuto de la función pública docente; por cierto, según nos han informado, parece que va por buen camino y que avanza el diálogo.

Creo que es en el diálogo donde realmente debemos avanzar y a nuestro grupo le parece que con el mismo podremos llegar a un pacto educativo y a una ley básica de mínimos en el tema educativo al final de este debate que nos ha planteado el ministerio. No queremos que quede todo regulado, porque eso imposibilita que desde las distintas administraciones y comunidades autónomas puedan desarrollarse leyes que respondan mejor a sus prioridades y necesidades y cuya competencia tienen atribuida.

Asimismo, nos gustaría que con esa misma convicción con la que hoy piden acuerdos de financiación solicitasen la elaboración de una ley básica de mínimos educativos que pudiera ser debatida después en cada uno de los parlamentos de las comunidades autónomas.

Leyendo una revista que he recibido hoy, me ha parecido entender que el señor Eugenio Nasarre, al que usted debe conocer muy bien, ha manifestado que se opondrían a que la reforma conduzca a una ley de mínimos. Nosotros le pedimos que trabaje para que esta ley de mínimos permita este respeto que le pedíamos a las competencias plenas de las comunidades autónomas.

Votaremos afirmativamente porque para el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés es muy importante el apartado número 6 de su moción, que pide la prórroga de la actual jubilación anticipada voluntaria a partir de los 60 años. En este momento muchos de los claustros están formados por personas con edades comprendidas entre los 50 y los 60 años y en un par de años nos podemos encontrar que, mientras unos se han jubilado a los 60, otros tienen que continuar en el centro hasta los 65. Esto es importante en comunidades autónomas como la de Cataluña, porque en un plazo de 10 años va a tener que renovar casi el 50 por ciento de su plantilla, creando una desigualdad entre el propio profesorado y un motivo más de frustración en los claustros.

Para nosotros, lo más importante en el aspecto educativo es favorecer el diálogo. Consideramos que si lo pedi-

mos en la escuela, en los institutos, entre los alumnos, entre el alumno y el profesor, entre el profesor y las familias, también tiene que estar presente en la negociación que lleven a cabo los sindicatos, las administraciones, los grupos políticos y la propia sociedad. Hoy, en afán de este diálogo y esperando que sea correspondido en otras ocasiones, nosotros votaremos afirmativamente la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pezzi.

El señor PEZZI CERETO: Señor presidente, señorías.

Senadora Vallejo, permítame que en el principio de esta intervención de posicionamiento del grupo haga algún comentario sobre tres afirmaciones suyas hechas aquí en esta Cámara que como portavoz socialista no le puedo admitir de ninguna manera. Por orden de importancia.

Ha dicho que los socialistas tenemos miedo a la libertad. Usted ha venido a esta Cámara como buena lectora, como profesora, citando a Machado y a Giner de los Ríos. Por favor, no enseñe esa frase que ha dicho usted a sus alumnos si vuelve al instituto; no les enseñe nunca más que los socialistas tenemos miedo a la libertad porque es una afirmación injusta, históricamente perversa, sobre todo cuando aún hoy hay tantos socialistas que pagaron con la vida de sus familiares, con cárcel o con el exilio (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)..., que pagaron con la vida de sus familiares, con cárcel o con el exilio la defensa de la legalidad y la libertad que les arrebató el dictador (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡En el 36!.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Ha dicho también que al pueblo español no se le engaña. Tiene usted razón, ahí vamos a estar de acuerdo: por eso perdieron las elecciones del 14 de marzo, ¡por mentir, por mentir! (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ahí, ahí!.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Tercera afirmación, señorías. Cuando en una Cámara hay una observación o un argumento «ad hominem» —es decir, a la persona que está defendiendo la idea de su grupo—, malos argumentos tiene que haber detrás, y usted, sin conocer —sin duda— mi gestión como consejero de educación en la Junta de Andalucía, se ha permitido (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*)... Cálmense ustedes, señorías. Pues bien, esta humilde gestión mía como consejero —como otros consejeros en educación, en medio ambiente, en industria, etcétera— nos ha permitido gobernar 22 años, la última vez en las elecciones con mayoría absoluta. ¡Aprendan ustedes, aprendan ustedes! (*La señora Carrasco Lorenzo: ¡En Castilla León también!.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamen-*

tario Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.) Aprendan ustedes de esta gestión.

Señorías, señora senadora, profesora Vallejo (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben*), talante y talento para llevar un debate. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Como no estoy teniendo buena acogida en la bancada popular (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben.*), voy a terminar mi intervención...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego que guarden silencio.

El señor PEZZI CERETO: Voy a terminar mi intervención, señorías, en forma de pregunta o interrogación, ya que he comprobado que últimamente la forma de intervenir parlamentariamente de manera interrogativa tiene tan buena acogida.

¿Qué hacer ante una moción que propone a la Conferencia Sectorial de Educación —donde están el Gobierno de la nación y todas las comunidades— hacer el ridículo discutiendo medidas que no tienen en algunos casos soporte legal para llevarlas a cabo? ¿Cómo explicamos a los ciudadanos que en una moción hemos cambiado el tenor literal de una ley aprobada por las Cortes Generales, la LOCE, y que introducimos nuevos elementos no previstos? ¿Cómo explicamos al profesorado que con una simple moción hemos introducido el año sabático o la analogía retributiva o hemos eliminado la reducción de haberes contemplados en el artículo 62.1.b) de la LOCE para los que soliciten con más de 55 años la reducción de la jornada lectiva? (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular pronuncia palabras que no se perciben.*)

Señorías, ¿no pensará la ciudadanía que estaban equivocados cuando creían que el Senado no era demasiado útil, dándose cuenta, ahora con la aprobación de esta moción, de que somos un «turboSenado» capaz de cambiar leyes sin tener que contar con el Congreso; capaz de mandar órdenes, no sólo al Gobierno sino a todas las comunidades autónomas a cuantificar económicamente diversos extremos inherentes a la función pública docente sin ley alguna que les dé soporte?

Señorías, vamos a hacer una chapuza. Es verdad que una moción indica sólo un camino a recorrer y no obliga a hacerlo contra la ley. Pero sin duda habla mal de nuestra capacidad, habla mal de nuestra solvencia. Sé que la intención es buena. ¿Qué no haríamos todos por el bien del profesorado!

Nadie quiere quedarse el último. Pero seamos sensatos. Analicemos la cuestión en conjunto, con seriedad. ¿Qué va a hacer en estas circunstancias el Grupo Socialista después de esta intervención del portavoz? Pues bien, tendríamos una oportunidad: oponernos, poniendo en evidencia la endeblez del planteamiento, lo mal redactada que está la moción, el nulo soporte legal para llevarlo a cabo. Podríamos explicarlo, pero podemos también apoyar la moción.

Tapémonos los ojos un poco, presumamos buena voluntad en el fondo de la moción. No tengamos en cuenta —somos profesores— todos los errores de la moción y esperemos que cuando esta moción llegue a la Conferencia Sectorial nuestros ilustres compañeros del ministerio y del gobierno de las comunidades autónomas sabrán hacer una lectura creativa, a manera del uso alternativo del Derecho, y esperar confiados que no nos tendrán excesivamente en cuenta el texto enviado por el Senado.

Hemos intentado hacer los deberes; hemos ido demasiado rápidos; no hemos reflexionado suficientemente; nos ha salido un pelín chapuza la moción, pero como el Gobierno y los representantes de las comunidades son serios, enmienden ustedes lo que no hemos sabido hacer suficientemente bien.

En este contexto, en el que se está elaborando el estatuto de la función pública docente, en el que hay un compromiso del Gobierno de llevarlo a cabo, en forma de ley, y de traer una memoria económica que le dé amparo, esta moción que vamos a aprobar no tiene ninguna vigencia real, no tiene más trascendencia que la de algunos de los apartados del estatuto de la función pública docente que ya estamos negociando con Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, CSIF y las comunidades autónomas que están participando en el debate.

De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista se planteé, en aras del Pacto de Estado por la Educación, en aras del bien del profesorado, votar favorablemente la moción y lamentar que el Grupo Parlamentario Popular no haya hecho bien sus deberes.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Vallejo.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Gracias, señoría.

No puedo ocultarles mi satisfacción. Estoy realmente emocionada y estoy feliz porque la moción que hemos presentado ha sido aceptada, y todo ello en bien de nuestros profesores. Repito, estoy totalmente emocionada y les doy las gracias a sus señorías.

Creo que éste es un momento importante para el Senado. Al final, bien está lo que bien termina. Esta moción ha sido discutida, ha sido matizada, y hemos dicho cosas —para eso estamos aquí, para decirlas, para expresarlas— cada uno desde nuestros puntos de vista. La realidad es poliédrica, la realidad tiene multitud de enfoques, pero al final ha prevalecido el profesorado, que era esta tarde lo realmente importante, como lo es nuestra educación.

Señorías, no voy a entrar, otra vez, a profundizar en esas diferencias que nos separan en algunos aspectos porque creo que no son lo importante ahora; lo importante es lo que ya he dicho. Éste puede ser el principio de un entendimiento porque nuestra moción, que es buena —y ustedes han reconocido que era buena para nuestro profesorado—, no impide todo lo mejor que pueda venir más tarde; lo bueno no es enemigo de lo mejor.

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio. Apenas podemos escuchar a la señora senadora.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Nosotros estamos satisfechos de que se empiecen a adoptar medidas teniendo en cuenta al profesorado.

Desde mi punto de vista, no se puede juzgar a la LOCE porque no ha tenido tiempo de aplicarse; nosotros fuimos respetuosos con la LOGSE y aunque advertimos que tenía deficiencias, respetamos todo el ciclo de su aplicación porque era una ley democráticamente aprobada por el Parlamento español.

Hubiéramos querido ese mismo respeto para la LOCE, a la que nadie podrá echar la culpa del puesto número 23 porque no ha tenido tiempo de desarrollarse ni de aplicarse; sin embargo, sí hemos visto lo que dio de sí la LOGSE. Dicen que de humanos es equivocarse y creo honradamente que el Partido Socialista se equivocó con la LOGSE; quizá sus intenciones fueron buenas, pero se equivocó.

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Espero que actúen como sabios y, dado que se equivocaron, que rectifiquen, y que la futura ley sea la mejor para la educación en España.

Las medidas establecidas en la LOCE eran buenas; de hecho, ustedes han reconocido que las propuestas del artículo 62 de la LOCE lo eran y, en este sentido, créanme que me congratulo y que me alegro de corazón.

El profesorado se llevaría otra decepción mayúscula si esta tarde no consiguiéramos aprobar, por unanimidad, estas medidas. El profesorado necesita nuestro apoyo y creo que esta tarde se lo hemos dado. Éste es un paso muy positivo para que la educación en España recupere la senda que no debía haber perdido hace muchos años.

De verdad, me alegro de que apoyen nuestra moción.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a someter a votación la moción que hemos estado debatiendo, con la enmienda de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 243; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción. *(Aplausos.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (662/000051).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Para la defensa de la moción tiene la palabra la senadora Aragón.

La señora ARAGÓN AMUNARRIZ: Muchas gracias, señor presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, senadora. Señorías, ruego que guarden silencio. Senador Fuentes, senador Agramunt, senador Albistur, guarden silencio o salgan del hemiciclo.

Puede comenzar, señoría.

La señora ARAGÓN AMUNARRIZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Popular presenta ante el Pleno de esta Cámara una moción que esperamos sea aprobada con el apoyo de todos los grupos políticos, porque creo que todos somos conscientes de la necesidad de la participación de los ciudadanos en cualquier ámbito de nuestro sistema nacional y autonómico. También reconocemos el derecho al asociacionismo, sin duda alguna. Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate en el Pleno de esta Cámara una moción dirigida simplemente a impulsar y favorecer el mecanismo de actuación de un grupo concreto y muy específico del gran colectivo de asociaciones que hay en España, las asociaciones de pacientes.

Todos los ciudadanos son, sin duda alguna, el centro de nuestro Sistema Nacional de Salud, pero en especial los pacientes. A éstos va dirigida la actividad asistencial y, por esta razón, no cabe imaginar una sanidad que actúe al margen de ellos o que les dé la espalda. En consecuencia, su participación resulta por completo indispensable en nuestro Sistema Nacional de Salud. Creo, sinceramente, que no puede suscitar extrañeza en ningún grupo político que hoy dediquemos un esfuerzo hacia este colectivo desde el Partido Popular, no sólo por el elevado número de asociaciones de pacientes, más de 8.500 registradas en este momento, sino por su elevada transcendencia en el bienestar de nuestros ciudadanos, de los españoles. Son un tejido social importante en nuestra sociedad.

Las asociaciones de pacientes representan y defienden intereses muy concretos, precisamente de su propio estado de salud o de sus familiares. No cabe duda de que si algo nos preocupa a todos es nuestra salud. Y hoy en día que existen en España y a nivel internacional debates muy importantes sobre cuestiones de gran interés para todos, si en nuestras familias o alguno de nosotros tenemos un problema de salud, lo que prima por encima de todo es dar solución a ese problema. El asociacionismo se debe convertir, pues, en una pieza para la lucha contra la enfermedad, el apoyo a los pacientes y a sus familias, en la colaboración

con las autoridades sanitarias y con los profesionales de la sanidad, haciendo realidad los derechos de igualdad, equidad y solidaridad del Sistema Nacional de Salud.

Por eso presentamos hoy esta moción. No basta con la teoría. Desde el Partido Popular somos conscientes de que se puede hacer más y hay que articular una serie de medidas concretas y específicas para incentivar e impulsar a esas asociaciones. Así será real y de una manera efectiva y eficaz la participación ciudadana en nuestro Sistema de Salud.

Como decía anteriormente, todos los ciudadanos son protagonistas de nuestro Sistema Nacional de Salud, pero en especial los enfermos, no cabe duda, y, sobre todo, aquellos enfermos que no padecen una enfermedad de curación más o menos inmediata sino que resulta crónica, rara, de difícil diagnóstico, emergente, etcétera.

Todo esto lleva a una preocupación especial, especial por la situación de estos enfermos, por su tratamiento y su futuro y crea una sensación de malestar tanto en estos pacientes como en los familiares de su entorno.

¿Quiénes son los demás protagonistas de nuestro Sistema Nacional de Salud? Las autoridades sanitarias y los profesionales sanitarios. A estos últimos corresponde la atención adecuada a los pacientes y lo saben hacer muy bien. En nuestra Sanidad se es consciente de que tan importante es un buen tratamiento como escuchar y atender las inquietudes de los pacientes. Y como digo, esto lo hacen muy bien, gracias a Dios, los profesionales de la sanidad en España.

¿Y quiénes son los otros protagonistas? Las autoridades sanitarias, los responsables políticos. ¿Qué corresponde hacer? Atender también las inquietudes de esas personas. No solamente cabe destinar nuestros esfuerzos a la actividad asistencial sino que debemos llegar más allá. ¿Y qué significa para un paciente y sus familiares ser protagonistas? No solamente significa que el enfermo sea atendido en una consulta o en un hospital, que se le paguen sus medicinas y tratamientos paliativos, o que se le preste otra serie de ayudas. Significa mucho más que esto, porque para ellos es un mundo, todo gira entorno a ese problema suyo. Y hay que atenderles; hay que atenderles en sus inquietudes, en sus preguntas y en sus dudas, y, lógicamente, hay que atenderles también en sus demandas, para que nuestra sanidad sea mejor.

Esto es lo que pretendemos desde el Partido Popular. No pretendemos nada más que esto. Somos responsables políticos. Por tanto, vamos a ser responsables de verdad respecto de la sanidad española. Vamos a ser responsables con un colectivo tan importante como es el de asociaciones de pacientes. Y vamos a impulsar a estos colectivos.

Sin embargo, debemos reconocer — todos lo conocemos — que las asociaciones de pacientes en España, la gran mayoría — salvo algunas que ya están muy bien instauradas y dirigidas —, son emergentes, por lo que requieren, lógicamente, un adecuado empuje y apoyo.

Y somos conscientes también de la existencia de las leyes. Hay leyes, como no puede ser de otra manera. Tenemos la Ley de Autonomía del Paciente, del año 2002, elaborada precisamente para dar cabida a una serie de mani-

festaciones que no eran consideradas en la Ley General de Sanidad y donde se contempla la participación de los pacientes. También tenemos la Ley de Cohesión y Calidad de nuestro Sistema, del año 2003, que defiende la equidad, la calidad y la participación.

Y los pacientes y sus asociaciones también se han molestado en hacer su trabajo, su buen trabajo. Así, tenemos la Declaración de Barcelona, del año 2003, y la Carta de los Derechos de Pacientes, hecha en Madrid y conocida de todos. La Declaración de Barcelona es un decálogo de derechos de los pacientes y la segunda se refiere a derechos pero también a deberes de los mismos.

Todo ello es muy valioso y sirve de mucho. Lógicamente, las leyes son necesarias. Tenemos que articular leyes para obtener un mejor Sistema Nacional de Salud. Y es valiosísimo escuchar y leer lo que los propios pacientes dicen en sus escritos y declaraciones.

Y, señorías, estarán de acuerdo en que para nosotros, responsables políticos pero también ciudadanos de este país, no será necesario leer una Declaración de Derechos para darnos cuenta de la importancia que éstos tienen. Creo sinceramente que la política, en toda su amplitud pero también cuando se trata de intereses tan personales como los referidos a la sanidad de nuestros ciudadanos, es cuestión de sentimientos. Entonces, vamos a ser sensibles con esta demanda, vamos a ser sensibles de verdad y vamos a ayudarles para que puedan ser protagonistas con suficiente prestigio. ¿Por qué? Porque decía anteriormente que hay muchas asociaciones emergentes, pero todos somos conscientes también de que son notorias las dificultades que tienen en cuanto a la financiación, a la preparación, y a la profesionalización.

¿Qué ocurre con las asociaciones de pacientes que muchos conocemos, algunas de una forma más directa que otras? Las asociaciones de pacientes necesitan, como decía, ser reguladas de alguna manera, ser ayudadas pero siendo reguladas. ¿Por qué? Porque cuando un paciente o un familiar de un paciente se encuentra en este tipo de situaciones, bien es verdad que llega un momento en que puede entrar incluso en la desesperación. Por tanto, hay que regularles, hay que encauzarles y hay que profesionalizarles. No decimos que estas asociaciones no tengan buena fe, sino todo lo contrario. Pero también es nuestra obligación regularles, darles la información suficiente con campañas, con ayudas, con financiación para que puedan formar una parte activa de nuestro Sistema Nacional de Salud, porque en ese momento se encontrarán las administraciones, las autoridades sanitarias, tanto la Administración estatal como las administraciones autonómicas con sus competencias, lógicamente, con unos interlocutores válidos enfrente, que serán los representantes de esas asociaciones de pacientes, y entonces habrá que atenderles, pero no solamente eso, sino que habrá que explicarles lo que ellas quieran, pero también podremos aprender de ellos y podremos entre todos avanzar en la sanidad e incluso en la investigación de determinadas enfermedades.

Ahora bien, como decía anteriormente, el cumplimiento de los deberes y derechos de los pacientes también exige compromisos. ¿Qué ocurre entonces? Nosotros pedi-

mos que las autoridades sanitarias se comprometían, que el Gobierno se comprometía con esta moción a impulsarles con un marco normativo, con una serie de ayudas de financiación, de preparación, con medidas de respaldo económico, de formación, concertación de acciones de difusión y también ellos se deben formar y tienen que profesionalizarse, como decía anteriormente. Por eso nuestra moción en el punto número 3 pide que se determinen requisitos de acreditación de la calidad en base a experiencia y presencia actual dentro del sistema, medios profesionales y materiales y balance de resultados en su actividad entre pacientes y familias, la determinación se hará previa consulta con las asociaciones de mayor implantación, y encomendar la acreditación a un organismo independiente y exigir su periódica evaluación, y promover también acuerdos de colaboración, especialmente con determinadas patologías prevalentes. Todo esto es lo que pedimos en nuestra moción, no pedimos ni más ni menos que eso, dar una auténtica participación, que no nos quedemos en la teoría, que no nos quedemos solamente en lo que decía anteriormente, como responsables políticos no podemos conformarnos con decir que hay una ley, que las asociaciones están registradas, ahí están y han escrito una declaración de derechos y tienen sus vías de participación. No, queremos ampliarlo porque debe ser así para la mejor sanidad de todos.

Simplemente, si somos capaces entre todos los grupos políticos de llevar adelante esta moción y que el Gobierno articule estas medidas, de verdad, no nos arrepentiremos porque tendremos una sanidad mejor para todos ya que irá en beneficio del Sistema Nacional de Salud, irá en beneficio de todos los pacientes, de todas sus familias y de todos los ciudadanos españoles.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, en el momento de discutir esta moción del Grupo Parlamentario Popular a propósito del papel de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud, en primer lugar, quería agradecer el esfuerzo de las personas que trabajan en las asociaciones de pacientes en orden a la mejora del Sistema Nacional de Salud. Pero también dirigido a esas mismas asociaciones, he de decir que el Sistema Nacional de Salud está constituido por los 17 servicios de salud de las comunidades autónomas y el Instituto de Salud Carlos III.

El Sistema Nacional de Salud no adolece de mala salud; sin embargo, es un sistema lo suficientemente delicado para que no sea adecuado someterlo a desmesuras y mucho menos a ocurrencias.

Me ha llamado especialmente la atención esta moción del Grupo Parlamentario Popular porque hace exacta-

mente dos meses y ocho días presentaron ustedes en el Congreso de los Diputados, en forma de proposición no de ley, el mismo texto que hoy vamos a debatir. Allí se debatió y fue rechazada. Pero me llama la atención no sólo por esto sino también porque en ella aparecen conformados una serie de conceptos que añaden confusión en el Sistema Nacional de Salud, algunos explícitamente y otros implícitamente. Y un tercer factor por el que me llama la atención su moción es que viene a contravenir determinadas leyes, algunas de las cuáles fueron aprobadas por el Gobierno Popular.

Si me permiten sus señorías, voy a pasar una somera revisión a la situación jurídica; una somera revisión a la gestión de estos asuntos desde el Ministerio de Sanidad; una somera revisión política, y voy a decir algunas palabras desde el punto de vista sanitario.

Jurídicamente, señorías, olvidan ustedes leyes tan importantes que contemplan la participación como son la Ley General de Sanidad y la Ley de Cohesión y Calidad.

En cuanto a la Ley General de Sanidad, promulgada en el año 1986, en sus artículos 5 y 53 se deja claramente expresado, de una manera taxativa, la participación ciudadana de todos los ciudadanos que quieran colaborar. Y es más, se propone y se articula el sistema de participación, estableciendo que sea en los consejos de salud de las respectivas comunidades autónomas y en los consejos de salud de área donde participen los ciudadanos; en algunas comunidades autónomas ya están desarrolladas estas medidas de participación y en otras también están participando determinadas asociaciones de pacientes con especial peso.

Por si fuera poco lo que la Ley General de Sanidad del año 1986 planteaba, posteriormente desde el Gobierno Popular se propone la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, informada con un pensamiento sanitario positivo, consecuencia de lo cual fue que esta ley planteada por el Gobierno Popular fue aprobada por todos los grupos de la Cámara que le dieron su apoyo tanto en el Congreso como en el Senado.

Pues bien, señora Aragón, tendría que saber que en el capítulo IX, en el artículo 67 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, a través del Comité de Participación Social se contempla la participación ciudadana y la de las asociaciones, a través del consejo correspondiente, que desarrolla sus actividades en el seno del Consejo Interterritorial, y al cual han apelado en muchas ocasiones las asociaciones con más peso específico y que más aportaciones han realizado al sistema sanitario; igualmente, el Foro Abierto de Salud es específicamente una instancia dirigida a las asociaciones de pacientes para que presenten propuestas, se debatan y se planteen soluciones que se trasladen bien al Comité consultivo o directamente al Consejo Interterritorial; por si fuera poco, en la Ley de Cohesión y Calidad se plantea también un foro abierto en la propia red que iría a parar al Consejo de Participación Social. Así pues, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud complementa de forma extraordinaria la Ley General de Sanidad y establece distintas vías para la participación efectiva.

Pero hablemos del asociacionismo, que también se contempla en su moción. En primer lugar, contamos con la Ley Orgánica 1/2002, aprobada por su Gobierno, que contempla de forma inequívoca el derecho a la asociación. Posteriormente, en el reglamento para su desarrollo se establece, entre otras cosas, el registro de asociaciones, el cual, como usted sabrá, está ubicado en el Ministerio del Interior y cuenta con una sección dirigida a reconocer las asociaciones de carácter sanitario.

Pero, además, a partir de esas dos normas se desarrolla el concepto de utilidad pública, teniendo en cuenta que no todo el mundo es santo y que, por tanto, es conveniente establecer unos criterios para poder saber qué asociaciones son de utilidad pública con el fin de que éstas puedan recibir unos beneficios económicos, unos beneficios de carácter fiscal y también puedan recibir financiación por parte de las administraciones públicas.

Por tanto, desde el punto de vista jurídico no sé si decir que su moción es redundante, innecesaria, o simplemente presenta una cierta confusión en los términos. Por ello, senadora Aragón, estas reflexiones tienen por finalidad que acepte la enmienda del Grupo Socialista.

Desde el punto de vista de la gestión, usted ha hablado de los apoyos de carácter económico. Efectivamente, en estos momentos dichos apoyos se están otorgando enlazados con el criterio de utilidad pública; y éste es el que se utiliza desde el ministerio para, a su vez, otorgar subvenciones económicas a unas asociaciones y a otras, no.

También hablaba usted de las campañas y la difusión. Pues bien, se están realizando un buen número de campañas, al igual que se está llevando a cabo la difusión de todos aquellos aspectos sobre los que se considera adecuado hacerla. Y se recogen las iniciativas planteadas desde los distintos órganos de participación para planificar en torno a ellos los objetivos que deban prevalecer y que sea necesario desarrollar.

Y por si todo eso fuera poco, señoría, le diré que desde el ministerio está funcionando —usted lo sabe, y su grupo tuvo que ver con ello— la denominada Agencia de Calidad, que atiende fundamentalmente a centros, servicios y profesionales sanitarios en relación con las posibles reivindicaciones que hagan los pacientes, así como con el óptimo desarrollo de esos sectores y, en todo caso, para atender las demandas que pudieran plantearse.

Usted también hablaba, y en la moción se recoge, de la atención a las patologías prevalentes a partir del entendimiento entre las distintas administraciones. Dicha atención se lleva a cabo tanto en el Consejo Interterritorial como fuera de éste, en cada una de las direcciones generales: desde la Secretaría General de Salud a la Dirección General de Salud Pública, por ponerle un ejemplo. Y a partir de ahí se desarrollan los distintos objetivos.

Su señoría proponía que se elaborara una normativa específica a la hora de elegir comisiones de expertos, tribunales, etcétera, para abordar una determinada problemática. Éstas son competencias específicas del Consejo Interterritorial de Salud que dicho organismo está ejerciendo y que se contemplan de forma extraordinariamente correcta

en la Ley de cohesión y calidad, que su Gobierno propuso y aprobó.

Así pues, desde el punto de vista jurídico, no veo que haya nada que éste fuera de juego, mientras que desde el punto de vista de la gestión da la sensación de que quieren ignorar una realidad que conoce media España.

Y, ¿qué decir desde el punto de vista político? Señoría, los socialistas somos muy partidarios de la participación. La participación es un concepto muy caro para nosotros, y cuando apenas nadie hablaba aún de participación, la pusimos sobre la mesa en la Ley General de Sanidad, siendo el que en aquel momento era el equivalente a su actual grupo parlamentario el que planteó numerosos problemas porque decía que eso iba a suponer una carga especial para los profesionales sanitarios. Pero si somos extraordinariamente partidarios de la participación queremos que las mociones y las iniciativas parlamentarias que animen a su desarrollo sean, en primer lugar, útiles y, en segundo lugar, que verdaderamente propicien la participación sanitaria.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor SABANDO SUÁREZ: Sí, señor presidente, enseguida termino.

Señoría, nosotros no somos partidarios de introducir confusión que desoriente a las administraciones sanitarias, que desoriente en el ámbito de la Justicia y, sobre todo, que desoriente a los profesionales, porque debe usted saber que médicos y cirujanos, enfermeros y enfermeras del Sistema Nacional de Salud siguen con mucha precisión cuáles son las decisiones que sobre la vida política adoptamos los políticos, y en ese sentido sería tremendo que pudiera parecer que ustedes, con una moción de esta naturaleza, dejaran en almoneda lo que ha sido el entramado jurídico de su Gobierno, y por si fuera poco también el entramado jurídico-sanitario del mismo con lo que supone la Ley General de Sanidad.

Por todas estas razones, señoría, pedimos que reconsidere su actitud y admita la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En mi siguiente intervención simplemente le haré consideraciones de carácter sanitario y le explicaré pormenorizadamente la moción.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, es imposible negar la existencia en este país de las asociaciones de pacientes, que son cada día más numerosas. Un informe de la Fundación Farmaindustria cifra en 1.500 el número de ellas, tanto autonómicas como estatales y algunas de carácter internacional. Sin ir más lejos,

en el mes de mayo de 2003 se reunían en Barcelona representantes de las principales asociaciones de pacientes y usuarios de todo el Estado español junto con profesionales de la salud. De dicha reunión salió la declaración de Barcelona a la que se ha aludido en esta Cámara en alguna de las últimas intervenciones. En sus conclusiones quedaban claras algunas necesidades como la de la información elaborada por profesionales, fundamentalmente médicos, inteligible, adaptada al paciente y a sus capacidades, la implicación del paciente en la toma de decisiones clínicas, la comunicación médico-paciente, la accesibilidad del paciente a la asistencia sanitaria, la participación de los pacientes en políticas sanitarias, así como conocer sus derechos. Evidentemente cualquier sanitario estaría de acuerdo con cualquiera de estas necesidades.

Sin embargo, la gran atomización de estas asociaciones, así como su gran variabilidad son las principales dificultades con las que cuentan, unido, posiblemente, a su manipulación por parte de poderosas fuerzas, como multinacionales y poderes políticos. Estos grupos son especialmente sensibles, se trata de personas enfermas o de familiares de enfermos, habitualmente crónicos, y al mismo tiempo son grupos poco sólidos que se mueven exclusivamente por demandas puntuales.

Así pues, estamos de acuerdo con pedir al Gobierno un marco normativo, sin embargo en la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular no encontramos mención alguna a las organizaciones que no tuviesen ámbito estatal. Sin extrañarnos por ello, pues nos parecía evidente, no lo apoyamos.

Por otra parte, si bien es cierto que la participación del usuario está contemplada en el actual sistema de salud tanto a nivel estatal como de comunidades autónomas, no es exactamente lo mismo para el usuario sano que para el usuario con enfermedades crónicas, ya que su visión del sistema es totalmente distinta debido a la dependencia que tienen estos pacientes, estas personas del Sistema Nacional de Salud, que suele ser permanente.

También es cierto que existe legislación reciente, la Ley Orgánica de 2002 y su revisión en el 2003 sobre el derecho de asociación y que cualquier asociación en este país debe cumplir. Echábamos en falta la regulación de la relación entre estas distintas asociaciones y los sistemas de salud tanto a nivel estatal como de comunidades autónomas. En estos momentos algunas comunidades están empezando a hacer legislación sobre estas relaciones.

Las asociaciones cada vez son más y se hacen fuertes e intervienen dentro de nuestra política sanitaria en la actualidad, queramos o no, sin marco normativo. Porque mientras exista en este país un servicio nacional de salud y una fuerte estructura centralizada, que la hay y con la que muchas veces no hemos estado de acuerdo, y una financiación sanitaria común para todo el sistema sanitario español, que lo es, existirán, queramos o no, pacientes en todo el Estado que se muevan libremente a través de él y, por tanto, existirán asociaciones a lo largo de todo nuestro Estado.

Es cierto que estas asociaciones para integrarse en los distintos servicios de salud a nivel autonómico dependerán de la legislación de cada una de las comunidades autóno-

mas, y ésta era nuestra exigencia. Si existe una legislación, que se tenga en cuenta a nivel de las distintas comunidades autónomas. Algunos de los grupos de esta Cámara son los responsables, y a veces únicos, de que los ciudadanos tomen la palabra en foros no regulados y después exijan su regulación. Experiencias las tenemos y muy recientemente. Las asociaciones de pacientes están aquí. La regulación deberá estar de acuerdo con el nivel de descentralización que queramos de este Estado, ya que el Estado actual todavía no está descentralizado. Y al igual que las distintas asociaciones europeas deberán respetar las leyes de cada uno de los países, las leyes del Estado español deberán respetar las leyes de las distintas comunidades autónomas.

Defendemos la autonomía sanitaria, lo hemos hecho incluso sin dotación económica —suicida, es cierto, pero lo hicimos— y continuamos teniendo un marco estatal a pesar de ello. Creemos en un gran pacto estatal para la sanidad, un pacto estable, sin demagogia, sin manipulación de estos grupos, de estas asociaciones de pacientes y usuarios que se ha hecho demasiado a menudo, porque de lo contrario puede pasar como con las ayudas a las diversas asociaciones de servicios sociales o de discapacitados, que en el actual año no recibirán ayuda si no son estatales. Por cierto, el Estado actual está gobernado por el PSOE, por el PSC y por Esquerra y es un Gobierno autonomista por excelencia, y las asociaciones estatales tendrán fondos y las no estatales, no.

Así que por si acaso se ponían de acuerdo el PP y el PSOE, cosa que hacen demasiado a menudo a nuestras espaldas, presentamos una enmienda, enmienda que retiramos en este momento, enmienda que, por lo visto, no dejaba clara su regulación a nivel autonómico, no dejaba claro nuestro sentido exclusivamente autonómico y, por consiguiente, señorías, retiramos nuestra enmienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Aragón para manifestar su posición con respecto a las enmiendas.

La señora ARAGÓN AMUNARRIZ: Gracias, señor presidente.

Al senador Sabando le quiero decir que no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que me congratula mucho su grado de satisfacción como político, como sanitario, como profesional de la medicina porque todo está estupendamente bien y se conoce que las asociaciones de pacientes no necesitan ninguna otra ayuda. De verdad —y no he intentado en ningún momento ni confundir ni desorientar—, lo único que pretendemos con la moción del Grupo Parlamentario Popular, que mantenemos tal como la hemos presentado, es ayudar a las asociaciones de pacientes porque creemos que deben formar parte fundamental de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para manifestar que mi grupo no va a apoyar esta moción del Grupo Parlamentario Popular no porque estemos en contra de que las asociaciones de pacientes participen en el Sistema Nacional de Salud, sino porque las competencias en Sanidad están totalmente transferidas a las comunidades autónomas. Concretamente en la comunidad canaria las asociaciones de pacientes están perfectamente reguladas por el servicio canario de salud y supongo que también ocurrirá así en las demás comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ayala.

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una moción mediante la cual plantea establecer un marco normativo de apoyo a las asociaciones de pacientes de ámbito nacional incluyendo en el mismo distintas medidas para apoyar el papel que las mismas desempeñan socialmente y, a la vez, mejorar su funcionamiento, participación e implicación en el desarrollo del sistema de salud.

Las asociaciones, el mundo asociativo, ha tenido un gran desarrollo en nuestra sociedad. Eso no se puede negar. El papel desempeñado por las mismas ha sido y es importante y el esfuerzo realizado por las personas implicadas de forma voluntaria en las mismas ha sido y es crucial. Sin desdeñar ningún ámbito de actuación de estas asociaciones, aquellas que han centrado sus objetivos y ámbito de actuación en el ámbito social y sanitario merecen una mención especial y un reconocimiento social por el hecho de que en muchas ocasiones han sido impulsores de adopción de medidas, puesta en marcha de programas, etcétera, orientados al ámbito de actuación específico de la asociación que en ocasiones —todo hay que decirlo— se ha adelantado incluso a la iniciativa de las propias administraciones, y en otros casos ha servido para una toma de conciencia por parte de las administraciones y de la sociedad del problema existente, que ha supuesto la adopción de las medidas oportunas.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos reconoce la labor desarrollada por las asociaciones, la que se ha hecho y la que siguen haciendo, así como de las personas comprometidas con la asociación que con su tiempo y esfuerzo hacen posible que se cumplan los fines y objetivos de la misma.

Entendemos que su actuación nunca debe suplir la responsabilidad de las distintas administraciones, sino complementar la que éstas deben realizar estableciendo los distintos niveles y cauces de colaboración pertinentes que

permitan hacer más eficaces las distintas medidas y actuaciones y evite duplicidad de esfuerzos.

Por todo ello, estamos de acuerdo con el objetivo que el Grupo Parlamentario Popular pretende en los distintos puntos de su moción e, incluso, en la exposición de motivos, pero no con el procedimiento que se plantea en los mismos por distintas razones. Primero, existe ya un marco normativo. Aquí ya se ha hecho alusión al mismo. Incluso el propio senador Sabando en la defensa de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho referencia a ello, y el propio Grupo Parlamentario Popular, además, lo impulsó la pasada legislatura. Con carácter general — como bien decía el senador Sabando — tenemos en la pasada legislatura la Ley General de Sanidad y también, cómo no, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación, la Ley de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mece-nazgo, el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros y el Real Decreto sobre procedimiento relativo a asociaciones de utilidad pública. Y con carácter específico cabe señalar que en el ámbito de la sanidad tenemos también la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud junto con la Ley General de Sanidad que, de hecho, prevé los distintos ámbitos de participación y cauces de participación social que en este caso estamos planteando a través de la distinta regulación que queremos plantear para las asociaciones de pacientes con ámbito nacional.

La Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación a lo largo de su articulado prevé medidas de fomento de forma que las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias ofrecerán la colaboración necesaria de las personas que pretendan emprender cualquier proyecto asociativo. También establece que la Administración general del Estado en el ámbito de su competencia fomentará el establecimiento de mecanismos de asistencia, servicios de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de las asociaciones que persigan objetivos de interés general, así como conceder ayudas y subvenciones a través del ministerio o ministerios competentes.

Por otro lado, la declaración de la asociación como de utilidad pública prevista en la ley es la mejor acreditación de calidad que puede obtener una asociación sin establecer otras vías paralelas distintas del marco normativo vigente y que afecta por igual a todas las asociaciones.

De hecho, esta acreditación conlleva una serie de derechos entre los cuales se encuentra el poder disfrutar de las exenciones y beneficios fiscales que las leyes reconozcan a favor de las mismas en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente; usar la denominación como declarada de utilidad pública en todos sus documentos; disfrutar de beneficios económicos; etcétera. También conlleva una serie de obligaciones para con las administraciones públicas, como llevar a cabo un seguimiento y evaluación de la actividad de la asociación.

La asociación para poder ser reconocida por las administraciones ha de estar inscrita y cumplir, por tanto, los re-

quisitos establecidos para ello, tal y como dispone la ley, donde ya se establece el Registro Nacional de Asociaciones y los registros autonómicos, porque no hay que olvidar que en esta materia también tienen competencias las comunidades autónomas; de hecho han legislado de forma abundante tanto en materia de derecho de asociación como en materia de voluntariado, con las correspondientes normativas referidas a los distintos registros.

No debemos olvidar, por otro lado, la posibilidad prevista en la ley de los consejos sectoriales de asociaciones como cauce de participación ciudadana en asuntos públicos, como órganos de consulta, información y asesoramiento de ámbitos concretos de actuación.

Por tanto, creemos que parte de los distintos puntos, 1, 2, 3, 4 e incluso 6, planteados en la moción, están ya en el marco de la normativa vigente y, por tanto, a ella deben remitirse para poder desarrollar lo que la moción del Grupo Parlamentario Popular pretende.

Segundo, no debemos olvidar que en el ámbito en que se centra la moción, Sanidad, el desarrollo de asociaciones y su actividad es importante, pero habla continuamente del ámbito nacional de actuación, y olvida, por tanto, el ámbito autonómico y la descentralización que en esta materia sanitaria se ha llevado a cabo a lo largo de los últimos años. En este sentido, tanto las distintas consejerías de Sanidad como los órganos de Gobierno de cada comunidad autónoma han establecido las medidas oportunas para que las distintas asociaciones del ámbito sanitario puedan tener cauces de participación activa en lo que es el desarrollo de programas de salud y demandas concretas de las distintas asociaciones. Todo es mejorable, por supuesto, pero en estos momentos tenemos un marco normativo establecido y en él debemos movernos.

La tercera razón y la más importante, al menos a juicio de este grupo parlamentario, es que no podemos establecer marcos normativos diferentes y diferenciados que generen conflictos innecesarios en el mundo asociativo, que tan importante es como canal de participación y actuación social, así como de activación de iniciativas por parte de las administraciones para dar respuesta a las demandas del colectivo que representan. ¿Por qué para asociaciones de pacientes y no para asociaciones de actividad social con incidencia en el ámbito sociosanitario, que tan inestimable labor desarrollan y han desarrollado a lo largo de los últimos años en el ámbito de personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social, etcétera?

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos considera que los términos de la moción en nada ayudan a los fines que se recogen tanto en el «petitum» de la moción como en la exposición de motivos y lo correcto sería, en todo caso, proceder a actuar dentro de la normativa vigente y teniendo en cuenta el reparto competencial, articulando medidas por parte de las distintas administraciones en sus respectivos ámbitos competenciales.

Señorías, lo único que pido desde esta tribuna es que seamos serios y rigurosos para que estas asociaciones de pacientes puedan desarrollar su actividad con garantías, eficacia y proximidad pero eso se puede hacer dentro del

marco que actualmente tenemos y respetando, por supuesto, el reparto competencial del que nos hemos dotado y hemos aprobado.

Por tanto, señorías, este grupo parlamentario no puede votar a favor de la moción, manifestando desde esta tribuna el apoyo a las distintas asociaciones que trabajan en el mundo de la sanidad y que tan buena labor vienen desarrollando.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

He de confesar que voy a hacer una intervención improvisada. Tenía prevista otra, pero el cambio de actitud —que aplaudo y suscribo— del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* me obligará a utilizar los dardos dialécticos que tenía preparados sólo hacia el Partido Popular.

Después de la brillante exposición jurídica de gestión que ha hecho el senador Sabando, no voy a insistir en todo lo que él ya ha mencionado, pero sí quiero añadir a lo que él decía, senadora Aragón, dos nuevos argumentos: uno de tipo constitucional y otro relativo al Partido Popular y a su brillante ministra de Sanidad —no me duele decirlo—, señora Ana Pastor.

En el plano constitucional, no sólo esta moción va en contra de lo que, previsto jurídicamente en la Ley general de sanidad, en la Ley de cohesión y calidad del sistema sanitario o en la Ley orgánica de asociaciones, ha sido demostrado hasta la saciedad, sino que también va en contra de los preceptos constitucionales del artículo 148.1.21 y 149.1.18. Si usted se lee estos dos preceptos y lee también cualquier estatuto de autonomía —yo conozco más el de Cataluña, pero conozco también el del País Vasco—, verá usted, señora senadora, señores senadores del Grupo Parlamentario Popular, que lo que plantean ustedes es políticamente un auténtico disparate; un disparate constitucional y un disparate contra todo lo que había previsto la Ley de calidad y cohesión del sistema sanitario que, como se ha recordado aquí, es una ley del Gobierno popular, una ley de una determinada ministra que, finalmente, es aprobada, aunque con enmiendas, por todos los grupos.

Respecto al plano constitucional, señores senadores, de aplicarse lo que dice el «petitum» de su moción estarían ustedes contraviniendo estos dos fundamentales preceptos de la Constitución española, porque lo que ustedes piden debería ser legislación básica del Estado para convertirse en legislación aplicable. Ustedes están planteando una moción pero no dicen quién debe hacer este marco normativo porque se les ha olvidado poner «el Gobierno». Parece que puedan ser las Cámaras pero, en este caso, ¿quién lo haría? ¿Podría ser una proposición de ley conjunta de todos los grupos? Aunque fuese el Gobierno, ¿debería hacer una ley de bases? ¿Una ley de bases para regular la participación de las asociaciones de enfermos en el Sistema Nacional de

Salud? ¿Es que ustedes no se han enterado de que desde el año 2002, ley también aprobada bajo la égida de un Gobierno popular, en una legislatura gobernada por el Partido Popular con mayoría absoluta, se aprueba la culminación de la descentralización y la autonomización del sistema sanitario? ¿Ustedes no se dan cuenta de que cuando se aprueba esto se cambia el sistema de financiación? Esto debe implicar un cambio conceptual radical en la forma de entender la participación de la sociedad y de las asociaciones de enfermos en el sistema sanitario. Han de participar a través de los sistemas autonómicos de salud, y después, federarse o confederarse, pero es evidente que el lugar de articulación de todos estos nobles impulsos que usted señalaba —y que compartimos— y que mueven a los ciudadanos afectos de determinadas enfermedades a colaborar con el sistema sanitario no puede ser un etéreo punto medio de la España radial, sino 17 centros de autonomía política y sanitaria que ustedes han contribuido a formar en nuestro Estado autonómico, en la España autonómica, que es esto, señora senadora. No se puede ahora venir a hablar de asociaciones nacionales de no se sabe qué cuando su forma real, efectiva, eficaz y eficiente de intervenir en la mejora de la salud pública será a través de mejorar la gestión y la atención en los servicios autonómicos de salud. ¿Es que no se dan cuenta de lo que han hecho y han contribuido a hacer? Parece que no, viendo el «petitum» de su moción, y no les quiero leer ni recordar lo que dice exactamente la Constitución española, ni tampoco —aunque lo tenía preparado— el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con gran brillantez y oportunidad la senadora Aleixandre ha retirado su enmienda porque podía inducir a confusión. Y esto es lo que nos había producido a nosotros. Porque de aprobarse esta moción, como ustedes pretenden —creo que no se va a aprobar—, sería tanto como invalidar las amplias competencias que tiene cualquier comunidad autónoma en la organización y participación de sus servicios sanitarios. Pero si dejamos a un lado el plano constitucional y autonómico y nos vamos al plano jurídico y mencionamos tan sólo una ley, la Ley de cohesión y calidad del sistema sanitario, ley de la ex ministra Pastor, ministra de su grupo parlamentario y de su partido, es que entonces ya no se entiende nada. Si se leen los artículos 67 y 68 de la tan repetidamente mencionada Ley de cohesión y calidad es que no se entiende en absoluto el «petitum» de su moción; no se entiende; es contradictorio con ustedes mismos, con las leyes que ustedes ayudaron a aprobar. ¿O es que el estar en la oposición les ha llevado a un neocentralismo rancio que ignora todo lo que han hecho? ¿Es que hacen ustedes tábula rasa de todo lo hecho, de todo lo legislado y vuelven a las esencias nacionales, a si todo es nacional o no lo es? No. España es otra cosa en sanidad y tantas otras materias. España no es sólo lo nacional, y en sanidad mucho menos. Por tanto, repito que toda su moción flota en un cierto ambiente rancio neocentralista que no se compadece en absoluto con sus propias leyes, e insisto en la ley que en su día consiguió que se aprobase la entonces ministra de sanidad Ana Pastor.

Hablan ustedes de un órgano independiente para fiscalizar este nuevo limbo neocentralista que ustedes proponen para las asociaciones. ¿De quién dependería este órgano? ¿Sería independiente de todos, del Gobierno, de las comunidades autónomas, del país? ¿De quién dependería y quién lo financiaría? Y hablan ustedes de que hay que hacer un marco normativo que favorezca... ¿De qué marco normativo hablan? ¿De uno a través de una ley de bases o a través de invadir las competencias asumidas por los estatutos de autonomía de los artículos 151 y del 143, ampliados ahora con la transferencia sanitaria? Es decir, ¿invadiendo competencias, o situándose en una región etérea y más o menos parecida a un limbo?

Hablan ustedes de que habría que acreditar estas asociaciones, pero, ¿quién debería acreditarlas? ¿El organismo independiente, el ministerio, los servicios autonómicos de salud que son los que van a beneficiarse de la interacción entre asociación de pacientes y servicio de salud? Porque en todo lo que ha dicho usted en el plano general al referirse a los beneficios que tiene en esto la participación de los ciudadanos, y más concretamente a lo positivo de las asociaciones de enfermos en determinadas patologías, en eso coincidimos amplia, total y plenamente con usted, pero en lo que no coincidimos es en la forma político-administrativa de articular estas bellísimas palabras. Ya sabe usted que de buenas intenciones el infierno está empedrado, y éste es un ejemplo que viene como anillo al dedo. El planteamiento general de su intervención lo compartimos al cien por cien, pero en la concreción político-administrativa tenemos una discrepancia total y absoluta. Es imposible, no es nada, es humo neocentralista, señorita.

Por todas estas razones no podemos votar a favor de su moción. Nos gustaría mucho que ustedes reconsideraran su posición y aceptasen la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, a favor de la cual votaríamos nosotros y creo que también los demás grupos, una enmienda que viene a reconocer lo esencial de la preocupación legítima y positiva que ustedes han traído aquí en forma de moción ajustándola a la realidad constitucional, autonómica y jurídica de nuestro actual sistema sanitario, que se articula en 17 servicios de salud, y en relación con el cual, y con buen criterio, en su día la ministra Pastor ya vio que había que formar una especie de bóveda que cerrase esta profundísima descentralización del sistema sanitario español en 17 comunidades autónomas. Éste es uno de los pocos países que tiene tantos centros políticos autónomos de gestión sanitaria en el mundo.

Por tanto, esta Ley de cohesión y calidad sanitaria es realmente estimable y por eso produce sorpresa, por no decir estupor u otra palabra aún más contundente, el ver que el Grupo Parlamentario Popular se dedica a neutralizar y a poner tachuelas en el camino, en definitiva, a denigrar lo que fue una buena aportación de su propio grupo parlamentario, la Ley de cohesión y calidad del sistema sanitario. Ustedes sabrán lo que hacen. A lo mejor lo de estar en la oposición les ha producido una decepción tan grande que no saben orientarse en la nueva situación política. Espero que lo hagan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Aragón, no estamos en el mejor de los mundos posibles, ni en lo personal ni en lo colectivo. Pienso que el desarrollo y la consolidación de algo tan complejo como es el Sistema Nacional de Salud exige el esfuerzo y la colaboración de todos; de los gobiernos autonómicos que tienen transferidas las competencias en materia de sanidad, en primer lugar, del Gobierno, en segundo lugar, y de todos y cada uno de los grupos parlamentarios. Exige el esfuerzo de todos.

Pero también exige, como le decía antes a su señorita, que entienda esta situación y que comprenda que el Sistema Nacional de Salud no está para ocurrencias ni desmesuras. El Sistema Nacional de Salud está para avanzar en la participación desde una enmienda como la que hemos planteado y me honro en representar, y todavía estamos a tiempo, señora Aragón, de que acepten esta enmienda útil y lógica. Como decía el senador Espasa, es una enmienda que desarrolla el artículo 67 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, planteada por ustedes y apoyada por todos los grupos en esta Cámara. En la enmienda también se contempla, como no podía ser menos, la participación a través de los consejos de salud de área y de los consejos de salud autonómicos, tal como establece la Ley General de Sanidad.

Tal vez, señorita, aquí haya un tema de fondo, un concepto no confesado pero implícito en su intervención, y es que el Sistema Nacional de Salud y la Ley General de Sanidad se fundamentan sobre una concepción universalista de la sanidad, y una concepción universalista quiere decir que está dirigida a todos los ciudadanos, más allá del momento de su vida en que estén enfermos o sanos. Es precisamente la participación de todos los ciudadanos en situaciones normales y también a través de las asociaciones, por ejemplo del foro abierto de salud, como se planteaba en la Ley de Cohesión y Calidad, como debe llevarse a cabo esa participación para enmarcarla en el máximo órgano del Sistema Nacional de Salud, que es el consejo interterritorial.

Nosotros, señorita, no podemos aceptar la moción que hoy plantea el Grupo Parlamentario Popular porque, como antes intenté demostrarle, jurídicamente viene a confrontarse con normas, con una ley orgánica y con el desarrollo de la misma, con la Ley General de Sanidad y con la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. No podemos aceptársela porque, desde el punto de vista de la gestión, ustedes olvidan lo que se está haciendo cotidianamente en las administraciones públicas y concretamente en el Ministerio de Sanidad, y lo hacen olímpicamente y de una manera espectacular. No podemos aceptarla porque políticamente su moción, desde el punto de vista sanitario, es rigurosamente antiautonómica, y me parece un error político de bulto. Y tampoco podemos aceptarla, desde el punto de vista sanitario, porque implícitamente conlleva

una concepción no universalista del sistema de salud. Yo les invito a que planteen en las distintas comunidades autónomas, en los parlamentos regionales, iniciativas dirigidas a potenciar los sistemas de participación, que las presenten también en los ayuntamientos, que se dirijan a los sindicatos y que se dirijan a las organizaciones empresariales. Sería una buena labor, nosotros también lo haríamos. Pero por todas estas razones, señoría, desde mi punto de vista, la moción que ha traído hoy aquí ni política, ni sanitaria, ni jurídicamente se tiene en pie y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar que no.

Quiero agradecer también la intervención de los señores portavoces de los distintos grupos parlamentarios, que han ilustrado acerca del alcance que tiene esta moción y de sus posibilidades reales.

Señoría, es esta moción un mal trabajo, como en su día, hace sólo dos meses, lo fue la proposición no de ley que presentaron en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Aragón.

La señora ARAGÓN AMUNARRIZ: Gracias, presidente. Señorías.

Lamento terriblemente que todos estemos de acuerdo en el fondo. A todos les tengo que agradecer que tras la intervención en la defensa de lo que aquí nos ocupa —que no es ni más ni menos que las asociaciones de pacientes— compartan con el Grupo Parlamentario Popular esa inquietud y ese deseo por ayudarles, pero tengo que lamentar que los responsables políticos —como antes decía— al final no seamos capaces de responsabilizarnos precisamente con los ciudadanos españoles y vayan ustedes a votar en contra de esta moción.

A la representante de *Convergència i Unió* tengo que decirle que lo lamento terriblemente, porque habían presentado una enmienda que iba a ser aceptada por nuestro grupo ya que pensábamos que la enriquecía y que pretendía que en varios puntos de nuestra moción donde se decía ámbito nacional se sustituyera por ámbito estatal o de las distintas comunidades autónomas. La senadora Aleixandre ha dicho que tenían preparada la enmienda por si acaso nos poníamos de acuerdo el Partido Popular y el Partido Socialista; igual si nos hubiésemos puesto de acuerdo —como en un principio— *Convergència i Unió* y el Partido Popular hubiésemos sido capaces de convencer al resto de los grupos políticos. Porque esto no es cuestión de tratos entre partidos. El senador Sabando me vuelve a decir: Puede usted aceptar. Pero aquí no estamos hablando solamente, ni muchísimo menos, de tratos entre determinados partidos políticos, estamos hablando de medidas políticas que nuestro grupo en este caso considera necesarias para el mejor funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

El señor Sabando decía antes que no se siente tan satisfecho por todo, pero cuando usted ha presentado su enmienda —que aunque es una enmienda de sustitución, si la leen ustedes verán que tampoco es una enmienda de susti-

tución porque habla de una cosa distinta de lo que habla el Partido Popular— mostraba una gran satisfacción. Lo que sí me satisface de verdad de las distintas intervenciones de los grupos políticos en el día de hoy es que es de las pocas veces que se ha reconocido por parte de varios grupos políticos, de casi todos, la buena gestión en materia sanitaria del Partido Popular y la magnífica ministra de Sanidad del Partido Popular, Ana Pastor. Eso me congratula de verdad.

Efectivamente, cuando el Partido Popular ha sido responsable del Gobierno de la nación ha hecho mucho por la Sanidad española, pero queda mucho por hacer. Y hoy, señor Sabando, nosotros no estamos desorientados. Yo siento mucho que usted haya mostrado tanta confusión, tanta desorientación, pero de verdad creo que si se lee esta moción no hay objeto de desorientación ni de confusión más que la que usted quiera transmitir a los ciudadanos. No hay ninguna confusión, no hay desorientación. Nosotros hablamos y defendemos siempre la universalidad de la Sanidad, y así lo he hecho en mi intervención. Aquí simplemente hay ganas de compromiso —como he dicho en mi primera intervención— con los pacientes y con las asociaciones de pacientes. Ni más ni menos.

Decía su señoría que ustedes son muy participativos, que cuando ustedes tenían responsabilidad de Gobierno nadie hablaba de participación nada más que ustedes. Sé y me consta que usted lleva muchos años hablando como portavoz en materia sanitaria. Lo que hay que hacer cuando se está gobernando es pasar a la gestión y a ustedes les corresponde ahora, señor Sabando, usted lo sabe muy bien y también lo saben los españoles. Pues bien, si tenemos una ley de cohesión y de calidad aprobada en la legislatura anterior, gobernando el Partido Popular, y evitar esta moción era tan fácil como desarrollar esa ley, desarrollen ustedes la ley. Son incapaces de desarrollar la ley de Cohesión, y el Partido Popular se ve en la obligación —y sobre todo en el compromiso ante los pacientes— de presentar hoy esta moción para ver si a través de la misma somos capaces de llevar a cabo algo que ya es un derecho de los pacientes por la propia ley, esa ley que tienen ustedes que desarrollar.

Yo seré muy feliz —y usted tendrá entonces motivos para ser muy feliz— si desarrollan ustedes esa magnífica Ley de Cohesión y Calidad como aquí se ha reconocido. Pero es que, señor Sabando, no han sido ustedes capaces. Nosotros no estamos desorientados. (*Rumores.*) Nosotros, cuando éramos responsables del Gobierno de la nación, sabíamos que teníamos que gobernar y aprobar leyes en beneficio de los pacientes. Y ahora que estamos en la oposición, sabemos que tenemos que hacer una oposición constructiva defendiendo en este caso los intereses de los pacientes y de la Sanidad española. Son ustedes los que están desorientados, porque hacen oposición de la oposición continuamente.

Yo llevo en esta Cámara toda esta legislatura, y he visto que el Partido Socialista en sus intervenciones hace continuamente oposición a la oposición —que en estos momentos es el Partido Popular—. Gobiernen, que es lo que tienen que hacer ustedes y es para lo que los ciudadanos les han votado. Ésa es su obligación, señor Sabando; la nues-

tra la conocemos muy bien. De manera que no estamos ni confusos ni desorientados, pero ustedes sí, y desorientan y confunden a los españoles.

Le voy a decir una cosa. Hace un momento, en la intervención tan efusiva que ha realizado su portavoz en Educación, ha hablado de buena cabeza y mejor talante. Efectivamente. Yo no quería hacer alusión a lo del talante y a lo del diálogo porque resulta ridículo tener que hacer alusión al diálogo y al talante en todas las intervenciones. Pero es que no me queda más remedio. Porque el Partido Socialista, toda la vida ha enarbolado la bandera de defender la participación ciudadana, de defender los intereses de los ciudadanos mejor que nadie, de ser los únicos capaces de dialogar —el Partido Popular no es capaz de dialogar, el Partido Popular no es capaz de defender los derechos de los ciudadanos— y nosotros sabemos muy bien —como ustedes saben muy bien— que eso es mentira.

Pero ya que ustedes enarbolan la bandera de la participación ciudadana, apoyen ustedes esta moción para que esa participación sea real. Señorías del Partido Socialista, está en sus manos. (*El señor Sabando Suárez pronuncia palabras que no se perciben.*) Sí señoría, y hace muy poco tiempo, en una comisión de Sanidad nos encontrábamos ante una situación muy parecida, cuando el Partido Popular presentó una enmienda para defender a los enfermos celíacos y sus familias y mejorar su calidad de vida... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

La señora ARAGÓN AMUNARRIZ: Gracias, señor presidente.

El Partido Socialista también se opuso, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se abstuvo y el Partido Nacionalista Vasco se abstuvo. ¿Por qué? Ellos sabrán. Pero ustedes, ¿por qué? Se lo dije entonces y se lo repito ahora. Yo no puedo admitir lecciones de democracia, de diálogo, de participación y de talante por parte de unos señores como ustedes que, a la hora de la verdad, demuestran su verdadera forma de gobernar, que es hacer lo que ustedes quieren hacer con sus socios de gobierno. (*Rumores.*) Ésa es su forma de gobernar. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

No me den lecciones y no confundan ustedes esta moción tan sencilla con otra cosa. Yo nunca he visto una moción donde se hable tanto del entramado jurídico. ¡Yo no pensé que presentaba una cosa tan complicada a esta Cámara! Nosotros, en nuestra moción, si ustedes se la quieren leer —aparte de que hubiéramos aprobado la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió recogiendo las Autonomías—, hablamos del Consejo Interterritorial de Sanidad, somos autonomistas al cien por cien y lo hemos demostrado siempre. Pero ustedes no son participativos. (*El señor Sabando Suárez pronuncia palabras que no se perciben.*) No, señor Sabando. Le duele, lo sé, y a mí también me duele como ciudadana española que no cuenten ustedes con los ciudadanos.

Le voy a decir más. Si hoy los grupos políticos de esta Cámara votan en contra de esta moción no me puedo creer que voten en conciencia. No me lo quiero creer en mi buena fe. Eso sería gravísimo. Nos han puesto trabas jurídicas, nos han acusado de neocentralismo, nos han calificado de añejos, se nos ha llamado de todo para no aprobar una moción por el simple hecho de ser una iniciativa del Partido Popular, mal que les pese. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas del Grupo Parlamentario Socialista.*) Aunque ustedes digan que nuestro trabajo es malo y no seamos tan perfectos como parece que son ustedes, vamos a seguir haciendo nuestros deberes porque nos gusta trabajar en la defensa de los intereses de nuestros ciudadanos, que para eso estamos aquí.

El Gobierno tiene que articular, tal y como está recogido en la moción —y no la voy a volver a leer—, ese marco normativo del que hablábamos para, simplemente, ayudar a unas personas que merecen ayuda para, a su vez, poder ayudar al Gobierno español, a la sanidad española y a la de las distintas autonomías. Ése es simplemente el sentido de esta moción.

Voy a terminar mi intervención pidiéndoles que empiecen ustedes a cambiar ese talante tan bien vendido, pero tan poco satisfactorio para la sociedad española; no presuman tanto de buen talante porque están demostrando que no es realmente bueno. El hecho de que sonrían o no, de que sean más o menos simpáticos, no me vale para nada y, aunque a mí me pueda dar igual, tampoco le vale para nada a la sociedad española ni a la sanidad en España, que es lo que hoy debemos defender.

Ustedes saben mandar, pero no saben gobernar porque gobernar es muy difícil. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Sabe qué es lo que hay que hacer para gobernar? Lo que ustedes pregonan tanto, pero luego no llevan a cabo: contar con los ciudadanos españoles. Y en este caso, para disponer de una sanidad mejor tienen ustedes que dar voz a las asociaciones de pacientes, y si no lo hacen, tendrán que explicar por qué no son capaces de hacerlo. ¿Por qué? Porque puede más su rabia contra el Partido Popular y votar en contra de todo lo que diga el Partido Popular que su verdadera responsabilidad de Gobierno, señor Sabando, y eso es muy grave.

Me hubiese encantado mostrar la misma satisfacción que nuestra portavoz de Educación, y no por algo personal —ni mucho menos—, sino porque pienso que hoy se ha perdido una gran oportunidad para la sanidad española.

Señor Sabando, usted lleva muchos años participando como portavoz y quizá haya llegado el momento de que se dedique a la gestión porque, según parece, hubiese desarrollado ya perfectamente la ley. ¡A ver si se pone usted a trabajar y desarrolla la ley, señor Sabando!

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación de la moción que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 124; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Señorías, tenemos que repetir la votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 124; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Señorías, tenemos que volver a repetir la votación, por última vez.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 124; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Habiéndose votado por tres veces y en las tres ocasiones haberse producido un empate, queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR Y REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (662/000049).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a impulsar y realizar un estudio sobre la situación actual de la violencia escolar en los centros de educación infantil, primaria y secundaria.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Durán. (*Rumores.*)

Señorías, ruego que guarden silencio o salgan del hemisiciclo. (*Pausa.*)

Puede comenzar, señoría.

La señora DURÁN FRAGUAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me trae aquí la defensa de una moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la violencia escolar en centros de educación infantil, primaria y secundaria. Nuestra moción pretende hacer un estudio que recoja todo lo que se ha hecho hasta ahora e implantar las medidas necesarias.

Para empezar, me gustaría reflexionar con ustedes sobre algunas cuestiones. Hace unos días salió en prensa un nuevo estudio con la opinión de los profesores sobre la convivencia en los centros, elaborado por el Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo. Eran cerca de 1.300 encuestas realizadas entre profesores, fundamentalmente de educación secundaria, de centros públicos y privados. Si uno se detiene a mirar los resultados de ese estudio,

se dará cuenta de algunas cosas sobre las que hay que reflexionar aquí.

En primer lugar, cuando se pregunta a los docentes por las conductas agresivas hacia ellos, un 73,3 por ciento considera importantísimo la falta de respeto al profesor. Y la valoración que sobre este ítem hacen los alumnos es del 16,8 por ciento. Esto se repite durante todo el estudio. Quiere decir que la percepción sobre la convivencia en las mismas aulas es muy distinta si parte de los alumnos o de los profesores. En ese estudio también se abordaban las conductas agresivas hacia los alumnos, es decir, aquellas en que los alumnos entienden que el profesorado les agrede. Aquí cambia radicalmente el panorama. Por ejemplo, en una de las preguntas sobre la conducta de ridiculizar, el 38 por ciento de los alumnos piensa que se hace de forma habitual, y el profesorado admite un 22,6 por ciento. En otra muy genérica, como tener manía, el 50,3 por ciento de los alumnos considera que se dan ese tipo de conductas. A continuación, se analizan las causas de los conflictos y las formas de resolverlos.

Éste es sólo uno de los múltiples estudios que se hacen, pero son parciales. Si recurrimos a otro informe, «Prevención y lucha contra la exclusión desde la adolescencia. La violencia entre iguales en la escuela y en el ocio», que se hizo en la Comunidad de Madrid sobre una muestra de 826 estudiantes, veremos que se concluyen cosas muy curiosas. Por ejemplo, el 16 por ciento de los encuestados reconoce que participa en exclusiones. Además, destaca la ridiculización con motes que, según ellos, afecta por lo menos a un 8 por ciento de las víctimas; el aislamiento, a un 7,2. Un 1,8 por ciento reconoce que pega a menudo a sus compañeros, y un 2 por ciento reconoce abiertamente que sufre amenazas.

Pero hay datos peores. Así, cuando se pregunta a los estudiantes si consideran que una persona debe dejar a su pareja en caso de que ésta le agrede, el 94,5 por ciento responde afirmativamente, pero un 46 por ciento dice que no si esa pareja estuviera casada y tuviera hijos.

Son datos que nos hablan de un problema social que, por lo que he podido comprobar, solo se ha abordado en el Parlamento en dos ocasiones.

En primer lugar, en la pasada legislatura, el Defensor del Pueblo compareció en la reunión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo que se celebró el día 22 de mayo de 2001 e informó sobre el estudio «Violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria». Destacaba el señor Múgica que, si bien en España no alcanzaba la violencia escolar las dimensiones que mostraba en otros países de nuestro entorno, no era el nuestro ajeno a la misma, que en los últimos años venía teniendo un protagonismo informativo y una presencia social indeseable. No hace falta referirse a casos tan tristes como el que seguramente después recordará el senador Maqueda, el triste caso de Hondarribia.

Posteriormente, ya en la presente legislatura, el Grupo Popular presentó una proposición no de ley en la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados que fue rechazada. En ella se abordaban medidas concretas contra el acoso físico y psicológico entre escolares.

Nuestra propuesta hoy es que nos centremos en este problema. ¿Y de qué estamos hablando? ¿Qué es la violencia escolar? Seguramente, cada uno de ustedes, igual que ocurre con los numerosos estudios, tiene una idea distinta.

Así, cuando nosotros abordamos el tema de los comportamientos antisociales en la escuela, nos encontramos con cosas curiosas. La disrupción en las aulas constituye la preocupación más directa y la fuente de malestar más importante para los docentes. Y cuando hablamos de disrupción nos referimos a conductas no adaptadas pero que no entran en la violencia. Las faltas o problemas de disciplina en formas de conflictos entre profesores y alumnos suponen un paso más respecto de esa disrupción en las aulas. Pues bien, tenemos que empezar a pensar que el conflicto forma parte de la naturaleza humana y que el conflicto sirve para progresar. Pero lo que tenemos que entender y lo que tenemos que hacer en nuestras escuelas es ayudar a nuestros niños a resolver los conflictos de forma no violenta.

Muchas veces, y cada vez más, pretendemos abordar el maltrato entre iguales, es decir, el famoso «bullying» o victimización entre iguales. Es cierto que este término remite a procesos de intimidación y victimización entre iguales en los que uno o varios alumnos acosan e intimidan a otro, al que llamaremos víctima, a través de insultos, rumores, vejaciones, exclusión social, etcétera, y la mayor parte de las veces ni siquiera incluye violencia física. Se trata de una violencia indirecta, una violencia psicológica. Y ese maltrato intimidatorio tiene unas consecuencias devastadoras en la persona que lo sufre.

También tenemos casos de vandalismo y de agresión física, que son ya estrictamente fenómenos de violencia directa, en el primer caso contra las cosas y en el segundo contra las personas. No obstante, hay que reconocer que no suele ir más allá de un 10 por ciento del total de los casos.

El acoso sexual es, como el «bullying», un fenómeno oculto, de comportamiento antisocial y que aparece difuminado en la escuela. Lo conocen los agresores, lo conocen las víctimas, lo conoce el resto del alumnado que lo ve y no se atreve a decirlo, y muchas veces lo conoce de forma indirecta el profesorado, pero se mantiene en esos términos.

Por tanto, mientras que a los profesores les preocupa de manera especial la disrupción, a los padres, a la administración educativa y a la opinión pública les afectan mucho más los episodios de violencia física y últimamente los de «bullying», y los alumnos están preocupados fundamentalmente por los fenómenos invisibles, como los de «bullying», extorsión y acoso sexual.

Estos son datos para que reflexionemos. Les decía que se han hecho estudios sobre el tema. Muchas comunidades autónomas están trabajando sobre el problema de la violencia escolar, pero los enfoques son distintos, aunque hay una serie de ideas que se repiten en todos los estudios.

Así, el maltrato, sobre todo el que se produce, entre iguales —que no es la única violencia que, por desgracia, sufre la escuela— es un fenómeno que surge en todas partes. Los datos de incidencia no son homogéneos, dependen

de muchas cosas. Aparecen una serie de tendencias según el género. Los chicos participan más en el papel de agresor y, además, su forma de agresión es más directa: pegar, amenazar, insultar; las chicas usan las formas indirectas, hablar mal de alguien, difundir rumores, excluir, etcétera.

Respecto a las edades, la edad en que surge la cresta de estas conductas es entre los 11 y los 14 años y a partir de ahí va disminuyendo progresivamente.

En cuanto al tipo de abuso, lo más frecuente es el maltrato verbal (insulto, motes), el físico (peleas, golpes), el maltrato por aislamiento social y ya, en último lugar y con mucha menos incidencia, las amenazas con armas y el acoso sexual.

Respecto a los lugares, en primaria, aunque hay muchos menos estudios, el lugar más frecuente donde se dan estas conductas es el patio y en secundaria fundamentalmente en pasillos y aulas.

Con todo eso, nosotros presentamos una moción para que recojamos todos los estudios que se han hecho pero a la vez para que lo completemos porque la mayor parte de los estudios se fundamentan en la Educación Secundaria Obligatoria. Yo leía el otro día una cita que decía que cuando el sistema educativo tiene un terremoto el epicentro está en la Educación Secundaria Obligatoria, y es cierto porque es donde afloran todos estos tipos de conducta antisociales, pero no es ahí donde se producen.

¿Qué produce la violencia escolar? La violencia escolar no tiene una única causa, como no puede tener un único enfoque el estudio que se haga. Se debe a un conjunto de causas y donde hay que analizar todo, desde el aspecto individual, hasta los aspectos sociales del individuo, y tampoco tiene una única dirección porque no podemos olvidar que en las escuelas hay maltrato entre iguales, pero también lo puede haber desde las familias, tenemos niños maltratados en la escuela y también puede haber un tipo de maltrato de violencia desde el profesorado.

Por tanto, el análisis tiene que incluir a toda la comunidad educativa y tiene que incluir un sistema que afecte a todas las variables del sistema educativo.

Respecto a los estudios que ya se han hecho, como les decía, abordan situaciones muy distintas y planteamientos de resolución muy distintos. Los hay que se centran en el clima escolar del centro, los hay que se centran en normas disciplinarias más duras, los que se centran en cambiar la interacción, los hay que se centran en mejorar la resolución de conflictos, los hay que se centran en temas de inteligencia emocional. Pues, señorías, todas esas variables son válidas. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que es responsabilidad de nuestro Gobierno, del Ministerio de Educación, hacer un estudio global de todo eso y abordar unas medidas generales que desde los diversos ángulos frenen este problema y hagan que no se produzca.

El señor presidente hablaba, de dos enmiendas, pero hay una transaccional firmada por todos los grupos de la Cámara, excepto por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se recoge esta idea sobre esta moción.

Para terminar sólo quiero decirles que el informe De-lors, un informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI, considera que

la función que tiene la educación en su globalidad nos habla del aprendizaje de la convivencia como uno de los cuatro pilares para el siglo XXI y le da la misma importancia que a los conocimientos, a los procedimientos, a las actitudes y a los valores. Eso es lo que pedimos en nuestra moción, que nuestros centros educativos sean centros de convivencia.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En la medida en que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, con la excepción del Partido Popular, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Laguna Peña.

El señor LAGUNA PEÑA: Gracias, señor presidente, señorías.

Señorías, buenas tardes. Quiero comenzar diciendo que el informe en España del Defensor del Pueblo del año 1999, la tragedia ocurrida en Fuenterrabía el pasado septiembre, incluso la denuncia de unos padres en Burgos hacia la actuación de algún compañero de su hija, han hecho que se ponga de actualidad lo que se ha denominado el acoso físico y psicológico.

La senadora Durán ha diferenciado muy bien lo que en principio parecía exclusivamente el acoso físico y psicológico de lo que es este acoso; además, otro aspecto distinto es la violencia en la escuela o en el entorno. Esto es lo primero que hay que diferenciar: el fenómeno del acoso físico y psicológico de otros comportamientos agresivos, así como de otras conductas que efectivamente dificultan la convivencia en los centros educativos, pero que no se pueden enmarcar en lo que sería este acoso físico.

Todos los tratadistas coinciden en que, para que pueda contemplarse este acoso físico o psicológico, se debe dar una relación de dominio entre el agresor o agresores, de sumisión entre los agredidos y durante un tiempo prolongado; es decir, el hecho de que en un centro se produzcan una serie de robos quiere decir que en el mismo hay ladrones. Lo que se considera como acoso psicológico o físico es lo que podríamos denominar una extorsión de un alumno o de un grupo de alumnos a otros alumnos para sacarle dinero, de manera que el alumno se ve en la necesidad de incluso robar en casa, para dar dinero a estos extorsionadores.

Por tanto, es una cuestión que se ha puesto de actualidad por los hechos expuestos en el informe del Defensor del Pueblo. Y he de decir que efectivamente, lo ha reconocido la senadora Durán, en octubre pasado, el Partido Popular presentó en el Congreso una proposición no de ley relativa a medidas contra el acoso físico y psicológico de los escolares. Como ya he dicho, es un tema de actualidad que incluso había llegado a producir auténtica alarma entre profesores, alumnos, familias, etcétera. Sin embargo, esa proposición, con una serie de medidas concretas, que son las que presentamos como enmienda de sustitución en esta sesión, fue votada en contra por el Grupo Parlamentario Socialista, algún otro grupo se abstuvo, posiblemente,

pienso yo, porque comenzaba la exposición de motivos con la alusión a la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, a la LOCE, y además proponía las medidas de convivencia en ella recogidas.

Sé que a algunas de sus señorías oír mencionar la LOCE les produce una especie de sarpullido o urticaria, sólo oír la palabra automáticamente les produce un rechazo. Así como en mi época de estudiantes teníamos el índice de libros prohibidos, había que pedir permiso en la universidad para poder leer algunos libros, ustedes hubieran incluido la LOCE en el índice de libros prohibidos. Si las medidas que se presentan, que todos los que estamos en el mundo de la educación las encontramos evidentemente normales, lógicas y prioritarias, en lugar de provenir de la LOCE procedieran del British Council, seguro que hubiéramos dicho que era otra cosa, que hay que tener en cuenta lo que el British Council dice sobre la violencia y el acoso físico y psicológico.

Realmente, dejando de lado lo que pueda ser la ley, tenemos que hablar de la calidad. La violencia, el acoso físico o psicológico, ¿influye o no en la calidad de la enseñanza? ¿El hecho de que vayamos a crear un clima de suficiente tranquilidad, un clima de respeto en nuestras aulas, en nuestros espacios de recreo, etcétera, influye o no en la calidad de la enseñanza? Para esto no hace falta esperar lo que nos diga el informe PISA. Todos los educadores, independientemente del informe, sabemos que es uno de los factores más distorsionadores, porque la convivencia y el clima educativo repercuten indefectiblemente en la calidad, en los resultados educativos. Pero aunque no fuera así, y aunque no tuviera ninguna repercusión, el artículo 15 de la Constitución nos dice que hay que salvaguardar la integridad y la dignidad personal. De manera que es un mandato constitucional y nosotros, que nos responsabilizamos de los alumnos mientras están en nuestros centros, hemos de asegurar que se cumpla dicho artículo 15 de la Constitución salvaguardando su dignidad e integridad.

Y aunque, como bien ha dicho la senadora Durán, en nuestro país este problema realmente no revista la gravedad registrada en otros —en el Reino Unido, por ejemplo, se calcula que alrededor de 16 chicos o chicas mueren anualmente por causas relacionadas directa o indirectamente con el acoso escolar y la violencia—, e incluso se diga que la violencia siempre ha existido, que es algo conatural con el espíritu infantil y juvenil —el niño tiene que ser medianamente violento, agresivo, etcétera—, no por eso se debe minimizar. Y no podemos hacerlo mucho menos en una sociedad que es agresiva, en la que la agresividad se demuestra en muchos aspectos en la calle. De hecho, si hoy en día sus señorías hacen «zapping» verán que en algunos programas de la televisión tanto periodistas como invitados se comunican entre ellos con dosis enormes de agresividad, insultándose, levantando cada vez más la voz. Incluso parece ser que hay programas de televisión en los que se prima o se paga más a los invitados en la medida en que éstos sean capaces de insultar más alto o dejar hablar menos a la otra persona. Evidentemente, todo eso está influyendo en el aumento de la agresividad tanto

en los centros como en la calle o la vida cotidiana. Ésas son las razones para no minimizar este problema.

Por otro lado, las medidas para solucionarlo, que no pueden ser simples ni sencillas ni unívocas, deben adoptarse de forma urgente. Y es que parece que de golpe tenemos sobre nosotros un peligro, se nos haya encendido la luz roja, y hayamos decidido empezar a estudiar lo que pasa en una sociedad prácticamente de noviciado que, de repente, se ha rebelado. Pero no se trata de eso ni mucho menos. El problema está ahí y, como digo, exige una serie de medidas urgentes que hagan referencia a la consecución del clima escolar adecuado.

La urgencia es el motivo de que propongamos ya una serie de medidas —aunque después de éstas, vendrán otras—, que estoy convencido de que cualquier profesional de la educación tendrá que contemplar, independientemente del color político, ideología religiosa, etcétera, de quien realice los estudios pertinentes sobre este tema.

Naturalmente, no podemos dejar de lado la educación en valores. Puede ocurrir que en un Estado aconfesional, que algunos ya se empeñan en que sea laico, hablar de educación en valores tenga tufillo a sacristía o vaticanista, y se piense: ¡Hombre!, ¿para qué vamos a hablar de educación en valores? ¿Por qué no hablamos de una educación para la ciudadanía —que parece que tiene otro tufillo—? Se debe considerar la educación en valores como una transversal, que además debería ser contemplada dentro del proyecto educativo del centro, no como si se tratara de una «maría». Nosotros no queremos que sea un área específica de educación para la ciudadanía. El sentido de la transversalidad no es otro que tener presente la educación en valores en todas y cada una de las actividades del centro, en todas y cada una de las áreas. Por ejemplo, un examen de Matemáticas puede convertirse en un momento estupendo para educar en valores, al igual que una clase de Física, a raíz de cualquier lío que se haya producido, puede dar lugar a que se rompa el ritmo y sacar la gran lección de la educación en valores.

La formación de los equipos directivos, orientadores, tutores y escuelas de padres también figura entre nuestras propuestas, teniendo en cuenta que, aunque, ciertamente, las comunidades autónomas tenemos la capacidad y la obligación de ir formando a nuestros profesores, el Ministerio de Educación y Ciencia cuenta con el Instituto Superior de Formación del Profesorado, que, naturalmente, debe tener el carácter de liderazgo a la hora de diseñar programas y actividades en los centros y fomentar determinadas actitudes. Por tanto, no se trata de retraer sino, al contrario, de indicar que es necesario que dicho instituto se ponga en funcionamiento.

Asimismo, se debe revisar la autoridad, la responsabilidad y las funciones de los equipos directivos, como también se ha reflejado.

Y hay un tema tabú: la necesidad de reforzar el régimen disciplinario o el reglamento interno de los centros. Y a algunos el hablar de ello les suena a medidas poco menos que franquistas, como cuando teníamos que formar en dos filas. Pero debo decirles que en todos los tratados que se refieren al acoso físico y psicológico se habla siempre de

transmitir una norma al respecto: la prohibición en el centro de cualquier comportamiento violento, una norma que para todos los tratadistas es innegociable. Es decir, que hay una tolerancia cero hacia todo aquello que sea violencia o acoso físico o psicológico. Así pues, todas estas medidas eran las que se reflejaban para su aplicación.

¿Cómo vamos a estar nosotros en contra de los estudios? Los estudios sobran, nunca viene mal un estudio. Habrá que recomponer una serie de estudios, pero realmente se puede actuar y estudiar a la vez, no vaya a ser que se nos pase el tiempo con los estudios y no podamos llevar a cabo la actuación directa que ya nos exige la sociedad. Quiero dejar constancia de que realmente pensamos, y estamos convencidos de ello, tal y como he dicho antes, que después de realizar cualquier estudio comparativo de lo que opinan los educadores, que saben cómo es el aula, la escuela y el centro día a día, al final, además de otras medidas, por supuesto que tendrán que aplicar éstas.

Estamos tan convencidos de ello que les anuncio que retiro esta enmienda de sustitución. Vamos a apoyar lo que iba a ser una transaccional. Estamos de acuerdo con que se puede hacer un estudio. Queremos que éste se haga, pero, por favor, no nos quedemos en el estudio y sigamos avanzando para cortar un tema que, aunque no tanto como en otros países, ya es preocupante, y si lo vamos dejando y no lo atajamos a tiempo se puede convertir en una auténtica lacra social. Ya tenemos un problema de violencia en la calle, en algunas instituciones, y por lo menos que la escuela no sea para el futuro de las siguientes generaciones una especie de aprendizaje de la violencia, del acoso físico y del acoso psicológico, sino que ésta se convierta en un centro de respeto, de convivencia, intentando que cumpla la finalidad para la que se ha creado: que la escuela sea al final, como he dicho hasta ahora, un centro de convivencia, un centro donde los alumnos van a lo que tienen que ir, a aprender dentro de la mejor armonía posible.

Gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Laguna.

Comenzamos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Señorías, el fenómeno de la violencia escolar se ha convertido en los últimos años en una situación alarmante en algunos países de nuestro entorno, y aunque en España su incidencia es menor, comienzan a detectarse manifestaciones preocupantes como consecuencia de los cambios sociales, culturales y familiares que se están produciendo.

Éste es el problema más grave que afecta hoy a la enseñanza. Los problemas de convivencia son la tónica habitual en una gran parte de los centros públicos de nuestro país. La solución a este problema es muy compleja porque los actos violentos se deben a un gran sistema de relaciones interpersonales en las que se cruzan factores muy diversos.

¿A qué nos referimos exactamente cuando hablamos de violencia escolar? No debemos considerar dentro de la misma categoría la falta de disciplina en un centro y un episodio de violencia escolar, porque la indisciplina o el mal comportamiento son fenómenos perturbadores que alteran la buena marcha de la vida escolar, pero no se pueden considerar como verdaderos problemas de violencia escolar, aunque, sin embargo, algunos sectores de la comunidad educativa tienden a meter todos estos problemas en el mismo saco.

Como dije antes, los fenómenos de comportamiento antisocial en los centros públicos tienen raíces muy profundas en la comunidad social a la que los centros escolares pertenecen. Por tanto, la violencia escolar está determinada fundamentalmente por variables sociales y familiares ajenas a los colegios o institutos, pero también existen variables internas al propio centro educativo, como podrían ser la falta de recursos en los centros para afrontar este problema, la falta de autoridad del profesorado, la ausencia de programas por parte de la administración para prevenir y tratar este problema, la introducción de drogas en los centros —que también la hay— y, por qué no decirlo también, el aumento de la edad obligatoria hasta los 16 años, que ha incrementado considerablemente en los centros de secundaria los casos de violencia escolar.

Es prioritario, por consiguiente, como dice esta iniciativa que hoy estamos debatiendo, realizar un estudio profundo de la violencia escolar y de las causas que la producen y a partir de ahí tomar las medidas urgentes y de choque para atajarla. También es prioritario en los centros las medidas de atención a la diversidad, el aprendizaje de la convivencia y la educación en actitudes y valores.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a poyar, como no podía ser de otra manera, esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo y la mayoría de los componentes de esta Cámara —y ha quedado claro en las intervenciones anteriores— estamos de acuerdo en que en los últimos años la violencia en las aulas de nuestros colegios ha llegado a unos niveles francamente alarmantes. Dicha violencia es constatable por cualquier padre, alumno o educador. Cada vez más frecuentes y numerosos artículos en la prensa diaria reflejan esta realidad a través de los distintos medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, un problema que afecta tanto a los alumnos como al mismo profesorado y de ella, evidentemente, se derivan las consecuencias a toda nuestra sociedad.

No creemos que la violencia sea un problema aislado ni de fácil solución, porque ella no es más que una consecuencia de todo el entramado social, cultural y educacional

de este país y de los de su entorno. Es un problema multifactorial, ya que son múltiples las causas que lo generan: la falta de atención por parte de las familias, con poco tiempo y espacio para dedicar a sus hijos; la educación basada en pocos valores —y aquí repito valores—, donde el esfuerzo, el respeto y la responsabilidad personal están menospreciados —estos son valores— y donde la inmadurez y, por tanto, la irresponsabilidad son habituales y tolerables, fruto de una sociedad que eleva a la categoría de héroe al agresivo, al rebelde, al más fuerte físicamente, al individualista, con una estética violenta y agresiva, incluso en los menores, promocionada muchas veces, por no decir siempre, por los medios de comunicación. Y decía en la moción anterior que con un cuerpo docente poco respetado —tanto por los alumnos como por los mismos padres, desautorizado habitualmente por estos últimos e incluso por la misma autoridad—, sin autoridad, al que es muy difícil, por no decir imposible, llevar a cabo su tarea docente.

En los centros de enseñanza, donde la disciplina es vilipendiada, se confunde libertad con libertinaje; donde la palabra responsabilidad ha sido borrada del diccionario académico y, por lo tanto, impera la ley del más fuerte en grupo o en solitario y las bandas empiezan a ser consustanciales a su entorno. La redención tanto moral como social del alumnado es inevitable. No estoy de acuerdo con el senador Ayala. La indisciplina, el malestar acaban generando situaciones de violencia. Es un inicio, la violencia vendrá después.

Es curioso que una sociedad en donde el antiamericanismo impera haya copiado de esta sociedad, que a veces desprecia, las «fast food», la pésima educación y ahora la violencia de las bandas juveniles. Sin embargo, no hemos copiado su estilo y calidad en los centros: ni el Tecnológico de Massachussets, que es un ejemplo para nosotros, ni la relación empresa-universidad ni las relaciones empresa-centros e institutos tecnológicos, por citar algunos.

En la enmienda que hemos presentado hoy y que ha sido aceptada por el Grupo Socialista e integrada en la transaccional se pedía el estudio completo sobre el estado de la cuestión en la actualidad, estudio con el que estamos de acuerdo, pero, como decía la senadora Durán, no tenemos constatación de que existan estudios completos a nivel estatal sobre la violencia en el ámbito escolar. Por tanto, la carencia de estos nos hace más difícil proponer soluciones. Sin embargo, sí existen estudios e iniciativas e, incluso, proposiciones de ley en distintas comunidades autónomas. Por ejemplo, en Cataluña, en el parlamento, nuestro grupo presentó recientemente una iniciativa en este sentido en el que se pide conocer la influencia del consumo de drogas, de la victimización y de las infracciones reconocidas dentro o fuera del mismo centro. El último defensor del pueblo tenía, incluso, un informe no completo, pero un informe que podía servir de punto de partida.

Señorías, el problema es especialmente grave y urgente. No podemos continuar realizando un estudio tras otro sin tener en cuenta los ya realizados en otras comunidades autónomas, aunque sea para constatar su alarmante progresión. Tampoco podemos continuar realizando estudios que sirvan solamente para tener un dato más, sin efectos prác-

ticos, que no obliguen a tomar decisiones. Hay que tomar decisiones, medidas técnicas, sociales y educativas urgentes. Otros países de nuestro entorno como Francia han iniciado ya este camino, camino que no podremos realizar solos, sin pedir la colaboración de todos, incluso de todos los medios de comunicación a nuestro alcance para paliar este grave problema que amenaza de una forma u otra a nuestra sociedad, puesto que esta violencia de ella emana y ella es su destinataria.

Desde esta Cámara estamos obligados a proteger por mandato constitucional a los niños y a los adolescentes, a darles la educación que merecen. Es su derecho y nuestra obligación. He dicho muchas veces desde esta tribuna, y no me cansaré de repetirlo, que no podemos continuar jugando con la educación de nuestros hijos, que es su futuro, que es el nuestro, que es el de todos, con independencia de quien mande o no o de quien gobierne o no, ahora, más adelante u otro día este país. Es el futuro de este país lo que está en juego.

Hagan un estudio sin manipulaciones, con valentía, aunque los resultados no nos gusten e, incluso, nos ofendan. Busquemos soluciones reales, más allá de las soluciones fáciles que serían un simple maquillaje. Busquemos la raíz del problema esté donde esté. Propongamos medidas en la escuela, en la sociedad, en los medios de comunicación. Háganlo en contacto con todos los grupos políticos, sociales, sin complejos. Tendrán nuestra colaboración como la han tenido en esta enmienda transaccional que ustedes han aceptado y que nosotros vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señorías, todos estamos de acuerdo en que existe un cierto grado de comportamiento antisocial en los centros escolares. Estamos totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto la senadora Durán y nos alegramos de que el senador Laguna también, al final, haya aceptado esta transaccional.

El hecho de que en las escuelas estén apareciendo a menudo en las páginas de sucesos de los periódicos problemas de violencia entre los alumnos nos parece muy grave y afecta a todos los miembros de la comunidad educativa. Los episodios de violencia que se han vivido recientemente en dichos centros educativos parecen tener una gran capacidad de atraer la atención pública causando lo que se ha denominado en nuestros días una alarma social. Todo ello aparentemente supone una lacra de violencia escolar que se añade a las ya innumerables fuentes de demanda y de presión social en los centros educativos a la que, como se ha hablado anteriormente en la otra moción, el profesorado debe enfrentarse.

Además, en algunos países las administraciones educativas han lanzado ya campañas en relación con este pro-

blema a través de los diferentes medios de comunicación social con el fin de crear una cierta conciencia social que pueda favorecer la aparición de fenómenos violentos en las escuelas.

También en ciertos países, como es el caso del Estado español, tal vez porque aún no se ha sufrido en muchos casos extremos la violencia en las escuelas, la información disponible sobre esta cuestión es como mínimo muy limitada y no se ha hecho más que empezar en cuanto a la puesta en marcha de estudios como los que hoy se proponen o de programas o de planes de acción para la prevención y el tratamiento de estos fenómenos que consideramos graves y que es hora de tratarlos con un cierto grado de rigor y de urgencia.

No obstante, pensamos que existe una clara tendencia en la opinión pública y tal vez entre muchos de nuestros docentes, de nuestros profesores, que son los que principalmente padecen estas amenazas o estos problemas, a intentar meter todas las situaciones en el mismo saco, a entender que los niños y los jóvenes en las escuelas están usando la violencia de una manera similar.

Pues bien, en nuestra opinión, pensamos que existen diferentes grados que deben diferenciarse. Existe una llamada disrupción en las aulas en la cual se está estableciendo un malestar importante entre los docentes porque se produce una proyección del comportamiento de los alumnos más allá de las aulas. Existen problemas de disciplina al producirse conflictos entre el profesorado y el alumnado, también existe —como ha dicho la senadora Durán— el maltrato entre compañeros, el llamado «bullying». También se dan situaciones de vandalismo y de daños materiales en los centros, a los que habría que añadir la violencia física en cuanto a agresiones, extorsiones y el denominado acoso sexual.

También se ha comentado aquí cómo en la comunidad autónoma vasca en el mes de septiembre, en concreto el día 21, tuvo lugar el desgraciado suicidio del alumno Jokin en Hondarribia (Gipuzkoa). Éste fue el detonante de otros casos que se detectaron en nuestra comunidad y que hicieron reaccionar rápidamente a las autoridades del Gobierno vasco poniendo a disposición de profesores, alumnos y directores de centros una dirección de correo electrónico y una página web donde con una campaña denominada «Depende de ti: ¡Rompe la cadena de los malos tratos!», se trataba de dar asesoramiento a aquellas personas que podían sufrir cierto grado de vejación o de acoso.

Nos parece muy interesante, y por eso la recogemos aquí, la opinión de la psicopedagoga Ana Álvarez en relación con este caso del suicidio de Jokin que dice textualmente: «De nada va a servir el desánimo y la impotencia de los casos extremos como el de nuestro alumno Jokin si sólo pensamos en la intervención de la fiscalía o en los comentarios de los medios de comunicación. Debemos exigir el compromiso claro de la administración educativa y el apoyo decidido a la labor educativa que día a día se realiza silenciosamente en los centros escolares, sometidos a los continuos vaivenes de reformas, contrarreformas, decretos, órdenes y sin ninguna colaboración social». Creo que estas palabras deben hacernos reflexionar y pueden ser la

base del inicio del estudio que hoy se propone en esta Cámara.

Para terminar, quisiéramos recordar que una mayoría significativa de las opiniones sobre este fenómeno en el Estado acepta que existe algún tipo de violencia en nuestros colegios e institutos, concretamente el 78,95 por ciento, si bien únicamente un 6,67 por ciento admite un cierto grado de gravedad. Para algunos profesores y sobre todo para aquéllos que están en la enseñanza secundaria, la actitud de interrumpir las clases supone una forma más de violencia que soportan los profesores y los alumnos en los centros. Por otro lado, la proporción de profesores y alumnos que admiten este hecho se inclina más hacia los primeros, el 53,33 por ciento, si bien con una diferencia de tan sólo 13,33 por ciento con respecto a los alumnos, que suponen el 40 por ciento.

Entre los que no admiten la existencia de violencia se ve claramente una mayoría de alumnos, el 75 por ciento. Los profesores en esta encuesta comparativa opinan el 25 por ciento restante que sí existe violencia, pero es curioso que los alumnos cuando se les pregunta sobre si existe una cierta violencia dicen que no hay violencia pero acto seguido reconocen que no hay mucha o que ésta no es importante, con lo cual están considerando en cierta medida que existe la posibilidad de que se dé la violencia.

Con todo lo manifestado, consideramos que el problema es lo suficientemente grave, como así se ha expuesto por las anteriores comparecencias y por todo ello manifestamos el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado y que ha sido transaccionada, afortunadamente, por el resto de los grupos.

«Eskerrik asko». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Coincidimos con el Grupo Parlamentario Socialista, y por eso hemos firmado la transaccional con los otros grupos, sobre la importancia y cómo está afectando a la escuela el tema de la violencia escolar. De hecho, en octubre pasado formulé una pregunta al Gobierno, respondida por la ministra de Educación, sobre qué medidas pensaba impulsar el Ministerio de Educación para canalizar los brotes de violencia en los centros educativos y modificarlos a través del diálogo, el respeto y la tolerancia.

Mi interés, y el de nuestro grupo, era y es trabajar por una sociedad con violencia cero; violencia cero en la escuela y fuera de ella, violencia de género o incluso violencia entre países.

Formulamos esa pregunta por la preocupación por el hecho de que en nuestra sociedad hay demasiada cultura de la violencia. Vemos violencia en las películas, en la televisión —incluso en las noticias—, cualquier videojuego es violento y parece que si no existe violencia ya no es un videojuego interesante. Estamos demasiado inmersos en

una cultura de la violencia, y en algunos momentos parece —y lo digo con tristeza— que la sociedad prime ser violentos. A través de muchos medios se lanza el mensaje, e incluso se enseña a los niños y a los jóvenes, de conseguir las cosas por la fuerza, y si permitimos que haya violencia en la sociedad, ¿cómo no la ha de haber en la escuela? La escuela no deja de ser un reflejo de la propia sociedad. Por eso nuestro grupo, a pesar de ser críticos en demasiadas ocasiones —cuando no tenemos ningún otro camino parece que nos dedicamos a realizar estudios para tranquilizar nuestras conciencias políticas—, le va a dar un voto positivo a la realización de este estudio porque se acompaña de las medidas necesarias para prevenir y paliar el problema. Asimismo, nos gustaría que se tuvieran en cuenta aquellos otros estudios realizados en el ámbito de las comunidades autónomas, como ocurre en el caso de Cataluña cuando gobernaba *Convergència i Unió*.

Nos gustaría que estas medidas no fueran corsés que no permitan otro camino que el que marca aquella medida, sino que fueran más unos consejos y unos recursos humanos y económicos para avanzar en la erradicación de la violencia.

Nuestro grupo y nuestra manera de pensar coincide con un trabajo realizado por una profesora universitaria, Fuentasanta Cerezo, cuando dice que la prevención de la violencia escolar consiste, sobre todo, en observar y dialogar. En las escuelas faltan momentos y espacios para que los alumnos se expresen. Estamos demasiado centrados en los programas, en conseguir los objetivos de aprendizaje, pero no en trabajar para el aprendizaje para la vida. Para este aprendizaje para la vida necesitamos tiempo y que haya autonomía de centros y confianza con el profesorado para que puedan trabajar para una convivencia basada en el diálogo, el respeto y la tolerancia.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señorías, por la atención prestada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Aprovecharé este turno de portavoces para agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción.

Asimismo, agradezco las aportaciones que desde los distintos grupos se han hecho para que la moción sea más completa. Y puesto que ha sido una tarde en que se han citado numerosos libros, para este caso concreto de una moción sobre violencia escolar quizá el libro indicado sea «El Principito», un libro donde un niño es capaz de superar un conflicto, en este caso afectivo, con la ayuda, nada menos, que de un animal, que es el que le ayuda a superarlo. Y para terminar quiero decirles lo mismo que ha dicho la senadora portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su intervención anterior, que me siento muy contenta porque esta iniciativa sobre la violencia tenga el apoyo unánime de esta Cámara, pero no porque sea una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, sino porque, tal y como se dice en el primer mandato de la Unesco: Puesto que las

guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz.

Creo que esta iniciativa hoy en esta Cámara va a ir en ese sentido. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Laguna.

El señor LAGUNA PEÑA: Gracias, señor presidente.

Quiero decir simplemente que en cuanto a los estudios sobre el acoso físico y psicológico en España nos han sorprendido los últimos que se han hecho. Sin embargo, en el extranjero, sobre todo en los países nórdicos hay estudios sobre este acoso en los centros educativos desde el año 1973, y no digamos nada, por supuesto en países como Suecia, Estados Unidos, Holanda, Irlanda, etcétera. Es decir, hay material abundantísimo para algo que nosotros casi empezamos a ver con el estudio del Defensor del Pueblo en 1999.

Yo también me congratulo de que estemos de acuerdo en intentar dar solución entre todos a este problema paliándolo y a ser posible atajándolo. Lo que sí pediría —para eso he tomado la palabra— es que este estudio comparativo de lo que se ha hecho en distintos países y comunidades fuese enviado a la Comisión de Educación del Senado para conocerlo, debatirlo e incluso para poderlo enriquecer con nuestras aportaciones.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entendiendo que hay unanimidad por parte de todos los grupos, ¿se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2001, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DICHA COMISIÓN (S. 770/000002) (C. D. 250/000002).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Dictámenes sobre la Cuenta General del Estado. Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2001, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Se entiende que no hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de la Entesa? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde en este momento fijar la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la resolución adoptada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado 2001.

Parece coherente que mi intervención ante el Pleno del Senado deba tener ciertos puntos de coincidencia con la realizada recientemente por nuestro portavoz en el Congreso dado que nuestro trabajo en la Comisión es compartido y coordinado. Por ello procede reconocer, en primer lugar, que nuestro grupo se ha manifestado en desacuerdo con las distintas cuentas generales del Estado presentadas desde el ejercicio de 1996, existiendo un motivo por encima de los demás ya que los sucesivos dictámenes aprobados por la Comisión Mixta y remitidos al Pleno no incluían las distintas propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos parlamentarios, y eso que estas recomendaciones estaban en sintonía con las realizadas por el propio Tribunal de Cuentas.

No parecía razonable apoyar cuentas generales del Estado, que además de reconocer múltiples incoherencias e incluso falta de rigor, desde la mayoría parlamentaria que apoyaba entonces al Gobierno, cuando además no estaba nunca en disposición de aceptar las recomendaciones realizadas por los distintos grupos de la Cámara que únicamente pretendían garantizar mejor el cumplimiento de la legalidad contable para dar una mayor garantía en la gestión del dinero de las personas administradas. Sin embargo, en esta ocasión la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno actual no ha tenido ningún problema en facilitar, en los trabajos realizados en la comisión, que las aportaciones realizadas por los distintos grupos parlamentarios pudiesen ser todas aprobadas por unanimidad; propuestas que ya forman parte del dictamen que hoy aquí debatimos.

Éste es un ejemplo más que demuestra que, cuando todas las señorías mostramos un buen talante, todo es bastante más fácil, plural y positivo, y es por este motivo, especialmente, por el que mi grupo en esta ocasión va a votar favorablemente el dictamen elaborado por la comisión mixta. Ello no evitará, sin embargo, que el Grupo Parlamentario Socialista haga una serie de manifestaciones de disconformidad con esta cuenta general del Estado, ya que si no lo hiciésemos así sería igual que asumir como propia la gestión realizada por el Grupo Parlamentario Popular, que en lo referente a esta cuenta del año 2001 ha dejado bastante que desear.

El informe fiscalizador del Tribunal de Cuentas, además de riguroso y detallado como siempre, presenta una clara radiografía que demuestra incumplimientos e irregularidades. Demuestra que esta cuenta está sobrecargada de maquillaje contable, orientado por el anterior Gobierno a dar una imagen presupuestaria muy distinta de la real. Pero no incidiré más en esto, ya que la propia ciudadanía dijo basta ya a este tipo de prácticas hace no muchos meses.

El Tribunal en su informe no sólo se quejaba de que la información le llegó tarde y mal, sino incluso de que alguna información nunca llegó, denunciando que la cuenta general se rindió incompleta y limitando, por tanto, su representatividad. La fórmula elegida por el Gobierno de entonces fue la mera agregación de saldos y, con independencia de no hacer lo contrario a la normativa vigente, no es menos cierto que lo deseable hubiese sido presentar una Cuenta General del Estado consolidada, recomendación que el Tribunal había realizado encarecidamente en aras de mejorar la calidad técnica. El Gobierno debió resolver las dificultades técnicas para poder adaptarse a la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de diciembre de 2000, que apoyaba la fórmula de la consolidación, para poder dar una mejor visión de conjunto de la actividad desarrollada por el sector público estatal. Dicho sea de paso, es conveniente indicar que la Cuenta General del Estado está integrada por la cuenta general de las administraciones públicas estatales, la cuenta general de las empresas estatales y la de las fundaciones de ámbito estatal.

Volviendo al informe, he de decir que en éste también se detalla claramente que no se había realizado ninguna auditoría de las entidades gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social y que tampoco se había implantado el control financiero en un 24 por ciento de los centros de gastos sanitarios, mientras que en el 46 por ciento de los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas y en el 10 por ciento de los que hacen referencia a las mutuas se denegó la opinión sobre la representatividad. Opinión que fue negativa en el 14 por ciento de los centros auditados y en el 14 por ciento de las mutuas, suponiendo, por tanto, una limitación práctica a la representatividad de la cuenta.

Resulta llamativa la consideración realizada por el Tribunal de Cuentas, donde manifiesta que al resultado presupuestario dado por el Gobierno del Partido Popular como cierto debía restársele un total de 646 millones de euros. Y continuando con las rebajas, se señala que existen operaciones pendientes de imputar al presupuesto al final del ejercicio. Gastos por un montante de 3.727 millones de euros, por tan solo 1.226 millones de ingresos. Lo peor, dejar esa herencia negativa para presupuestos posteriores al ejercicio que hoy estamos fiscalizando.

El informe considera también que se superó el límite de compromiso de gasto establecido por el artículo 11 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2001, en un importe de 1.114 millones de euros, cifra a la que se tienen que añadir los gastos del ejercicio 2001 no aplicados al presupuesto y que debían haber sido objeto de compromiso de gasto, elevándose a 2.220 millones más.

El Gobierno Popular dio un resultado económico-patrimonial de las administraciones públicas estatales positivo en 5.804 millones de euros, cifra que el Tribunal eleva hasta los 6.959 millones. Sin embargo, las partidas de gasto e ingresos pendientes o incorrectamente aplicadas presentan una cuantía de 6.927 millones de euros, lo que en la práctica supone la utilización de ingeniería financiera, diseñada con el objetivo de ocultar el déficit real. Déficit que, además, se arrastra a ejercicios posteriores.

En cuanto a las empresas estatales, además de considerarse incompleta la información, ya que la memoria no incorpora los saldos de nada menos que 21 entidades estatales, se destacan también las deficiencias sobre los saldos de las cuentas individuales de las empresas, siendo también preocupante la falta de correlación de los saldos con su correspondiente contrapartida de la cuenta de las administraciones públicas estatales.

La memoria no se adapta ni a la estructura ni al contenido previsto en el Plan General de Contabilidad y no aporta la información complementaria para poder disponer de una correcta visión de la situación financiera.

Las pérdidas que detalla la cuenta rendida ascienden a 3.596 millones de euros, cifra que supera en 2.236 millones de euros a las pérdidas que se produjeron en las cuentas del ejercicio del año 2000. Como muestra, la SEPI, Altos Hornos de Vizcaya, Radiotelevisión Española, Izar, Renfe o Hunosa junto con Babcock & Wilcox, representan en 93,5 por ciento del total de las pérdidas de las empresas públicas españolas para el año 2001, pérdidas acumuladas y cedidas como herencia, o más bien como hipoteca, a los ejercicios siguientes. Menos mal que todo iba bien.

Y ya para terminar, haré referencia a la cuenta general de las fundaciones estatales, donde el contenido de las memorias individuales de cada fundación no se acomoda por lo general a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, mostrando bastante opacidad y múltiples carencias.

Para finalizar, quiero manifestar que a pesar de la contundencia de esta información e incluso contando con que algún grupo intentará ir desarmando los argumentos esgrimidos por el propio Tribunal de Cuentas en su informe —más como forma de borrar las huellas al estilo de las películas de los indios que como definición de una nueva realidad que en el mejor de los casos sería imaginaria o incluso virtual—, pues a pesar de todo me he propuesto mirar hacia el futuro y terminar en positivo, tal y como había comenzado, resaltando que el dictamen, afortunadamente, contiene todas las propuestas de resolución presentadas por todos y cada uno de los grupos que las han planteado. Estoy seguro de que estas aportaciones permitirán al Gobierno mejorar sus informes sobre la Cuenta General del Estado, consiguiendo de paso una optimización en la aplicación de la legislación y los principios que deben permitir manifestar adecuadamente la situación financiera y patrimonial, así como los resultados de la actividad económica del sector público.

Aumentar el crédito y la confianza en nuestras instituciones es el objetivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Beteta.

El señor BETETA BARREDA: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Nos encontramos ahora en la fase final de la aprobación de la declaración de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2001. La declaración sobre la cuenta general fue aprobada por el pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de diciembre de 2003, tuvo su entrada en la comisión mixta en esta legislatura el pasado 27 de mayo y ha sido aprobado el correspondiente dictamen sobre la declaración de la cuenta así como 26 resoluciones por unanimidad en el seno de la comisión mixta el 26 de diciembre pasado. Igualmente, hace unos días, el 3 de febrero de 2005, fue aprobada por el Congreso de los Diputados sin ningún voto en contra.

Señorías, debemos felicitarnos claramente por el resultado presupuestario tan positivo y tan lejano al de otras épocas, en las que los Gobiernos socialistas dejaban al límite de la quiebra la Seguridad Social y a nuestro país con unos resultados que hubieran hecho imposible el cumplimiento de los criterios de Maastricht.

Analizando la Cuenta General del Estado, hay que ver el dictamen de la comisión donde se indica que la cuenta general del ejercicio 2001 presenta la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, que es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera así como su situación patrimonial, por lo que la comisión lo que propone a los Plenos de las Cámaras es aprobar la declaración sobre la Cuenta General del Estado para el ejercicio 2001.

Señores senadores, la base jurídica para la elaboración de la cuenta general de 2001 radica en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla el artículo 132 del entonces vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. Muchas de las cuestiones que hoy analizamos ya han sido superadas por la nueva Ley General Presupuestaria, aprobada por estas Cortes Generales el 26 de noviembre de 2003, y muchas de las críticas que hoy realiza el Tribunal sobre la cuenta de 2001 hoy ya están superadas por las nuevas técnicas implantadas. Igualmente, mucha de la documentación que entonces no se pudo analizar por entrar fuera de plazo hoy ya está disponible.

Señorías, en todo caso, estamos pues ante un debate imprescindible en términos democráticos pero con un marco jurídico notablemente modificado, si bien todavía puede ser perfeccionado más, como se desprende de las propuestas de resolución aprobadas por unanimidad en la Comisión y ya refrendadas por el Pleno del Congreso.

La Cuenta General del Estado está formada por tres elementos: el referido a las administraciones públicas estatales, a las empresas estatales y a las fundaciones estatales. Como antes indiqué, para favorecer la comprensión de la Cuenta, las Cortes Generales aprobaron una reforma sobre la misma en el año 2003. Señorías, ¿cuál fue el objetivo de esta reforma? Pues como sus señorías bien conocen, fue

hacer un documento informativo formado por la agregación o consolidación de las cuentas rendidas por los responsables de la gestión con un doble objetivo. En primer lugar, ofrecer una versión en conjunto de toda la actividad desarrollada por los diferentes subsectores del sector público estatal y, por otro, se pretendía que el resultado que producía la aplicación de la norma facilitara la información suficiente sobre la situación económica, financiera y patrimonial del sector público estatal, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

Sobre este segundo aspecto, analizando informes anteriores del Tribunal de Cuentas, podemos observar cómo éste indica reiteradamente su insatisfacción porque no tiene la información que entiende precisa para llegar a conclusiones claras sobre la situación financiera patrimonial del sector público estatal.

Ante esta situación, que se reiteraba en el tiempo, se solicitó por las Cámaras al Tribunal de Cuentas que se elaborara una moción clarificando cuál debía ser el contenido y el procedimiento de consolidación de las cuentas rendidas. Esta moción, aunque avanzada, todavía no está finalizada, luego, evidentemente, no pudo aplicarse en las cuentas de 2001, cuya declaración ahora estamos analizando.

En consecuencia, señorías, indica el Tribunal que se ha seguido la normativa vigente. Sí se ha seguido la normativa vigente porque, de su aplicación, la información que se deriva es insuficiente. En todo caso, conviene recordar que se trata de la aplicación de una norma legal aprobada por estas Cortes, como ha reconocido explícitamente en su comparecencia el presidente del Tribunal de Cuentas.

Esta declaración del presidente forma parte importante de la decisión de nuestro grupo de aprobar la declaración, como ya pusimos de manifiesto en el debate en comisión, así como en el Congreso de los Diputados la semana pasada.

Es decir, señorías, se ha aplicado por el Gobierno de turno la legislación vigente. ¿Que es mejorable? Sin duda. Por ello, en la resolución apuntamos a su cambio, por un lado, como reconoce el Tribunal de Cuentas, debe ser aprobado, tal y como ocurrió en ocasiones anteriores.

Es cierto que se aprobaron deficiencias de representatividad en todo punto semejantes a las que se han apreciado ahora. Pero en todo caso, señores senadores, son pequeñas si las relacionamos con el conjunto del volumen del gasto público estatal en sus diferentes subsectores.

Por lo tanto, esta falta de información es poco significativa, y ello es lo que le ha permitido al Tribunal de Cuentas manifestar su opinión sobre las cuentas rendidas y, señorías, hoy ya sabemos que mucha de la información que no estaba disponible, a la fecha del informe del Tribunal hoy ya lo está. Por ello, no puedo dejar de insistir en que estamos trabajando en una mejor labor de formación y rendición en la Cuenta General del Estado. El Tribunal de Cuentas ya lo indicó y por ello nosotros manifestamos nuestro voto favorable a la declaración sobre la cuenta general de 2001.

Pero además, señorías, expresamos nuestro voto favorable a las 26 resoluciones que introdujimos en la comi-

sión. El objetivo que se marcó el Partido Popular no es otro que el de contribuir a que la legislación aplicable nos lleve a que la cuenta general sea lo más sintética posible pero, eso sí, sin renunciar a la información básica que debe contener. (*Rumores.*)

Señorías, lo hacemos por sentido democrático. Los ciudadanos...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor BETETA BARREDA: Gracias, señor presidente.

Los ciudadanos, todos nosotros, integramos con nuestros impuestos los ingresos del Estado y tenemos derecho a conocer cómo, en qué se lo gasta el Estado y de qué manera es ejecutado lo aprobado por las Cortes Generales.

También tenemos el derecho a que el Tribunal de Cuentas cuente con los elementos precisos para que, desde su posición técnica, pueda informar al Parlamento sobre la situación económica y patrimonial, así como sobre la actividad financiera y presupuestaria para que estas Cámaras, representando al pueblo español, puedan expresarse sobre la bondad de las cuentas analizadas.

Por ello, señorías, votaremos a favor tanto de la declaración de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2001 como de las resoluciones acordadas, porque son —y lo puedo asegurar—, un paso más, que con su desarrollo nos permitirá en próximos ejercicios conocer y dar a conocer al pueblo español el cómo, el cuánto y la forma en que hemos gastado sus impuestos.

Muchas gracias, señor presidente y señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 215; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como la resolución adoptada por dicha comisión.

Se levanta la sesión hasta las nueve y media de la mañana.

Eran las veintiuna horas y veinte minutos.